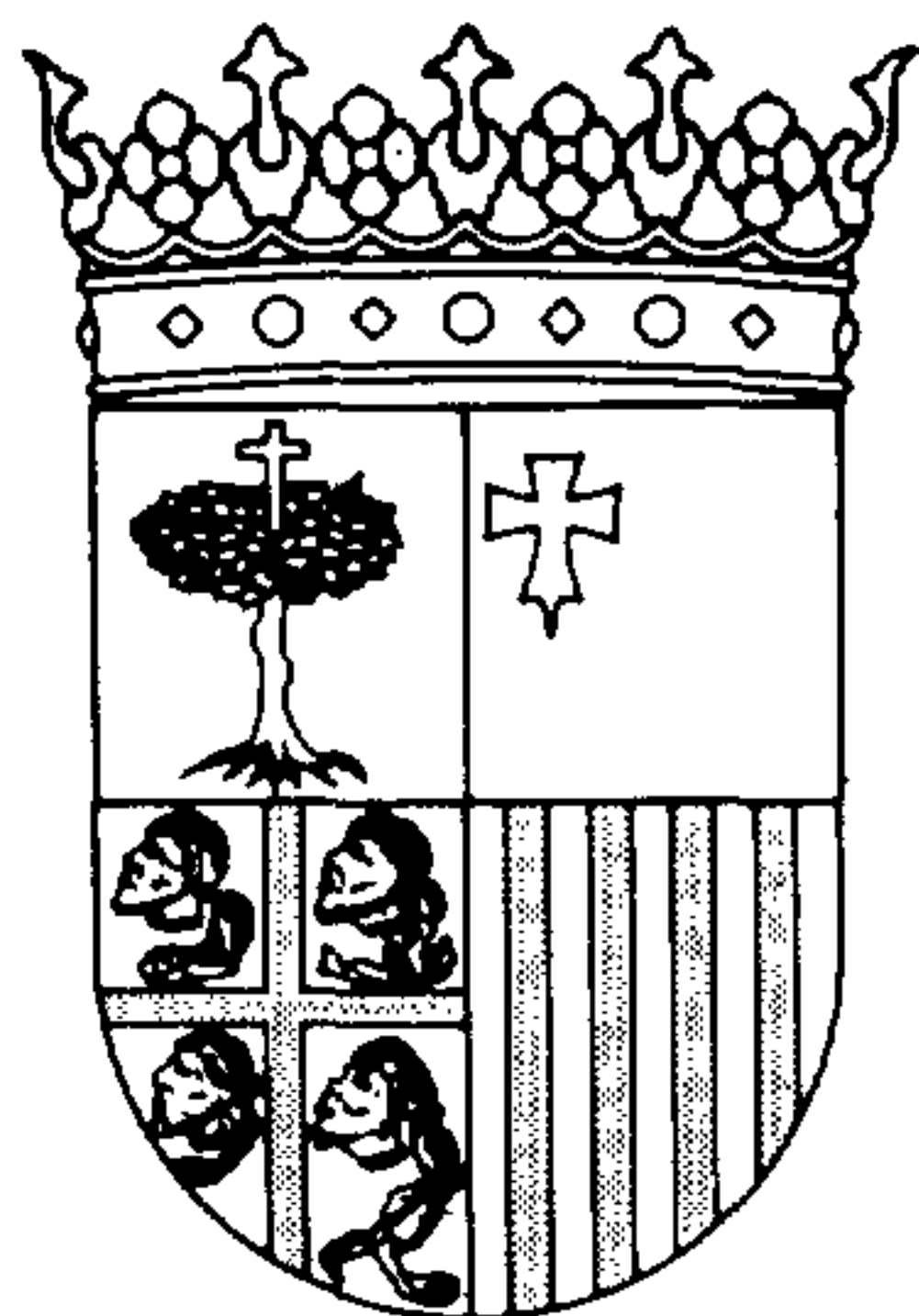




DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 38 — Año 1989 (Primer Período) — Legislatura II

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Sesión Plenaria núm. 35

Celebrada el jueves 9 de febrero de 1989

ORDEN DEL DIA

1) *Declaración de compatibilidad para el desempeño del cargo de Diputado a las Cortes de Aragón de don Eduardo Lacasa Godina.*

2) *Debate del Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo sobre el Proyecto de Ley de Artesanía de Aragón.*

3) *Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, al objeto de informar sobre la liquidación del contrato de obras con la empresa Dragados y Construcciones y las repercusiones que ello pueda tener tanto para el coste definitivo como para la fecha de finalización de las obras del edificio de la sede de la Diputación General de Aragón, solicitada por los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.*

4) *Proposición no de Ley núm. 38/88, relativa a la desaparición de la figura del gobernador civil, presentada por los GG.PP. Aragonés Regionalista y de Alianza Popular.*

5) *Proposición no de Ley* núm. 39/88, relativa a la solicitud de un informe al Departamento de Economía de la Diputación General de Aragón sobre las presuntas vinculaciones de altos cargos de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja en las operaciones de venta llevadas a cabo por la entidad desde la constitución del nuevo Consejo de Administración y, en particular, la referida a la venta de los terrenos situados en la avenida de Cataluña a la empresa Pórtico, presentada por el G.P. Socialista.

6) *Interpelación* núm. 20/88, formulada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa a la política general de la Diputación General de Aragón en materia de recaudación de tributos cedidos y, en particular, en relación con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Interpelación núm. 3/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Biescas Ferrer, relativa a la política general del Departamento de Hacienda en relación con los problemas que plantea la recaudación de tributos en la Comunidad Autónoma.

Preside la Sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, acompañado de todos los miembros de la Mesa, la cual es asistida por el Letrado Mayor Sr. Giménez Abad.

Están presentes en el banco del Gobierno el Presidente de la Diputación General de Aragón, Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía; de Hacienda; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; de Agricultura, Ganadería y Montes; de Industria, Comercio y Turismo, y de Cultura y Educación.

SUMARIO

Se abre la Sesión a las diez horas y diez minutos. En primer lugar se aprueban las actas correspondientes a las Sesiones de los días 20 y 21 de octubre de 1988.

El primer punto del Orden del Día es la declaración de compatibilidad del nuevo Diputado Sr. Lacasa Godina; este punto tiene carácter secreto.

El siguiente punto del Orden del Día es el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo sobre el Proyecto de Ley de Artesanía de Aragón.

El Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo interviene para la defensa del texto remitido por la Diputación General de Aragón (p. 1437). En nombre de la Comisión, el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Forcén Bueno realiza la presentación del Dictamen (p. 1438). En votación se aprueban por unanimidad los artículos primero a tercero bis.

El Diputado Sr. Plaza Mayor, del G.P. de Centro Democrático y Social, defiende la enmienda presentada al artículo cuarto (p. 1439). Tras una breve suspensión, se llega a un texto transaccional que, sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad. Igual suerte corren los artículos quinto y sexto.

Al artículo séptimo, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Salas Parra defiende la enmienda planteada por su Grupo (p. 1440). Consume el turno en contra el Diputado Sr. Forcén Bueno (p. 1441), lo que abre turnos de réplica y dúplica para ambos Diputados (p. 1441). Rechazada la enmienda, resulta aprobado el artículo y el resto de las disposiciones de la Ley.

En el turno de explicación de voto hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Plaza Mayor, por el G.P. de Centro Democrático y Social (p. 1442); Lacasa Godina, por el G.P. de Alianza Popular (p. 1442); Forcén Bueno, por el G.P. Aragonés Regionalista (p. 1443), y Sierra Pérez, por el G.P. Socialista (p. 1443).

Antes de concluir el debate, intervienen por cuestión de orden o por alusiones el Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo y los Diputados Sres. Sierra Pérez, Bolea Foradada y Merino y Hernández (p. 1444).

Corresponde sustanciar la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, al objeto de que informe acerca de la liquidación del contrato con la empresa Dragados y Construcciones.

En primer lugar comparece el Sr. Consejero (p. 1445). Por los Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Nivelá Vicente, del G.P. Mixto (p. 1448); de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida (p. 1448); Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social (p. 1449); Oliván Gracia, del G.P. de Alianza Popular (p. 1450); Mur Bernad, del G.P. Aragonés Regionalista (p. 1450), y Sánchez Sáez, del G.P. Socialista (p. 1451).

La respuesta del Sr. Consejero (p. 1452) da lugar a una intervención por alusiones del Diputado Sr. Biescas Ferrer (p. 1455) y a la réplica de los Diputados Sres. de las Casas Gil (p. 1456), Baquedano García (p. 1457), Oliván Gracia (p. 1458), Mur Bernad (p. 1458) y Sánchez Sáez (p. 1459). Concluye el debate con la dúplica del Sr. Consejero (p. 1460).

El siguiente punto del Orden del Día es la Proposición no de Ley núm. 38/88, relativa a la desaparición de la figura del gobernador civil.

Defienden la Proposición, en nombre de los Grupos presentantes los Diputados Sres. Cristóbal Montes, del G.P. de Alianza Popular (p. 1461), y Bolea Foradada, del G.P. Aragonés Regionalista (p. 1463).

Por el resto de los Grupos intervienen los Diputados Sres. Nivelá Vicente, del G.P. Mixto (p. 1464); de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida (p. 1464); Merino y Hernández, del G.P. de Centro Democrático y Social (p. 1465), y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista (p. 1467).

Tras la fijación de posiciones de los Diputados Sres. Cristóbal Montes (p. 1468) y Bolea Foradada (p. 1469), la Proposición no de Ley resulta aprobada.

Intervienen en el turno de explicación de voto los Diputados Sres. de las Casas Gil (p. 1470), Merino y Hernández (p. 1470) y Tejedor Sanz (p. 1471).

Procede tratar la Proposición no de Ley núm. 39/88, relativa a la solicitud de un informe al Departamento de Economía de la Diputación General de Aragón.

Defiende la Proposición el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos (p. 1472). Por el resto de los Grupos intervienen los Diputados Sres. Nivelá Vicente, del G.P. Mixto (p. 1474), de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida (p. 1474); Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social (p. 1474); Cristóbal Montes, del G.P. de Alianza Popular (p. 1475), y Eiroa García, del G.P. Aragonés Regionalista (p. 1477).

Una vez fijada la posición de su Grupo por el Diputado Sr. Hernández Tornos (p. 1478), la Proposición no de Ley resulta aprobada por unanimidad.

Para explicar el voto intervienen los Diputados Sres. Nivelá Vicente (p. 1478); de las Casas Gil (p. 1479); Baquedano García (p. 1479), a quien responde por alusiones el Diputado Sr. Sáenz Lorenzo (p. 1480); Cristóbal Montes (p. 1480); Eiroa García (p. 1481), y Hernández Tornos (p. 1482).

El último punto del Orden del Día lo componen las Interpelaciones núms. 20/88 y 3/89, relativas a la política de la Diputación General en materia de recaudación de tributos.

Formula la primera de ellas el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil (p. 1482). A continuación formula la segunda el Diputado del G.P. Socialista Sr. Biescas Ferrer (p. 1484).

Responde conjuntamente el Sr. Consejero de Hacienda (p. 1485), lo que permite la réplica de los Diputados Sres. de las Casas Gil (p. 1489) y Biescas Ferrer (p. 1490), y la dúplica del propio Sr. Consejero (p. 1491).

Por el resto de los Grupos hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Oliván Gracia, del G.P. de Alianza Popular (p. 1491), y Bolea Foradada, del G.P. Aragonés Regionalista (p. 1492). Intervienen, por alusiones de éste último, los Diputados Sres. Biescas Ferrer y de las Casas Gil (p. 1493).

Agotado así el Orden del Día, se levanta la Sesión a las veinte horas y doce minutos.

El señor PRESIDENTE: Comienza la Sesión Plenaria de las Cortes de Aragón correspondiente al día 9 de febrero de 1988 (*a las diez horas y diez minutos*).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Cámara, procede someter a la aprobación de los señores Diputados las actas de las Sesiones Plenarias celebradas los días 20 y 21 de octubre de 1988, y que fueron remitidas a los Grupos Parlamentarios con la antelación prevista reglamentariamente.

¿Algún señor Diputado desea realizar alguna objeción? (*Pausa.*) Al no existir ninguna intervención en contra, se consideran aprobadas dichas actas.

A continuación, decir que ha habido una pequeña modificación en la ordenación del debate, por lo que se va a conocer en primer lugar la declaración de compatibilidad para el desempeño del cargo de Diputado de don Eduardo Lacasa Godina, que ha sido dictaminada en el día de hoy por la Comisión de Reglamento de las Cortes de Aragón.

Declaración de compatibilidad para el desempeño del cargo de Diputado a las Cortes de Aragón de don Eduardo Lacasa Godina.

(*Este punto del Orden del Día tiene carácter secreto. Concluida su tramitación, se reanuda la sesión pública.*)

El señor PRESIDENTE: En segundo lugar, para entrar a conocer sobre el debate del Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo sobre el Proyecto de Ley de Artesanía de Aragón.

En primer lugar, haga uso de la palabra el representante de la Diputación General de Aragón para la defensa del texto remitido. Señor Acín, tiene la palabra.

Debate del Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo sobre el Proyecto de Ley de Artesanía de Aragón.

El señor CONSEJERO de Industria, Comercio y Turismo (ACIN BONED): Señor Presidente, Señorías.

Es un hecho que la artesanía, que tanto auge tuvo en Europa durante la Edad Media, está pasando en nuestros días por un período de transición en el cual algunos oficios, fundamentalmente tradicionales, se han extinguido o están en fase de extinción. El desarrollo industrial, con la masificación de las producciones, la falta de flexibilidad en las mismas y la no personalización de los productos, deja —no cabe la menor duda— insatisfechas algunas necesidades humanas que constituyen un factor de civilización que hay que tener muy en cuenta.

Es decir, la artesanía puede proporcionar a la sociedad un nivel de vida que sólo es valorable cuando no se puede conseguir. Por otro lado, en la artesanía se conjugan los factores económicos, como actividad productiva de bienes y servicios, con los culturales, ejerciendo una acción social que se produce en gran manera en el oficio de las personas que ocupan el lugar que va desde el capital al trabajo.

Por todo ello, ya el Consejo de Europa, en 1981, se ocupó de editar normas tendentes a la conservación de los oficios artesanos en vías de extinción. Muchas han sido las causas que han originado la decadencia de la artesanía y, entre ellas, el maquinismo, con la competencia de orden técnico frente al trabajo tachado de imperfecto del artesano, la industrialización y comercialización, estimulados por la publicidad para el consumo en masa, la desorganización

tradicional de los artesanos, el incremento del precio de la mano de obra y la falta de formación profesional con la práctica desaparición del aprendiz.

Hoy en día la aparición de la artesanía urbana, con los nuevos campos de aplicación para la artesanía, junto a la absoluta necesidad de impedir la extinción de algunos oficios artesanos, hace imperiosa la actuación de nuestro Gobierno en la ordenación de la artesanía, y considerando que existen tantas soluciones como países y tantas como Comunidades Autónomas, el Gobierno aragonés presenta para su aprobación por estas Cortes la Ley de Artesanía de Aragón.

A raíz de la publicación del Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero, el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Aragón asume las competencias exclusivas en materia de artesanía que hasta la fecha ejercía el Ministerio de Industria y Energía. La adscripción a Industria y no a Cultura de una actividad como la artesanía se fundamenta en el carácter económico productivo de la actividad, y en que en todos los países de la Comunidad Económica Europea la artesanía, con definiciones distintas en cada uno de ellos, va ligada siempre a las pequeñas y medianas industrias. Ello no implica que, con relación a la artesanía, se tengan en cuenta los importantes aspectos culturales que conlleva.

Desde nuestra incorporación al Gobierno autónomo de Aragón detectamos la necesidad de ordenar el sector artesano de esta Comunidad, que hasta el momento actual no contaba mas que con el Decreto 93/1986, de 25 de septiembre, por el que se regula la concesión de subvenciones a favor de actividades o proyectos encuadrados en el sector artesano.

Señor Presidente, podría usted, por favor...

El señor PRESIDENTE: Por favor, guarden silencio.

El señor CONSEJERO de Industria, Comercio y Turismo (ACIN BONED): Desde una óptica cultural el concepto de artesanía se funda en el arte popular, entendido como aquel concepto de actividades productoras, de carácter esencialmente manual, realizadas por un solo individuo o unidad familiar, transmitida por tradición de padres a hijos, y cuyos productos —generalmente anónimos— están destinados a la cobertura de necesidades concretas.

Desde un punto de vista estrictamente tecnológico, el producto artesano se define a través de su proceso de producción de carácter fundamentalmente manual y con cierto sentido artístico. Sin embargo, desde una perspectiva de análisis antropológico, la artesanía es algo más que la simple elaboración de productos a mano, la artesanía es en la sociedad industrial el modo de producción tradicional, por ser la tradición la que asigna a estos productos una función dentro de la Comunidad.

Las duras expresiones artesanas que vienen produciéndose durante los últimos años en las sociedades industriales suponen la incorporación al proceso productivo de nuevas técnicas, materiales y diseños. Aparece así en nuestra Comunidad Autónoma un nuevo concepto de artesanía en el que pretendemos aglutinar no sólo las manifestaciones artesanas entroncadas con las tradicionales y populares, sino también todas aquellas actividades que, incorporando nuevos procesos productivos, materiales y diseños, conserven un carácter diferencial respecto a la producción industrial.

Hemos considerado la necesidad de regular jurídicamente el sector, que tendrá por objeto las actuaciones encaminadas

a proteger, fomentar, divulgar e investigar la artesanía de Aragón como instrumento para conseguir la supervivencia de oficios y núcleos artesanos que contribuyan a la fijación de la población rural, al relanzamiento de actividades económicas complementarias, a la conservación de las tradiciones aragonesas y a la incorporación de las neoartesanías, artesanías creativas en zonas urbanas que día a día están incrementando su demanda.

El destinatario de la Ley es el sector artesano aragonés. Un aspecto importante que destaca del sector artesano en Aragón es la incidencia negativa que sobre él ha tenido el proceso de desplazamiento sufrido por los municipios de tamaño mediano y pequeño como consecuencia de la crisis del sistema agrícola tradicional. En este sentido se puede decir que el sector artesano quedó desarticulado en la medida que se produjo la crisis de la actividad económica en el medio rural, con la progresiva pérdida de importancia del sector agrario y la consiguiente emigración rural, afectando de forma irreversible al sector artesano. Prueba de este fenómeno ha sido la desaparición de ciento cincuenta y siete talleres artesanos entre 1978 y 1986.

Ahora bien, paralelamente a la crisis de la artesanía tradicional se ha producido un interesante fenómeno de impulsión de las actividades artesanas en medios urbanos, fundamentalmente en Zaragoza capital. La población activa artesana representa el 0,23 % de la población activa de Aragón, y el producto bruto del sector es de aproximadamente mil ochocientos setenta y cinco millones de pesetas, y esto supone, en comparación con el producto interior bruto regional, el 0,24 % de dicha magnitud.

El detalle provincial muestra significativas diferencias. Así, Teruel es la provincia donde la población artesana tiene mayor significación, absorbiendo el 0,39 % de la población activa; en Zaragoza el porcentaje anterior es de un 0,21 % y en Huesca el 0,22 %.

Consideramos objetivos prioritarios de la Ley los siguientes: conocer, a través de un proceso continuado, los datos fundamentales que permitan a nuestro Gobierno autónomo una programación de medidas y recursos tendentes a facilitar la integración del sector artesano en el conjunto de sistemas socioeconómicos de la Comunidad Autónoma de Aragón; estimular la creación, modernización y reestructuración de las empresas artesanas, mejorando sus condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad en el mercado, facilitando la remoción de los obstáculos que impiden su desarrollo; asegurar en las mejores condiciones el acceso al crédito por parte de los empresarios artesanos; formar técnicamente a la mano de obra artesana para lograr mejorar el nivel productivo del sector; dar información permanente al sector de sus posibilidades, problemática y oportunidades de índole productivo, formativo, legal, económico, crediticio y comercial; formar empresarialmente a los titulares de unidades artesanas para que mejoren su gestión en los distintos aspectos de su actividad; prestar asistencia técnica encaminada a que se alcancen niveles adecuados de racionalización de la producción y una productividad creciente; fomentar el asociacionismo artesano, tanto en el ámbito de servicios como en el gremial, comercial, de gestión y de compras; facilitar la integración de los oficios artesanos, dedicando particular atención a la promoción artesana en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón; potenciar las infraestructuras comerciales necesarias para la distribución de los productos artesanos, tanto en el interior como en el exterior del país —para ello, en estos momentos, se

está realizando un estudio de viabilidad para la creación de una empresa de comercialización del producto artesano aragonés—; favorecer una política de exportación ajustada a la realidad del sector artesano; favorecer la adaptación del producto artesano a las condiciones estéticas y funcionales del mercado, mediante un fomento y desarrollo del diseño y una búsqueda de recuperación del valor utilitario del objeto.

Esto es, Señorías, fundamentalmente, lo que se pretende conseguir con la aprobación de la Ley que se presenta.

Por último, agradecer en nombre del Gobierno a todos los partidos políticos presentes y representados en esta Cámara su colaboración en la redacción definitiva de este Proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Por parte de la Comisión de Industria, ¿alguno de sus miembros va a hacer la presentación del Dictamen? (*Pausa.*) Don Isabelo Forcén tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (FORCEN BUENO): Señor Presidente, señora y señores Diputados.

En nombre de la Ponencia que estudió el Proyecto de Ley de Artesanía de Aragón, presentado a estas Cortes por la Diputación General de Aragón y, concretamente, por su Consejería de Industria, Comercio y Turismo, intervengo para exponer, Señorías, cuál ha sido el trabajo de esta Ponencia, qué es lo que se ha hecho y qué es lo que se ha elaborado para traer hoy a discusión en este Pleno este Proyecto de Ley de Artesanía.

Se iniciaron los trabajos en esta Ponencia, a la cual se habían presentado, concretamente, cincuenta y dos enmiendas, una Ley de siete artículos, una disposición transitoria y dos disposiciones finales, en cuyos trabajos de Ponencia creemos que esa Ley se mejoró, que esa Ley ha salido clara y concreta, porque la misión, creemos, de los parlamentarios en esta Ponencia —así lo estimamos— era no solamente hacer un reglamento, hacer unas normas que contuviera esta Ley, sino además, también, mejorar técnicamente aquello que se pudiera, incluso el estilo, y corregir aquello que entendiéramos que faltaba en esta Ley.

De las cincuenta y dos enmiendas presentadas se transaccionaron, se retiraron o se aprobaron prácticamente todas, excepto tres que han quedado como voto particular para defender en este Pleno, concretamente las enmiendas número 15 al artículo tercero, la enmienda número 23 al artículo cuarto y la enmienda número 50 al artículo séptimo, las cuales serán objeto de defensa y oposición, en su caso, a lo largo de esta Sesión.

Creemos que con este Proyecto, como dice el propio Preámbulo —y fue una enmienda de la Ponencia—, se quiere aprobar una Ley que no sea un instrumento rígido o impracticable en el momento que los artesanos quieran llevarla a cabo. Es una Ley que se hace en función de las competencias que la Diputación General de Aragón tiene —como nos decía el Consejero— en base a la disposición que establece que la artesanía es competencia exclusiva, apartado 15 del artículo 38 —creo recordar—. Esta Ley, que consta —digo— de siete artículos, define en qué consiste, cuál es el objeto de la misma, define también el concepto de artesanía, establece también en este concepto de artesanía —y esto es una novedad que introdujo la Ponencia— un artículo segundo bis, aunque ya estaba contenido en el Pro-

yecto, pero quisimos expresamente establecer y determinar de forma clara cuáles son las distintas actividades artesanas y unas categorías en las cuales quiero destacar que se añadía la de artesanía artística o de creación, manteniendo la artesanía de carácter tradicional y de producción, porque creemos que no solamente hay que mantener lo tradicional, sino que hay que fomentar también lo que es esa artesanía artística. Esto creyó la Ponencia y así se mejoró. Se determina cuáles son las competencias que corresponden al Departamento y a la Diputación General de Aragón en esta materia, se establece —y creemos que es importante— el Consejo de Artesanía, se define también de forma separada —y se concretó mucho también en Ponencia— qué eran empresas artesanas y qué eran artesanos, se establece el Registro General de Artesanía de Aragón y, por fin, el artículo séptimo recoge un régimen de protección y una serie de beneficios, subvenciones, bonificaciones, etcétera, que se establecen para todas aquellas empresas artesanas que produzcan y comercialicen también los productos artesanos a que se refiere el artículo 2.bis incluido.

Y, por fin, la disposición transitoria establece el régimen transitorio hasta que se apruebe, y las finales obligan a la Diputación General de Aragón a que en unos determinados plazos establezcan y publiquen decreto regulador de composición y funcionamiento del Consejo de Artesanía y propongan los vocales que han de componer el mismo.

Este es el Proyecto de Ley, éste ha sido el trabajo de la Ponencia; yo creo que todos los Grupos Parlamentarios, sin distinción de ninguna clase, en no demasiadas reuniones —es verdad que es una Ley de pocos artículos—, han elaborado y han trabajado para que estos trabajos de la Ponencia pasaran a Comisión, concretamente en el día de ayer, y en dicha Comisión se aprobara tal como había salido de Ponencia. Y quedan únicamente —repito— tres enmiendas, que son las que van a ser objeto de debate en este Pleno, con intervención de los distintos Grupos.

O sea, que podemos decir con satisfacción, en nombre de todos los Grupos que han intervenido en la Ponencia, que casi ha sido una Ley en la que estamos de acuerdo todos, excepto en esas tres enmiendas de no —yo diría— relativa importancia —es una opinión ya personal, no de la Ponencia, porque, lógicamente, quien defienda su enmienda le dará mucha importancia—, pero que en el contenido total y en el conjunto global de la propia Ley no tienen gran importancia. Y esperamos que con las enmiendas que se discutan tengamos ya, después de mucho tiempo que era necesaria, la Ley de Artesanía, porque desde el Estatuto de Aragón, en que nos confería competencias para esta materia, no se había hecho nada. Ha tenido que ser este Gobierno de Aragón y esta Consejería la que ha traído precisamente esta Ley de Artesanía, y esperemos de ella mucho porque contribuirá a todo ese grupo de artesanos, y creo que Aragón es una de las regiones más ricas en esa tradición, y también para animar a aquellos que puedan estimular, fomentar y hacer artesanía nueva, porque la artesanía no acaba con lo tradicional, sino que estimamos que ha de seguir por los siglos de los siglos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Se va a proceder a la votación, artículo por artículo, sin perjuicio de que se discutan en su momento las enmiendas que se han presentado, puesto que se mantienen todavía tres enmiendas a algunos artículos de la Ley.

Al artículo primero no existe ninguna enmienda, así que se va a proceder a votación directamente.

¿Votos a favor del artículo primero del Proyecto de Ley? *(Pausa.) Queda aprobado por unanimidad.*

Al artículo segundo, ¿votos a favor? *(Pausa) Queda aprobado por unanimidad.*

Al artículo segundo bis, ¿votos a favor? *(Pausa) Queda aprobado por unanimidad.*

Al artículo tercero existe una enmienda...

Sí, señor Plaza, dígame.

El señor DIPUTADO (PLAZA MAYOR): Señor Presidente, en el artículo tercero hay una enmienda que vamos a retirar, puesto que consideramos que se encuentra recogido en la disposición final el espíritu de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada, pues, la enmienda del CDS.

Se somete directamente a votación el artículo tercero. ¿Votos a favor? *(Pausa.) Queda aprobado por unanimidad.*

Al artículo tercero bis, ¿votos a favor? *(Pausa.) Queda aprobado el artículo tercero bis por unanimidad.*

Al artículo cuarto existe una enmienda del CDS. Señor Plaza, ¿mantiene la enmienda? *(Pausa.)* Puede defenderla, si lo desea.

El señor DIPUTADO (PLAZA MAYOR): En opinión del Centro Democrático y Social, el Proyecto de Ley, tal y como ha quedado redactado en la Ponencia, tiene un grave defecto en su artículo cuarto, en el punto primero. Este defecto consideramos que es doble y pensamos que todavía estamos a tiempo de poder subsanarlo, aceptando la enmienda que ha presentado nuestro Grupo.

El texto, tal y como está presentado, creemos que es demasiado restrictivo, puesto que implica que para considerar una actividad artesanal ésta deberá desarrollarse de forma exclusiva, y esto no es lo que sucede en la realidad.

Todos sabemos que —sobre todo en el medio rural— aquellas personas que se dedican a la artesanía no lo hacen con dedicación exclusiva, sino que, en muchos casos, compaginan su actividad con las labores del campo o con otro tipo de trabajos, puesto que es la única manera posible de subsistencia. Si consideramos la artesanía como una ocupación exclusiva dejaríamos fuera todo tipo de ayudas, tales como las que recogemos en el artículo siete, es decir, impediríamos el acceso a créditos subvencionados, impediríamos su participación en ferias, impediríamos que entrara en los planes de fomento, no tendrían derecho a ayudas para la comercialización, no podrían celebrar ningún tipo de concierto con la Administración, ni cualquier otro tipo de beneficios que se pudieran fijar con la Consejería. Tampoco podrían, de alguna manera, los que quisieran, mejorar su formación mediante una serie de becas, y tampoco tendrían derecho a asistencia técnica de la Comunidad Autónoma, tal y como posteriormente refleja el artículo séptimo. Por eso consideramos que la sustitución del término «exclusivo» por el término «habitual» sería lo más procedente en este artículo.

Por otro lado, dentro del mismo texto, existe un párrafo, tal y como ha aprobado la Ponencia, en el cual implicamos que una empresa artesana será aquella que exclusivamente se dedique a la producción y comercialización. Centro el tema en la palabra «y» porque tiene mucha importancia. Una empresa puede dedicarse a producir un artículo y puede

no comercializarlo, es decir, hay algunos artesanos que no tienen medios ni siquiera de poder comercializar su propio artículo, lo único que pueden hacer es producirlo y dárselo a un tercero para que lo venda. Luego, técnicamente, se puede considerar una comercialización —digamos— a un solo cliente.

Pero, por otro lado, también puede, en un momento determinado —y la Ley lo recoge en algunos otros puntos—, crearse una asociación de artesanos o un grupo de artesanos con intereses comunes, cuyo deseo sea poder vender sus productos de una manera global, o que otra persona se haga cargo de la producción de distintos artesanos y la comercialice. Y, tal y como está redactado el artículo, no tendría tampoco derecho a todas las ayudas que hemos citado antes, reflejadas en el artículo séptimo. Creemos que el texto de la enmienda por nosotros presentada, que voy a proceder a leerles: «A los efectos de la presente Ley, tendrán la consideración de empresas artesanas las personas naturales o jurídicas que, siendo titulares de actividad definida en el artículo 1, se dediquen habitualmente a la producción o comercialización de artesanía y cumplan además los requisitos siguientes...», enmarca más el espíritu de lo que pretende esta Ley, que no es otra cosa que favorecer la artesanía que, tal como se nos ha explicado antes y como todos sabemos, en estos momentos está en muy mala manera en Aragón, y no creo que la manera de favorecerla fueran únicamente las empresas que ya tienen una estructura determinada, sino que debemos ir a la base, es decir, ayudar al artesano aunque no se dedique a tiempo total a esta actividad.

Por todo ello, les pido que reflexionen sobre el sentido de la enmienda y nos den su voto favorable.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. ¿Algún Diputado quiere consumir el voto en contra de esta enmienda? *(Pausa.)* Don Antonio Sierra tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (SIERRA PEREZ): Señor Presidente, exclusivamente para pedirle a la Mesa un pequeño receso de cinco minutos para estudiar una transaccional con el CDS. Están de acuerdo los demás Grupos.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, se conceden cinco minutos para ver si se llega a esa transaccional. Se suspende la Sesión.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Decíamos que se había suspendido la Sesión a efectos de que se alcanzara una enmienda transaccional al artículo cuatro, en relación a la enmienda presentada por el Centro Democrático y Social.

Señor Plaza, puede hacer uso de la palabra si quiere explicar en qué terminos se ha logrado la transaccional.

El señor DIPUTADO (PLAZA MAYOR) (Desde el escaño): Presidente, Señorías.

Reunidos en el descanso, hemos llegado a una enmienda transaccional que voy a proceder a leer, tal y como ha quedado: «A efectos de la presente Ley, tendrá la consideración de empresa artesana toda unidad económica que, realizando la actividad definida en el artículo dos, se dedique con habitualidad a la producción o comercialización de artesanía y cumpla además los requisitos siguientes...»

Agradezco el esfuerzo de todos los Grupos de la Cámara

en la recogida de nuestra enmienda, que consideramos que ha mejorado sustancialmente la Ley y, por otro lado, demuestra la posibilidad parlamentaria de que hasta el último momento se puedan hacer las reformas necesarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Plaza.

Llámesese a votación. *(Pausa.)* ¿Quiere hacer entrega del texto a la Mesa? *(Pausa.)* Se procede a la votación del artículo cuatro. ¿Votos a favor del artículo cuatro con la enmienda que se incorpora, que acaba de defender el señor Plaza? *(Pausa.)* **Queda aprobado el artículo cuatro por unanimidad.**

Al artículo cinco no existe ninguna enmienda. Se procede directamente a votación. ¿Votos a favor del artículo cinco? *(Pausa.)* **Queda aprobado por unanimidad.**

Al artículo seis tampoco existe ninguna enmienda. Se procede directamente a votación. ¿Votos a favor del artículo seis? *(Pausa.)* **Queda aprobado por unanimidad.**

Al artículo séptimo se mantiene la enmienda de Izquierda Unida de Aragón, por lo cual el portavoz de Izquierda Unida puede hacer uso de la palabra para su defensa.

El señor DIPUTADO (SALAS PARRA): Señor Presidente, Señorías.

Nuestro Grupo presentó y mantuvo una enmienda que nos parecía fundamental, y nos sigue pareciendo fundamental el que aparezca este contenido en el texto que se plantea para desarrollar la Ley de Artesanía.

Nosotros consideramos que en ese sector existe un importante nivel de economía sumergida, puesto que —sobre todo cuando se practica por cuenta propia— comienza las más de las veces como una actividad creativa, después se va transformando en una actividad que tiene posibilidades económicas y, por último, se dedica la persona de manera profesional a esta cuestión, y en ese trámite son muchas las veces en las que se produce el mantenimiento de un cierto nivel de actividad económica, pero que no está aflorada, que no está en regla ni con los sistemas de Seguridad Social ni con otro tipo de sistemas.

Nosotros consideramos también que si se hace una promoción de la actividad artesana mediante cursos y mediante el fomento de actividades en esa cuestión se puede estar fomentando también indirectamente la economía sumergida. Y nosotros hemos planteado una enmienda con el objeto de que la Diputación General de Aragón establezca reglamentariamente algún tipo de ayudas, de manera que, en plazos determinados, a aquellos artesanos cuyo negocio puede ir progresivamente cada vez mejor se les incite y se les obligue a regularizar su situación, sobre todo en materia de Seguridad Social y en otro tipo de materias.

De esta manera estamos haciendo una importante aportación a este mundo, a esta actividad, y, al mismo tiempo, estaremos evitando uno de los mayores riesgos que tiene esta actividad, que es la competencia desleal. Evidentemente, a todo el sector le interesa que se produzca una regularización de toda la gente que se dedica a esta actividad, puesto que de esa manera los precios y las calidades tienen mayor garantía y tienen mayor competitividad.

Por ese motivo, nuestra enmienda —que voy a leer— nos parece razonable, y seguimos planteando la necesidad de que sea apoyada por los Grupos de la Cámara.

El texto es el siguiente: «Los artesanos que sean trabajadores por cuenta propia podrán recibir ayudas del De-

partamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón para su inclusión en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, en la forma que reglamentariamente se establezca.»

Creemos que es una enmienda justa, y por eso planteamos el apoyo de los Grupos de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. ¿Algún Diputado quiere consumir el turno en contra de la enmienda? *(Pausa.)* Señor Forcén, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (FORCEN BUENO): Señor Presidente, Señorías.

La enmienda presenta por el Diputado Salas Parra, de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, no la pudimos apoyar en Ponencia y fue rechazada además por todos los Grupos; así consta en el *Boletín Oficial* en el que se han publicado las enmiendas que quedaron, en donde dice: «las enmiendas 38, 40 y 50 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida son rechazadas por unanimidad». Aunque en Comisión es verdad que la participación o la postura de nuestro Grupo fue distinta a la que hubo en Ponencia.

Nosotros no podemos apoyarla porque entendemos, en primer lugar, que no es necesario porque si esos beneficios se quieren conceder, igual que otros muchos, ya está contenido en el propio artículo 7. El artículo 7, precisamente, dice: «Las empresas artesanas podrán acogerse a los siguientes beneficios...», hay una relación; el apartado c) dice: «Obtención de subvenciones especiales en las condiciones que administrativamente se establezcan de conformidad con esta Ley y con las disponibilidades presupuestarias anuales y en particular aquellas ayudas que se reflejen en los planes de fomento de la artesanía».

Si la Comunidad Autónoma y el Gobierno quieren favorecer o subvencionar esas ayudas por Seguridad Social podría incluirlo dentro de este propio artículo de facultad para eso, y el apartado f) del mismo artículo también dice que podrán tener los demás beneficios y ventajas que se regulen por decreto a propuesta del Departamento, etcétera, etcétera. Quiere decir que, aunque no se convenga concretamente, si en el espíritu del propio Gobierno que en cada momento exista está el potenciar, el subvencionar, el favorecer esas ayudas para la Seguridad Social ya lo puede realizar.

Pero es que además no podemos apoyar esta enmienda porque entendemos que es una enmienda totalmente discriminatoria, y es discriminatoria porque nada más leyéndola dice: «Añadir un nuevo punto que diga: 'los artesanos que sean trabajadores por cuenta propia podrán recibir ayudas del Departamento de Industria para su inclusión en el régimen correspondiente de la Seguridad Social'». Con esto estamos discriminando aquellos que no sean empresarios autónomos, y estamos en una Ley que fomenta tanto la empresa autónoma como la persona natural o jurídica. Hemos estado discutiendo la enmienda transaccional, hace un momento aprobada, en donde decíamos «una unidad económica», y decíamos de poner esto; persona natural o jurídica quiere decir que con esto únicamente se podrán beneficiar los trabajadores por cuenta propia, no aquellos que se constituyan en persona jurídica —llámense cooperativas, llámense sociedades anónimas, laborales, llámense sociedades mercantiles, etcétera—, con lo cual, queriendo o sin querer, estamos discriminando, cuando esta Ley debe tender a que todos los que producen, a que todos los que realizan artesanía se favorezcan en igualdad de condiciones.

No nos sirven los argumentos de que con esto se aflorará la economía sumergida. Creemos que la economía sumergida no debe existir y que la economía sumergida, si existe, por esa subvención que se da, mayor o menor —no creemos tampoco que son cantidades importantes—, sirva de detonante o sirva de diferencial para que unas empresas afloren todo aquello que deberían ya, por Ley, aflorar, y otras no lo hagan.

Entendemos, pues, por estas dos razones, que ya en el artículo está contenido, y, además, queremos evitar esa función discriminatoria que haría que esta enmienda se aprobara. Por lo tanto, nos vamos a oponer a la misma por estas razones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Salas, para el turno de réplica, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (SALAS PARRA): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, plantear que nuestro Grupo, en todas las enmiendas y en todo el debate en Ponencia, estableció un criterio de diferenciar, no discriminar, pero sí de diferenciar la problemática de las empresas artesanas de los artesanos por cuenta propia, puesto que la temática es radicalmente diferente. Y de las características es precisamente ésta, la existencia de un importante nivel de descontrol, un importante nivel de economía sumergida y, sobre todo, una dificultad muy grande de controlar las calidades y de controlar el comercio y la competencia desleal.

Por ese motivo pensamos que es conveniente esa aportación. En todo caso, podemos observar una cuestión contradictoria en la argumentación. Si resulta que con lo que se plantea en el artículo 7, apartado c), se puede incluir este tipo de ayudas, porque es voluntario por parte de la Diputación General, en realidad sobrarían todos los demás apartados de ese mismo artículo, puesto que todos los demás podrían verse subsumidos en el contenido de éste. Y, sin embargo, se ha especificado. Hemos aclarado el porqué: pues porque el legislador, en este caso las Cortes de Aragón, tienen necesidad, consideran oportuno el notificar, el dotar de manera específica un tipo de ayudas para un tipo de decisiones concretas, porque estamos haciendo una Ley que es prácticamente un Decreto, por lo menos desarrollada.

Entonces nosotros planteamos que ese sector, en el aspecto concreto de los artesanos por cuenta propia, requiere de aflorar una economía sumergida que será más o menos importante, pero que en este momento es casi el principal problema de ese sector entre los que se dedican a esa cuestión. Por eso nosotros creemos que hemos conseguido convencer a un Grupo más en el proceso de este debate, y esperamos conseguir convencer a algún otro Grupo, aunque parece que no al del PAR, en estas intervenciones.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Forcén, para el turno de réplica, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (FORCEN BUENO) (Desde el escaño): Brevemente.

No ha habido contradicción de ningún género porque todo artículo de una ley contiene, efectivamente, unas normas específicas, en este caso de beneficios, y, si Su Señoría lee el artículo 7, habla de cosas muy específicas. Primero es no subvenciones; permítame que le diga —y a lo mejor en-

tonces estará de acuerdo conmigo—, primero habla de participación, en el apartado b) —el a) es más general—, de participación en muestras, ferias y exposiciones, que no tiene nada que ver. El segundo es el que sí, es el general que suele haber en todos los artículos: obtención de subvenciones especiales; y el apartado f): los demás beneficios y ventajas que se determinen por decreto.

Entonces, está en manos de la Diputación General de Aragón en cualquier momento el hacerlo así también. Dése cuenta, además, Su Señoría que la enmienda que ha presentado dice que el Gobierno podrá, o sea que, en definitiva, está diciendo lo mismo que ya está dicho en este artículo. Y, desde luego, lo que no se produce, que nada nos ha contestado a eso sino que más bien lo ha afirmado, es esa discriminación entre empresario autónomo y empresa artesana que no es empresario autónomo individual, que es persona física o jurídica.

Si ustedes quieren perjudicar a las cooperativas en ese caso, háganlo así. Nosotros, como estamos pensando en que hay una Ley de Artesanía en la cual todo el mundo tiene que beneficiarse y tener los mismos derechos y obligaciones, estimamos que debe ser así y por eso nos oponemos a la enmienda presentada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Llámesese a votación. *(Pausa.)* Procede pasar a votación de la enmienda número 50 presentada por Izquierda Unida de Aragón. ¿Votos a favor de la enmienda 50 al artículo 7 del Proyecto de Ley? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

El resultado de la votación es el siguiente: **a favor de la enmienda, veintiséis; en contra de la enmienda, treinta y un votos, y seis abstenciones.** Por lo tanto, **se rechaza la enmienda al artículo 7.**

Directamente a la votación —no existe ninguna enmienda— de la disposición transitoria. ¿Votos a favor de la disposición transitoria? *(Pausa.)* **Queda aprobada por unanimidad.**

A las disposiciones finales. A la primera, ¿votos a favor? *(Pausa.)* **Queda aprobada por unanimidad.**

Disposición final segunda, ¿votos a favor? *(Pausa.)* **Queda aprobada por unanimidad.**

Y para finalizar el debate de la Ley, se pasará a votación el Preámbulo de la misma. ¿Votos a favor del Preámbulo de la Ley? *(Pausa.)* **Queda aprobado por unanimidad.**

Para explicación de voto de los Grupos Parlamentarios, si desean hacerlo, ¿Izquierda Unida de Aragón? Renuncia a su turno. ¿Centro Democrático y Social? Señor Plaza, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (PLAZA MAYOR): Señor Presidente, Señorías.

Es para nosotros una satisfacción que por fin hayamos conseguido aprobar en esta Cámara un Proyecto del Gobierno, pese a la paralización existente en cuanto a su actividad durante los últimos meses.

Esto implica que, por lo menos, esta paralización no ha existido a nivel de la Cámara. La Cámara, frente a lo que se podía pensar en algunos medios, ha seguido funcionando, ha seguido reuniéndose y, al final, ha tomado unas decisiones que han servido para aprobar esta Ley. De todas maneras, una Ley con únicamente siete artículos y que ha recibido cincuenta y dos enmiendas, de las cuales se han aprobado prácticamente más de cuarenta...

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, por favor, señores Diputados. Continúe, señor Plaza.

El señor DIPUTADO (PLAZA MAYOR): ...de las que nuestro Grupo tiene la satisfacción de que se le hayan admitido al menos veinte, quiere decir, en principio, que no tenía una redacción muy afortunada, y esto esperamos que el Gobierno, en próximos proyectos de ley, consiga mejorarlo.

Por otro lado, es importante que haya habido prácticamente una aprobación de todos los Grupos a casi todo el articulado, puesto que el sector de la artesanía necesita de alguna manera una Ley que pueda favorecer e incrementar su desarrollo. Es uno de los pocos sectores en los cuales existe una creación o una posible creación neta de empleo mediante la aparición de nuevas profesiones, y esperamos que, ahora que existe ya una herramienta legal para favorecerlo, el Gobierno pueda llevar a cabo su desarrollo.

Por otro lado, nos gustaría explicar brevemente nuestra abstención ante la enmienda presentada por Izquierda Unida. El mayor problema que veíamos en esa enmienda era, por un lado, en torno a la redacción, puesto que sólo hablaba de la posibilidad de inclusión en el régimen de Seguridad Social de la artesanía, sin especificar cómo ni en qué manera se iba a seguir manteniendo a lo largo del tiempo.

Nosotros pensamos que hacer una distinción legal entre algunos otros colectivos que tienen en estos momentos el mismo problema es muy peligroso. Y, por otro lado, estamos en parte de acuerdo con el Grupo del Partido Aragonés Regionalista, puesto que existen muchos artículos de esta Ley que permiten, en casos excepcionales, hacer unas subvenciones determinadas para que algunas de estas personas, si lo consideran necesario, puedan poner al día su situación legal. Pero no pensamos que eso se pueda hacer o se deba hacer de una manera genérica.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Para explicación de voto, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular. El señor Lacasa puede hacer uso de la palabra.

El señor DIPUTADO (LACASA GODINA): Señor Presidente, Señorías.

Es para mí una gran satisfacción pedir en este momento a toda la Cámara un voto favorable para este Proyecto de Ley de Artesanía de Aragón.

Es agradable que en esta mi primera intervención pueda encontrarme con un consenso unánime de todas las fuerzas políticas en aprobar una Ley tan interesante para nuestros espacios rurales, especialmente, y para todo el entorno de lo que se refiere a nuestra artesanía.

Esencialmente, los que hemos estado en el medio rural y conocemos la artesanía por propia práctica sabemos el problema que se ha presentado últimamente, en los últimos años, en la desaparición de una serie de proyectos de realizaciones artesanales verdaderamente maravillosas en ambientes entrañables, en nuestro pueblo y en nuestra tradición.

Entonces, el haber abordado esta Ley de Artesanía, el haber trabajado tan unánimemente en la preparación de la misma, en ese consenso generalizado a pesar de ese número importante de enmiendas, representa, creo yo, para la Cámara un éxito importante, del que yo, personalmente, y nuestro Grupo nos sentimos satisfechos.

Por lo tanto, mi intervención hoy aquí es esencialmente

para desear y felicitar a todos por este estímulo, por este esfuerzo que se realiza desde el Gobierno para que la artesanía en Aragón tenga un cauce adecuado y un estímulo importante de beneficios y de protección.

Únicamente, también, referirme al último punto de la última enmienda, que nosotros hemos votado de forma negativa, y apoyar en el mismo sentido de que consideramos que en el articulado se encuentra suficientemente establecido el cauce de protección para ese grupo de artesanos de forma individual.

Por lo tanto, señores, yo pido a la Cámara un voto favorable para este Proyecto de Ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Para explicación de voto del Partido Aragonés Regionalista, don Isabelo Forcén tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (FORCEN BUENO): Señor Presidente, Señorías.

Yo, después de la intervención del portavoz del Centro Democrático y Social, empezaré diciendo que cada palo aguante su vela, y que, efectivamente, se ha tardado, pero creo que en este caso no hay que echarle la culpa al Gobierno de Aragón, y no es mi misión defenderlo en este momento aunque sí dejar las cosas en su justo lugar.

El Gobierno de Aragón, cuando hubo otros Gobiernos anteriores con las mismas competencias para haber podido traer a esta Cámara la Ley de Artesanía y no lo hicieron, tuvo ya la valentía —o cumplió con su obligación, más que valentía— de traer aquí precisamente este Proyecto de Ley, Proyecto que presentó en el mes de septiembre, Proyecto de Ley de siete artículos, Proyecto sobre el que en el mes de noviembre —y tengo aquí el Boletín— se publican las enmiendas y Proyecto de Ley que acabamos de aprobar el día 9 de febrero. Entonces yo decía que cada palo aguante su vela y cada uno cargue con su responsabilidad.

Creo —y he de decirlo porque así lo he manifestado verbalmente en la primera de las sesiones de la Ponencia— que siete artículos los podíamos haber visto seguramente en un día o dos. He de decir también, en descargo de la Cámara, que ha habido el período vacacional obligatorio y que quizás esto haya retrasado más esta Ponencia. Yo, cuando presentaron el Dictamen, me satisfacía por el trabajo, que creo que ha sido bueno, pero también habría que decir que creo que ha sido lento, y quizás esto es lo que ha llevado a que el Presidente de la Cámara, recientemente la Mesa y la Junta de Portavoces hayan aprobado unas normas con unos plazos para modificar el Reglamento, en que nos impulsen a todos a ser mucho más diligentes que quizás lo somos.

Hay otras leyes que me imagino que tampoco serán achacables al Gobierno, como por ejemplo la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma. Ahí está paralizado, ¿es culpa también del Gobierno?; y otras a las que no me quiero referir.

Y para acabar ya con esto decirle al compañero, mi amigo Manolo Plaza, que, efectivamente, ésta no es la mejor forma para —en una Ley que había salido de acuerdo prácticamente del todo, salvo esas pequeñas enmiendas que hemos visto— unir voluntades.

Por otra parte, voy a pasar a explicar ya el voto. Nosotros —voy a ser muy breve— hemos apoyado esta Ley desde un principio; ha habido muy pocas enmiendas —como

decía y repito una vez más— y estamos de acuerdo en cómo ha salido esta Ley. Creo —y esté tranquilo el Grupo de Izquierda Unida— que el que no esté esa petición que ellos hacían de esa enmienda número 50 al artículo séptimo, añadiendo ese último párrafo, que no es óbice ni problema y que, posiblemente, nosotros tampoco nos opondríamos y que el Gobierno de Aragón posiblemente lo tendrá en cuenta porque con ese artículo puede hacerlo, pero no dejemos abierto esto porque nosotros hemos mirado por el presente individual y autónomo, pero, además de mirar por el presente individual y autónomo, hemos mirado también por la persona jurídica, sociedades anónimas laborales y por las sociedades mercantiles, porque una ley debe obligar y beneficiar a todos por igual. Por eso queremos justificar el porqué nos hemos opuesto a esa enmienda, y agradecer a los demás Grupos que la han votado con nosotros y que ha hecho que prosperara la misma.

A pesar de todo, mi satisfacción porque esta Ley haya sido la primera que se aprueba en este Período legislativo en esta Cámara, y creo que a satisfacción de todos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Para consumir su turno el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Sierra tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (SIERRA PEREZ): Señor Presidente, Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere expresar desde esta tribuna también, como el resto de los Grupos, su satisfacción por la aprobación de esta Ley de la Artesanía de Aragón. Y además de expresar su satisfacción quiere hacer memoria pública de lo que ha sido el devenir de esta Ley en el trámite de Ponencia y Comisión.

Cuando nosotros leímos por primera vez el Proyecto de Ley que remitió el Gobierno a las Cortes nos pareció —modestamente, lo decimos ahora— un Proyecto malo de solemnidad; no malo o regular, malo de solemnidad. Era un Proyecto que, lejos de tener lo que tiene que tener cualquier proyecto político, que es al menos una idea política, no tenía ni siquiera una idea administrativa. Era un Proyecto deslavazado, sin norte, que no pretendía nada, que no concedía nada a los artesanos y que parecía más que era el Proyecto de urgencia que se mete en las Cortes para apuntarse el tanto uno y para decir: «coñe, por lo menos en la segunda Legislatura hemos tenido un Proyecto de Ley». Se nos ha criticado al Gobierno anterior, y hay que recordar que en la Legislatura anterior se presentaron y se aprobaron treinta y cuatro Proyectos de Ley en estas Cámaras; yo creo que la diferencia es sustancial.

Y, por lo tanto, nosotros, cuando leímos con detenimiento este Proyecto de Ley, teníamos dos alternativas: una de ellas era emitir un voto de enmienda a la totalidad, posiblemente con texto alternativo; la otra sería elaborar enmiendas parciales para tratar de mejorar la Ley. Nos pareció que como la Ley no tenía ninguna idea política, realmente emitir un voto de enmienda a la totalidad era como luchar contra molinos de viento de don Quijote. No tenía sentido porque, realmente, íbamos a darle esa idea política desde un punto de vista exclusivamente nuestro, desde un punto de vista de la oposición, y, naturalmente, difícilmente podría progresar. Y en el fondo subyacía la necesidad de los artesanos de que se ordenase y se fomentase el sector.

Por lo tanto, decidimos, como el resto de los Grupos,

presentar enmiendas. Y la realidad fue ésa. Las enmiendas fueron, una tras otra, aprobándose, y del primitivo Proyecto de Ley poco quedó. Se modificó el objeto de la ley, se modificó el concepto de artesanía, se modificó la organización y competencias del Departamento, se definió el concepto de artesanía, se establecieron *ex novo* la clasificación de actividades artesanas y, sobre todo y lo que es más importante, se le dotó a la Ley de un plan de fomento de la artesanía, a nuestro modo de ver piedra angular de cualquier ley que trate de llegar al fomento de actividades económicas en estos momentos marginales o marginadas.

Porque ¿qué sentido puede tener una ley autonómica de la artesanía que no contemple el fomento de la misma? No tenía ningún sentido. Nosotros presentamos las enmiendas oportunas para que al menos a esta Ley, mala desde un punto de vista administrativo, nula desde un punto de vista político, se le dotase de ciertos objetivos políticos y los artesanos tuviesen realmente la posibilidad de incidir, de proponer y de obligar al Departamento correspondiente a que en cada Legislatura se elabore un plan de fomento de artesanía.

Por lo tanto, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista expresa una vez más su satisfacción porque al menos tenemos una Ley que tiene un sentido político y tenemos una Ley que, desde luego, no se parece en nada al Proyecto que mandó el Gobierno, pero, en cualquier caso, es la Ley menos mala que hemos podido conseguir en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL) (Desde el escaño): Señor Presidente, una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Don Antonio de las Casas tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL) (Desde el escaño): Yo quisiera expresar una moderada protesta, y lo digo para que conste, porque se está introduciendo en el debate algún tema en el que todos los Grupos no nos podemos expresar y que es ajeno al Orden del Día de la Cámara, y es un desvío de las críticas hacia el funcionamiento de las Cortes.

A mí no se me oculta la intención que esto tiene, y yo rogaría, señor Presidente, que me explicara si es posible que todos los Grupos podamos intervenir, así, de sobaquillo, sobre ese tema en sucesivas intervenciones a lo largo de este Pleno. Si no es así, también le agradezco que se me diga, pero que conste, en todo caso, mi moderada protesta en el Orden del Día de hoy.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Así constará, señor de las Casas. Señor Acín, tiene la palabra. ¿Por qué turno? *(Pausa.)* Tiene usted la palabra, señor Consejero.

El señor CONSEJERO de Industria, Comercio y Turismo (ACÍN BONED): Señor Presidente, Señorías.

Es que está claro que si no intervengo da la impresión que lo último que queda es lo último que se ha dicho. Y yo, a lo último que se ha dicho, don Antonio, ex Consejero de Industria, Comercio y Turismo, le diría lo siguiente: malo

de solemnidad. Mire usted, usted no lo trajo ni malo, usted, ni malo.

Usted, desde el año ochenta y cuatro, y su Grupo, que gobernaba anteriormente, tenían desde el año ochenta y cuatro competencias exclusivas en materia de artesanía. Y usted no trajo ni un proyecto, tan solo un decreto de subvenciones. O sea que, para empezar, las cosas en su sitio. Dice usted: «aspectos cronológicos de la Ley, la presentación». No, no, las cosas en su sitio. Usted no trajo el proyecto, ni malo ni para poderlo estudiar.

En segundo lugar, usted aquí ha explicado que parece ser que con la intervención de su Grupo se ha modificado el contenido de la Ley, lo ha mejorado barbaridad. Pues mire usted, si no me fallan a mí las cuentas, de cincuenta y dos enmiendas, ustedes han presentado diez y, prácticamente, de expresión gramatical.

Bien, no obstante, yo me pregunto: claro, es el primer Proyecto de Ley que se aprueba aquí y yo no quiero entrar en el trabajo, por supuesto, de juzgar a estas Cortes de Aragón; bastante tengo con ejercer el mío adecuadamente. Pero, ¿ustedes se imaginan que realmente hubiéramos traído una Ley perfecta? Ustedes no hubieran podido entretenerse. Está claro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Último turno, don Antonio Sierra, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (SIERRA PEREZ) (Desde el escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Y muy brevemente, por alusiones, para replicar...

El señor PRESIDENTE: Un momento. No se va a reabrir el debate.

El señor DIPUTADO (SIERRA PEREZ) (Desde el escaño): Es por alusiones a mi persona y al Gobierno del que yo formé parte.

Volverle a reiterar al señor Consejero que el Gobierno del que este Diputado formó parte emitió y trajo a esta Cámara treinta y cuatro Proyectos de Ley. Decirle que si considera el señor Consejero que las enmiendas han sido meramente gramaticales ya me contará usted si es gramatical el haber introducido todo el plan de fomento a la artesanía, que figura en la Ley aprobada, y que no figuraba, yo creo que con una miopía política que, desde luego, no les ensalza, no figuraba en el Proyecto de Ley que ustedes trajeron.

Y, por último, decirle que mi humilde persona en ningún caso trata de traer aquí nada. Yo he formado parte de un equipo de Gobierno, y creo que ese equipo de Gobierno lo hizo bien, y, desde luego, puso en pie esta autonomía con esas treinta y cuatro Leyes.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. El señor Plaza ha solicitado la palabra.

El señor DIPUTADO (PLAZA MAYOR) (Desde el escaño): Por alusiones.

El Sr. Consejero ha hecho una manifestación que considero especialmente grave.

Los Diputados acudimos a esta Cámara para desarrollar las funciones para las que fuimos elegidos democráticamente y no para entretenernos.

El poder realizar la función legislativa y de control desde la Cámara ha necesitado años de lucha contra un sistema totalitario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Se acabó cualquier turno. Señor Bolea, ¿solicita la palabra?, ¿por qué turno?, ¿por alusiones?

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA) (Desde el escaño): Señor Presidente, para mostrar mi perplejidad ante las cosas que estoy oyendo.

En primer lugar, con respecto a la intervención del señor de las Casas, comprenderá que si los Grupos Parlamentarios no podemos aquí públicamente, en las Cortes de Aragón, decir que un Proyecto se ha retrasado en sus trámites por culpa de las propias Cortes, pues ya me dirán dónde lo podemos decir.

En segundo lugar, a la intervención del señor Plaza, por favor, yo creo que en el señor Consejero no ha habido la más mínima intención con respecto a considerar que esto es un entretenimiento. Y, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, que entienda el señor Plaza que los Grupos Parlamentarios estamos aquí para legislar y que, naturalmente, para lo que no estamos, ciertamente, es para hacer unas interpretaciones que no responden ni a la intención del Gobierno de la Diputación General de Aragón y mucho menos a la interpretación del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.

El señor PRESIDENTE: Señor Merino, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MERINO Y HERNANDEZ) (Desde el escaño): Señor Presidente, por cuestión de orden.

Aunque en la Legislatura pasada no llegó a quedar absolutamente claro, parece que hay una práctica parlamentaria que se puede interpretar del propio Reglamento: que ante la intervención de un Consejero de la Diputación General, y en cualquier momento que pueda hacerlo, el resto de los Grupos puede adoptar posicionamientos respecto a las palabras de ese Consejero.

Por tanto, lo que ha hecho mi compañero Plaza ha sido exactamente eso, como creo que también lo ha hecho el señor Sierra. Ahora, ya no sé en qué términos de Reglamento se incluye la intervención del señor Bolea Foradada, porque no ha intervenido para replicar a un Consejero sino para replicar al resto de los compañeros de los Grupos. Y eso no es reglamentario. Conste mi protesta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Merino.

No ha lugar a ninguna palabra (*rumores*). Se acaba el debate y queda aprobada la Ley de Artesanía de Aragón (*rumores*). Por favor, guarden silencio, señores Diputados.

Para entrar en el segundo Punto del Orden del Día, que es el relativo a la comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Hacienda, al objeto de informar sobre la liquidación del contrato de obras con la empresa Dragados y Construcciones y las repercusiones que ello pueda tener tanto para el coste definitivo como para la fecha de finalización de las obras del edificio de la sede de la Diputación General de Aragón, solicitada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Señor Consejero, tiene usted la palabra.

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, al objeto de informar sobre la liquidación del contrato de obras con la empresa Dragados y Construcciones y las repercusiones que ello pueda tener tanto para el coste definitivo como para la fecha de finalización de las obras del edificio de la sede de la Diputación General de Aragón.

El señor CONSEJERO de Hacienda (BESCOS RAMON): Señor Presidente, Señorías.

La presente comparecencia versa sobre la liquidación, sobre la resolución y liquidación del contrato de obras con la empresa Dragados y Construcciones y las repercusiones que ello pueda tener tanto respecto del coste definitivo como respecto de la finalización de las obras del edificio de la sede de la Diputación General de Aragón.

El tema de la resolución, el tema de la terminación anormal de un contrato es siempre un tema polémico, un tema vidrioso. La importancia que el asunto tiene deriva no solamente de razones cuantitativas —estamos hablando de mil ciento setenta y seis millones de pesetas—, sino también de razones cualitativas, de la distinta posición que respecto del tema de las resoluciones de los contratos se han mantenido por el Gobierno anterior y por el actual Gobierno.

Es necesario, por ello, antes de entrar en los aspectos jurídicos y económicos que confluyen en la resolución de este contrato, preguntarse cuál es la causa por la que se pide la comparecencia. Realmente tan solo los comparecientes podrían responder con pleno conocimiento a esa pregunta, pero, sin embargo, sí que podemos intuir que la pregunta viene determinada por las especiales dificultades que se plantearon al Gobierno anterior en el caso de la resolución de AUXINI y en el caso de la resolución de Entrecanales.

En ambos casos, o en alguno de ellos, se produjeron importantes males, se produjeron importantes consecuencias desfavorables para la Diputación General de Aragón. Hubo, en primer lugar, un aumento de costos en el sentido de que la cantidad inicialmente presupuestada para las obras adjudicadas a las mencionadas empresas quedó ampliamente sobrepasada por la cantidad resultante de adicionar a la cifra de la liquidación el coste de la realización de las unidades que dejaron de ser ejecutadas. Es decir, costó más la obra de lo que en principio se había previsto. Una primera consecuencia.

Segunda consecuencia: la confusión e indeterminación de lo ejecutado. Evidentemente, cuando se termina normalmente una obra siempre está, siempre existe el peligro de una cierta confusión de lo ejecutado, lo no ejecutado, lo ejecutado a medias. En concreto, en el caso de AUXINI la confusión fue especialmente notoria porque no se llegó a un proyecto ulterior de terminación modificado que recogiera pormenorizadamente lo no hecho por la empresa.

La tercera consecuencia, que puede derivarse de las resoluciones de las terminaciones anormales de los contratos de obra, es la iniciación de reclamaciones judiciales. Si en principio la iniciación de la vía judicial siempre debe ser objeto de una consideración desfavorable —tiene su justificación, pero, en principio, realmente es un instrumento que tiene inconvenientes—, en el caso de obras se produce un notorio inconveniente adicional como consecuencia de la confusión que se crea para la claridad y transparencia de los costos. Por ejemplo, en el caso de Entrecanales: hasta que se llegue a una sentencia firme no podemos saber si el coste es de seiscientos dos millones o si a esa cifra debe adicionarse los ciento setenta y dos millones que se solicitan

judicialmente, y hay que reparar en que estamos hablando de un veinticinco por ciento más o menos. Entonces, realmente, no se sabe exactamente en qué terreno financiero nos movemos. Hay pues, lo repito, consecuencias desfavorables: aumento de costos, confusión e indeterminación de lo ejecutado y lo por ejecutar, y también confusión adicional derivada de la iniciación de actuaciones judiciales.

Evidentemente, si decimos —y tendremos ocasión de hablar del tema a lo largo de las intervenciones sucesivas— que en el caso de AUXINI y en el caso de Entrecanales se produjeron estos tres efectos desfavorables, siempre quedará en el aire la cuestión de hasta qué punto el Gobierno anterior, o la representación del Gobierno anterior, o el Grupo que mantuvo al Gobierno anterior, puede exigir a los demás, puede exigir al Gobierno posterior lo que no pudo o no supo hacer.

Dejando ya esta cuestión previa, es necesario referirnos a los aspectos jurídicos y a los aspectos económicos que confluyen en la resolución de Dragados. Ambos aspectos aparecen determinados por dos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón. El primer acuerdo es de 4 de octubre de 1988, y en él se concluye que no puede imponerse ni exigirse a Dragados la terminación de las obras, de modo que es forzoso acceder a su petición de resolución de los contratos existentes al haberse sobrepasado el límite del 19,9 % derivado del primer proyecto de julio del ochenta y siete, proyecto anterior al nuevo Gobierno.

Segundo, que la petición puede ser tramitada no necesariamente por la vía del artículo 161 del Reglamento de Contratos, sino por la del artículo 166, por cuanto tendría evidente y negativa influencia para el interés público la paralización de las obras si se esperara al dictamen del Consejo de Estado.

Pero para llegar a explicar el acuerdo parece necesario conocer los hechos y consideraciones jurídicas que dieron lugar al mismo, y que pasamos a sintetizar.

Estamos hablando, Señorías, de cuatro proyectos: de un proyecto inicial de ochocientos treinta y nueve millones, al cual se adicionó un primero de ciento sesenta y siete millones, un segundo de treinta y tres millones, y un tercero de ciento treinta y cinco millones. El total, pues, del contrato adjudicado se eleva a mil ciento setenta y seis millones.

¿Cuál ha sido el itinerario de Dragados en relación con esta materia? El primer contrato es de abril de 1986 y, como decimos, supone una cuantía de ochocientos treinta y nueve millones. En julio de 1987, es decir, rozando a la toma de posesión del actual Gobierno regional, se acordó por la Diputación General de Aragón la aprobación técnica y definitiva del primer proyecto modificado, con un incremento de ciento sesenta y siete millones, con lo cual llegábamos a un porcentaje de aumento del 19,9 %.

Llegamos entonces a la situación creada para el Gobierno actual. ¿Cuáles fueron las relaciones entre Dragados y el Gobierno actual? Las relaciones empiezan a manifestarse por escrito a través de una petición de 9 de marzo de 1988 de Dragados y Construcciones, en donde solicita la tramitación urgente de un nuevo proyecto modificado y la paralización de las obras hasta que ese proyecto se redactara. Se decía que es necesario este nuevo proyecto reformado para regularizar administrativamente la solución completa a las nuevas necesidades e imprevistos surgidos en las obras, que evidenciaban las indefiniciones del proyecto y la imposibilidad de considerarlo como proyecto completo. A conti-

nuación, la Diputación General de Aragón declara y resuelve que no procede la paralización de las obras al no concurrir ninguna de las causas previstas en la Ley y en el Reglamento, sin perjuicio de que se tramitaría cuanta documentación entregara la empresa que acreditara las situaciones imprevisibles y, en general, cuantas circunstancias hubieran perjudicado el equilibrio económico del contrato.

La cuestión de Dragados era la de que se habían realizado encargos anómalos: la dirección de la obra había pedido la sustitución de unas unidades por otras y se había alterado el equilibrio económico del contrato. Entonces lo que dice la Diputación General de Aragón es «bueno, vamos a ponernos a estudiar cuáles son las modificaciones que hay que introducir en los proyectos existentes, de tal modo que se recojan esas anomalías, que se recojan esas irregularidades, y en cuanto a las cosas hechas con anterioridad a marzo de 1988, si considera usted que se le ha creado un perjuicio adicional, presente usted la correspondiente petición de indemnización de daños y perjuicios, a la que se dará la tramitación correspondiente». Es necesario advertir que ya con anterioridad había realizado una petición de daños y perjuicios en vía extrajudicial y que fue objeto de informe por el anterior equipo técnico, por el equipo técnico presidido por el señor Cisneros.

El 12 de julio de 1988 solicita Dragados que se le indemnice de los daños y perjuicios sufridos antes de marzo de 1988, y los servicios técnicos de la Diputación General proceden a realizar una readaptación de los proyectos existentes de acuerdo con lo que se había realizado sin estar contenido en los proyectos, es decir, se procede a incorporar nuevas unidades, a sustituir otras unidades y a suprimir las terceras. En definitiva, existen una serie de conversaciones, existen una serie de deliberaciones y se procede a aprobar un segundo proyecto modificado —que hace el tercero—, en julio de 1988: se aprueba un proyecto de obras complementarias para el acabado de salas de reuniones y despachos de Consejeros, con un presupuesto de treinta y tres millones, y también se aprueba un último proyecto por importe de ciento treinta y cinco millones.

Y es aquí donde Dragados ya no consiente. Dragados y Construcciones, en septiembre de 1988, nos dice que resulta de aplicación lo establecido en el Reglamento de Contratos del Estado, en el artículo 157 en relación con el 161, que se ha sobrepasado el 20%, que no tiene ninguna obligación de seguir en el contrato, que no le reporta especial ventaja seguir en ella, y considera que, por ejercitar su derecho, puede exigir de la Diputación General de Aragón la resolución del contrato y, en definitiva, apartarse de la obra.

La reclamación de Dragados y Construcciones fue remitida inmediatamente, y tal y como el caso exigía, con la urgencia que el caso exigía, tanto a Intervención como a la Oficina Técnica de Rehabilitación, como a la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Vamos a ver a continuación ante estos hechos, que entiendo como prolijos, pero que son de inevitable relación para conocer la polémica suscitada, ante estos hechos —digo— se nos han planteado distintas cuestiones, distintas consideraciones jurídicas. La primera cuestión que se planteaba es si resultaba potestativo u obligatorio para la Administración tramitar la petición de Dragados en el sentido de recoger unidades complementarias, sustitutorias o modificativas del proyecto inicial. Es decir, se planteaba la cuestión de que si el contratista, en virtud de órdenes, regular o irregularmente dictadas por el director de la obra, pero que no

constaban ni derivaban del proyecto, ha ejecutado unidades distintas, tiene derecho a su abono.

La Ley de contratos es taxativa y exige que todo contrato de obras esté precedido de un contrato técnico, en donde se incluirá el presupuesto, planos, memoria y pliego de condiciones, y tras el proyecto deberá tramitarse el expediente de contratación. Pero la jurisprudencia reiterada explicita que los vicios procedimentales, la realización de las obras sin los trámites formales anteriores no pueden dar cauce ni justificar el que la Administración pública obtenga un beneficio adicional, obtenga un enriquecimiento injusto. En definitiva, si Dragados acreditaba que había realizado unidades de obra que no estaban contempladas en el proyecto, pero que estaban regularmente realizadas y perfectamente hechas, la obligación de la Administración pública era regularizar esa situación e incorporar a los proyectos de modificación tales alteraciones.

La segunda cuestión que se plantea, y que viene determinada por la primera, es si superado el límite del 19,9 %, si sobrepasado el límite del veinte por ciento, tiene Dragados y Construcciones derecho a obtener la resolución del contrato. Realmente el tema tiene una doble vertiente, una vertiente técnica y una vertiente jurídica, y de ahí que se pidiera tanto el informe de la figura técnica como el informe de los servicios jurídicos. Ambos coincidieron en que se había sobrepasado notoriamente el límite del veinte por ciento. Ya decíamos antes que cuando se cogió el contrato a partir de julio de 1987 estábamos en un 19,9 %, entonces, cualquier tipo de modificaciones estaba prácticamente bailando un zapateado, se sobrepasaba el límite del 20 %. La cuestión no tenía ninguna duda, se había sobrepasado manifiestamente ese límite del 20 %.

Ahora bien, supuesto que la resolución es admisible, supuesto que aceptemos que necesariamente la Diputación General de Aragón debería aceptar la resolución del contrato, se plantea entonces la cuestión procedimental. ¿A través de qué trámites puede resolverse el contrato?, porque el Reglamento de Contratos del Estado establece una doble vía: la vía de la resolución unilateral y la vía del mutuo acuerdo. Cada una de estas vías ofrecía unas distintas perspectivas, y precisamente fue el punto sobre el cual incidió especialmente incidió la Asesoría Jurídica. Evidentemente, la resolución unilateral comporta una tramitación mucho más complicada, comporta la incorporación de dictamen del Consejo de Estado. Si se hubiera tenido que esperar al dictamen del Consejo de Estado se hubiera tenido que paralizar la obra hasta que ese dictamen hubiera llegado, y no se hubiera podido realizar el pago a la entidad correspondiente hasta obtener su conformidad. Era, pues, una cuestión fundamental, era una cuestión sobre la cual existió un pronunciamiento específico por parte de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Como indica el informe del Director General de Servicios Jurídicos, el procedimiento regulado en el artículo 53 de la Ley de Contratos del Estado, 166 del Reglamento, presupone la concurrencia de dos circunstancias, cuales son: la inexistencia de causa de resolución imputable a culpa del contratista y la presencia de razones de interés público. Se plantea la cuestión de si es preciso editarla en el Consejo de Estado. Según el artículo 18 de la Ley, debe ser objeto de una interpretación lógica, entendiendo que no es preceptivo ese dictamen en aquellos supuestos en que la resolución no derive de la privilegiada posición que ostenta la Administración pública, como sucede en el supuesto de resolución

por mutuo acuerdo, en donde se produce un ajuste por concurrencia de ambas voluntades partícipes, sin imposición ni sumisión. Dicha conclusión se encuentra apoyada también en el Real Decreto Ley de 30 de junio de 1978, como en alguna otra posterior Ley de Presupuestos Generales del Estado, que no exigen específicamente el dictamen preceptivo de nuestro más alto órgano consultivo.

En definitiva, pues, tal como se concluía por el asesor jurídico, la Diputación General de Aragón puede optar por acceder a la resolución del contrato por modificación del mismo con superación del límite del 20%, o bien la resolución por mutuo acuerdo, que parece más recomendable al ofrecer mayores ventajas operativas. El criterio, pues, del asesor jurídico es que podría realizarse perfectamente la resolución como consecuencia de mutuo acuerdo.

Y también hay que indicar cómo en esta resolución, en este acuerdo de Consejo de Gobierno, de octubre de 1988, se intentaba lograr una máxima claridad, una máxima transparencia en la obra ejecutada y por ejecutar. Se decía que, una vez culminado el procedimiento de liquidación, las unidades de obra no ejecutadas se realizarán por el equipo de trabajadores contratados por la Diputación General de Aragón, con la denominación de «Unidad de Construcción», que están afectos a la rehabilitación del Hogar Pignatelli, sin que el gasto total deba desbordar la suma de los presupuestos de los cuatro proyectos asignados a la mencionada empresa, garantizándose dicho extremo con las instrucciones que sobre contabilización separada pueda dictar la Intervención de la Diputación General de Aragón.

Es decir, que se quiere en esta materia una máxima transparencia, se quiere conocer qué es lo que se va a pagar y qué es lo que falta por ejecutar. Y en cuanto a qué es lo que falta por ejecutar, cuál puede ser el coste previsible de la obra por ejecutar. Entonces, la Intervención General extiende los correspondientes informes, de 3 y 11 de octubre, en donde se concretan las correspondientes medidas sobre contabilización independientes de los créditos; una vez abonada la liquidación con cargo a la aplicación presupuestaria, se produciría la liquidación de los documentos A, B, etcétera, etcétera.

En definitiva, habrá que concluir el primer punto, el punto relativo a la juridicidad, a los aspectos jurídicos del asunto, diciendo que Dragados y Construcciones tenía legalmente derecho a la resolución al haberse introducido en el proyecto inicial modificaciones superiores al 20 %. Y segundo, que, según los informes de la oficina técnica y de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, el mutuo acuerdo representaba la forma menos mala para llegar a la terminación del contrato.

Pero junto con el aspecto jurídico hay también un aspecto enonómico que debe ser contemplado con un especial cuidado. Y este aspecto económico hace referencia a la liquidación, hace referencia al costo de las unidades antes y después. «La liquidación —se decía en el acuerdo— deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratos del Estado, en el artículo 170 y siguientes.» Estamos hablando —lo decíamos al principio— de cuatro proyectos, cuya suma importa mil ciento setenta y seis millones de pesetas.

El 23 de enero de 1989 —hace unos días, por tanto— se levanta el acta de recepción de nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis metros de obra totalmente terminada, dispuesta para su uso, que representaba el cumplimiento del contrato en un 90 % de la superficie afectada. Este acta es suscrita

por el Interventor General, por la Directora de Patrimonio, por la dirección de la obra y la representación de la empresa. Tenemos entonces un primer dato básico a los efectos de conocer el terreno que pisamos. ¿Cuál es el importe de la liquidación provisional?, ¿ha salido más o menos de lo previsto inicialmente? Pues la propuesta de liquidación provisional, realizada por parte de la dirección técnica, asciende a mil dieciséis millones de pesetas, es decir, que frente a los mil ciento setenta y seis se habla sólo de mil dieciséis millones de pesetas. Ahora bien, no basta con ello, no basta con decir que se va a pagar menos a la empresa constructora. Evidentemente, estamos hablando de una terminación normal del contrato; evidentemente, estamos hablando de una serie de unidades de obra que no se han podido ejecutar.

Entonces surge la segunda cuestión, ¿cuánto van a costar esas unidades de obra, cuánto van a costar? A tales efectos se solicitó el correspondiente avance del proyecto técnico de las obras que quedaban por realizar, que ha sido facilitado en el sentido de que estas obras que faltan por ejecutar significaban un coste de cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientas sesenta y ocho pesetas. Es decir, que sumando los mil dieciséis millones que es necesario abonar a Dragados —o que se han ido abonando a través de las certificaciones de obra— más los cincuenta y nueve millones llegamos a la cifra de mil setenta y cinco millones. Así pues, de mil ciento setenta y seis, que era la cantidad global, la cantidad inicial que se había presupuestado para los cuatro proyectos, llegamos a la cifra de mil setenta y cinco millones. Hay una diferencia, hay un ahorro para la Comunidad Autónoma de unos cien millones de pesetas, lo cual, desde luego, carece de todo precedente en situaciones anteriores.

Habría que dar entonces la razón a Dragados cuando decía que los precios de los proyectos eran los del mercado, si bien no le permitían margen suficiente. La relación con Dragados se mantuvo en términos cordiales, en términos amistosos. Dragados entendía que los precios que se habían asignado en los proyectos eran precios suficientemente compensatorios, pero que no le permitían mantener la importante organización que desde el 10 de abril tenía en el Pignatelli.

Así pues, y en esta mi primera intervención —y enlazando con lo que decíamos al principio—, es necesario advertir que no se ha producido ningún tipo de aumento de costes, comparando lo inicial con lo final, y computando en lo final no solamente lo pagado a Dragados sino lo que se prevé que habrá que pagar a la Unidad de Construcción para la realización de las obras, y conforme a los criterios de contabilización separada mantenidos por Intervención. En segundo lugar, que no se ha producido confusión alguna de unidades ejecutadas y por ejecutar, y, por supuesto, al acta de recepción se acompañan los correspondientes planos con concreción de todo lo concretable. Y, finalmente, que no hay tampoco hasta el momento ninguna reclamación judicial pendiente que nos permita considerar que la cifra que hemos señalado hasta aquí va a ser objeto de aumento, va a ser objeto de adición.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Intervención de Grupos Parlamentarios. Grupo Mixto, señor Nivelá, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (NIVELA VICENTE): Señor Presidente, Señorías.

Yo debo agradecer a los dos Grupos Parlamentarios que solicitaron la presencia del Consejero de Hacienda ante nuestra Cámara legislativa con la finalidad de aclarar conceptos que iban implícitos en el hecho de abandonar las obras del contrato de obras por Dragados y Construcciones.

Creo que su exposición, aunque prolija, era necesaria, creo que nos ha aclarado los conceptos que la han motivado, y creo también que la perspectiva de futuro de la terminación de las obras está en buenas manos en la Unidad de Construcción. Yo tuve la oportunidad, como miembro de la Comisión de Seguimiento de las obras del Pignatelli, de constatar los posicionamientos que tenía el comité de empresa de la Unidad de Construcción, y creo que podremos culminar las obras del Pignatelli lo antes posible.

Deseo instar al Gobierno de Aragón para que esta terminación de las obras se haga al ritmo más positivo y más económico posible, y creo que en este logro estamos todos los Grupos de esta Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, don Antonio de las Casas tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente, señores Diputados.

Muy brevemente, y una cuestión previa, señor Consejero. Siempre hay un punto previo en las intervenciones de la Diputación General de Aragón: no sabemos si actúan como Gobierno, con su responsabilidad, o como oposición de hace dos, tres, cuatro años, y usted no estaba desde entonces como para hacer esa oposición.

Yo sólo le quiero preguntar, señor Consejero, ¿nosotros, Izquierda Unida, tenemos derecho a solicitar esta comparecencia? Porque usted ha dicho hasta qué punto se puede exigir a otro lo que no pudo hacer la representación del Gobierno anterior. Nosotros solicitamos esta comparecencia, ¿podemos solicitarla o no podemos solicitarla?, ¿o es que tampoco podemos? Y ése es el punto previo. Ustedes asuman sus responsabilidades, y la responsabilidad que se refiere a Dragados —si es que la hay— es una responsabilidad de ustedes, y no hagamos aquí una vez más este extraño juego subrealista de pasar de Gobierno a oposición y cosas parecidas.

El problema que nosotros planteamos es, sobre todo, la segunda parte. Hay dos partes: por un lado, informar; además está claro el objeto, usted se ha inventado unos objetos presuntos, porque usted se ha creado una ficción y es que esto era una acción del Grupo Socialista. Pues es del Grupo Socialista y lo es también, por razones diversas —cada Grupo tiene la suya—, de Izquierda Unida. Pero, de todas formas, usted podría referirse al texto de la solicitud de comparecencia. Dice claramente: «el objeto de esta comparecencia es informar sobre la liquidación del contrato» —usted lo ha hecho—, y ahora viene la segunda parte: «las repercusiones que ello pueda tener tanto para el coste definitivo como para la fecha de finalización de las obras del edificio», para el coste definitivo, no para el coste de la rescisión del contrato con Dragados únicamente.

Y éste es el tema. Por eso no me extraña que usted haya dicho muy acertadamente que se ha estado moviendo —y parece que se sigue moviendo— en un zapateado, en el filo de una navaja, y no parece que llegue a pisar suelo firme y plano, que es lo que hace falta.

¿Cuánto puede encarecer la obra el hecho de que el resto de los trabajos sean realizados por la Unidad de Construcción de la Diputación General por decisión administrativa? Este es el tema. Porque a nosotros nos parece —y usted, si puede, le agradeceríamos que lo hiciera— que es un tipo de trabajo y un tipo de dirección de la obra el que se está llevando que está encareciendo muchísimo la obra de la Diputación General de Aragón y, además, está retrasando muchísimo la obra de la Diputación General de Aragón.

La Unidad administrativa, la Unidad de Construcción de la Diputación General de Aragón no está suficientemente bien dirigida, no está suficientemente bien orientada, no se está aprovechando la gran capacidad y experiencia que han adquirido estos trabajadores y está retrasando y encareciendo muchísimo las obras. Esa es nuestra preocupación y no lo era tanto conocer —que se lo agradecemos— las decisiones jurídicas y si queríamos conocer la liquidación, y eso usted no lo ha dado.

Esto es lo fundamental, en cuánto tiempo se pueden retrasar las obras y cuánto se puede encarecer, teniendo en cuenta que hay que pagar toda una serie de salarios y que hay que mantener, o que ustedes están decididos a mantener, esa Unidad de Construcción, lo cual puede no ser malo si tiene una buena dirección política y administrativa.

Y, finalmente, una pregunta que queda en el aire, que puede ser una sospecha o algo más que una sospecha: ¿no habrá en esta operación un signo más, entre otros, de la debilidad de la Diputación General de Aragón, que se sacude el tema de Dragados, que carga con sus trabajadores, y así contenta, por otra parte, a los trabajadores de la Unidad de Construcción de la Diputación General, ante los cuales la Diputación General no tiene otra pantalla como la tiene ante los trabajadores de Dragados, que es la propia empresa de Dragados?, ¿no habrá también una operación de este tipo?

Nada más. Brevemente, como decía, las cuestiones a plantear al señor Consejero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Antonio de las Casas. Por el Grupo Parlamentario del CDS, Centro Democrático y Social, señor Baquedano, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BAQUEDANO GARCIA): Gracias, señor Presidente.

El señor Consejero ha presumido —más que presumir, ha manifestado— más de una vez su condición de Consejero independiente, que no afiliado al Partido Aragonés Regionalista. Sin embargo, me ha sorprendido realmente su intervención por cuanto ha cogido, quizás, uno de los tics más claramente reiterados en los últimos meses por parte del Gobierno del partido Aragonés Regionalista en su respuesta, en su primera respuesta a esta comparecencia.

Ha venido a aplicar el ejemplo de la táctica a la defensiva, muy bien expuesta, como usted conoce, por un sociopolitólogo francés, Jean François Revel, de buscar los enemigos estáticos. Y tengo que decirlo porque se pregunta el señor Consejero cuál es la intencionalidad de la petición de la comparecencia. Señor Consejero, no busque enemigos en acciones parlamentarias, en principio, salvo que pueda demostrarlo. El enemigo anterior, táctica defensiva, pues hay un enemigo anterior, hay un enemigo interior y hay un enemigo exterior.

Señor Consejero, sobre el Pignatelli hay una Comisión funcionando que está estudiando lo que dice el anterior Gobierno, lo que ha hecho éste, pero ahora estamos en una fase de conocer qué está haciendo este Gobierno para que las obras del Pignatelli vayan adecuadamente, con agilidad, con rapidez, con eficacia, con el menor coste posible. No busque al enemigo anterior, al menos cuando se le pide resultados por la gestión de este Gobierno, de su Gobierno.

No ha hecho en esta ocasión referencia —porque no procede— al enemigo exterior, que está en Madrid, porque parece que aquí no encaja, y tampoco de momento al enemigo interior, que en algunas alusiones de la primera parte del debate incluso parece que es hasta el Parlamento, en esta situación de crisis de Gobierno parece que hasta el enemigo interior es el Parlamento. Mala táctica política, utilizar esa estrategia a la defensiva de buscar enemigos ajenos y no responsabilidades propias.

Yo creo que desvía la atención del tema cuando se refiere a qué ha ocurrido con otras rescisiones de contrato con otras empresas y en otro tiempo. Pero porque los tiempos no son comparables es normal que se exija un mayor rigor y una mejor programación y una mejor ejecución cuando han pasado cuatro años y se tiene un ejemplo a no repetir. Cuando una obra tarda seis o siete años es normal que el que la coja al quinto año desde luego no repita errores anteriores, y, además, si tiene una Comisión de investigación o una Comisión informativa pidiéndole permanentemente información, además de recibir la que usted le remite, lo normal es que el nivel de exigencia que se le pida a usted sea muchísimo mayor que el que se pudo pedir en los años ochenta y cuatro u ochenta y cinco.

Y, por otra parte, es normal que cuando se está o se debe estar a punto de concluir una obra se tenga el proyecto global absolutamente terminado. Cabe que no se tenga ese proyecto global cuando se inició la obra, pero, desde luego, a mitad de la obra hay que tenerlo. Por lo tanto, es normal que esta Cámara le pida a este Gobierno mucho más rigor, mucha más capacidad de ejecución y de programación en el desarrollo de esa obra por todas esas circunstancias.

Yo me alegro, señor Consejero, de un dato que me parece positivo, y hay que aplaudir globalmente. Si la rescisión de este contrato va a suponer un ahorro de gasto para la Comunidad Autónoma, desde luego cuente con el aplauso del CDS. Yo me creo las palabras suyas como Consejero, aun cuando como grupo político, lógicamente, tendré que ver que, efectivamente, no haya tenido en los informes técnicos algún error, no vaya a ser que dentro de seis meses nos ocurra que ha podido costar más. Pero, efectivamente, si se consigue una rescisión de mutuo acuerdo y, además, esa rescisión, además de no tener conflictos jurisdiccionales, tiene una reducción de coste, pues mucho mejor. Aplausos en ese sentido.

No dice nada, señor Consejero, yo creo que sería conveniente que aquí se remojara y nos dijera en qué va a repercutir, es decir, ya sabemos, ¿en qué va a repercutir?, ¿en materia de costes?, pues nada; ¿en ahorro?, muy bien. ¿En qué va a repercutir, en materia de calendario?, es decir, la obra del Pignatelli es importante terminarla, y terminarla cuanto antes, entre otras cosas porque terminarla tarde, es decir, cada día de más que tarda en abrirse las respectivas obras del Pignatelli es un dinero que se está gastando o bien en que se están pagando a otras sedes en otros sitios o bien, sencillamente, en que no se tienen las oficinas en condiciones adecuadas en el rendimiento que se supone.

Yo quisiera, por lo tanto, señor Consejero, que nos comente el tema de cómo va la ejecución, si efectivamente podemos contar con que a mediados de este año ochenta y nueve, como parece que en algún momento le he escuchado, se puede contar con que ya está completamente terminado el Pignatelli, y ya, si se quiere hacer algo, sería otra historia, pero no la historia inicial del Pignatelli.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Baquedano. Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, don Ricardo Oliván tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (OLIVAN GRACIA): Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Ha comparecido ante esta Cámara el Consejero de Hacienda, señor Bescós, por un requerimiento de dos partidos políticos, para que se nos explique la rescisión y la liquidación del contrato con una empresa de construcción y también para que se nos digan las repercusiones que esto ha llevado consigo.

Yo he escuchado al señor Bescós muy expectante, y lo digo con toda la sinceridad y el aprecio que nos tenemos. En primer lugar, porque hay una Comisión que está investigando todo el tema del Pignatelli, y aparte de todo ese tocho que disponemos los miembros o los ponentes de esa Comisión, quería escuchar, por lo menos del señor Bescós, algo interesante que no se dice en los papeles. Y me he quedado un poco defraudado porque prácticamente no se ha dicho nada más de lo que sabemos. Quizás algo, la última exposición de los resultados respecto a la situación de esta resolución, cosa que desconocíamos, porque, como él bien ha dicho, es materia de hace pocos días.

Yo creo que el tema de esta restricción es un tema general de la Diputación General de Aragón y del Gobierno aragonés. Porque parece ser que es el *hobby* del Gobierno, digo el *hobby* porque reiteradamente hay resoluciones de contratos con empresas de prestigio reconocido nacionalmente. Y esto es lo sorprendente, porque se rescinden los contratos y después se pasa a realizar las obras por la Administración. Y esto es lo que se viene haciendo con el Gobierno aragonés, con éste y con el pasado.

Rescindir los contratos: para mí son dos partes las implicadas; una parte, la Administración, que es por incumplimiento de plazos, de calidades, etcétera, lo cual lleva consigo pérdidas, sanciones, cancelaciones, etcétera. Y yo veo y he observado que en ninguna de las rescisiones de contrato que se ha realizado por parte de la Diputación General de Aragón con ninguna empresa ha habido ninguna sanción de esta índole. Luego entramos en el concepto de que ha sido la empresa la que ha solicitado esa rescisión por culpa, en parte, un poco de la Administración, y aquí se han dicho y se han insinuado algunas de las condiciones o peticiones por las cuales Dragados, la empresa constructora que nos trae aquí en este momento el tema, ha rescindido el contrato.

Las rescisiones de los contratos por parte de la DGA en estos momentos, y por lo menos hasta este momento, han sido todas consensuadas o de mutuo acuerdo. En algunas ha habido unas peticiones judiciales de diferencias en cuanto a las liquidaciones; otras parece ser que no las han presentado.

¿Qué puede ocurrir respecto a esas consecuencias que se ha nombrado aquí? Yo creo que las consecuencias de

rescisiones de contrato son, como ha dicho el señor Bescós, en parte, llevar un confusionismo, pero para mí también es algo imprevisible, y digo imprevisible porque los costos difícilmente se pueden analizar.

Se ha hablado aquí de que la rescisión con Dragados ha sido por indefiniciones de proyecto, y se ha hablado también de encargos anormales o irregulares. Se ha dicho también y se ha hablado también de perjuicios y de daños. Yo quiero reconocer y reconozco que cuando se supera un 20 % del importe de lo contratado la rescisión es fácil, y aquí se ha hecho de mutuo acuerdo. Estoy totalmente de acuerdo en que esto se haga así.

Pero hay cosas y condiciones en las que yo creo que no puedo estar de acuerdo. Y voy a exponer en pocas palabras el porqué. Sobre las repercusiones: aquí se ha dicho que se han contratado con Dragados, en un principio, seiscientos treinta y nueve millones para llegar después con unos adicionales a mil ciento setenta y seis millones, esto en el transcurso prácticamente de tres años. Pero se habla de una liquidación provisional, no definitiva, porque habrá que tener la conformidad de Dragados, y yo dudo que Dragados dé la conformidad a los mil dieciséis millones que parece ser que es la liquidación provisional; no sé si habrá dado o no habrá dado esa conformidad. Y dice también el señor Bescós que prácticamente después de la resolución de este contrato quedaban por hacer unos cincuenta y ocho millones.

Mire, señor Bescós, no me puedo creer que una empresa de la categoría que nos ocupa rescinda un contrato sólo por cincuenta y ocho millones de pesetas. Este es un tema en el cual yo no lo puedo creer, y no lo puedo creer por mi condición tanto de parlamentario como por mi condición profesional. Digo, una condición de cincuenta y ocho millones de pesetas de diferencia, no me lo puedo creer. Luego allí, para mí, hay algo oculto que creo que se tiene que decir aquí. ¿Hay conformidad de Dragados ya ante la resolución con los mil dieciséis millones o no la hay?, ¿o se va a presentar una adicional como han hecho las otras empresas que también han rescindido? Esto es una cosa que me queda a mí por lo menos *in mente*, y creo que el señor Consejero tendría que aclararnos en este momento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Regionalista, señor Mur, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Nosotros también, cuando leímos esta solicitud de comparecencia, nos preguntamos cuál era la razón por la que dos grupos políticos de esta Cámara solicitaban esta comparecencia, teniendo en cuenta que éste es un asunto que se está estudiando globalmente considerado en una Comisión especial creada por estas mismas Cortes. Y a nuestro juicio no casaban muy bien el intentar sacar de esa Comisión una parte del debate, una cuestión importante de toda la problemática que rodea el tema Pignatelli para traerlo aisladamente a este Pleno.

Yo no sé cuál es la intencionalidad de los grupos proponentes, supongo que la de dar un mayor realce al debate, la de dar una mayor publicidad a todo lo que ha ocurrido en el Pignatelli, y si ésta es la intencionalidad y la Comisión especial va a tratar por segunda vez todos los temas en este Pleno, a nuestro Grupo le parece un buen procedimiento

de trabajo, y, desde luego, vamos a pensar en la posibilidad de discutir los numerosísimos temas que rodean ese asunto, que yo he llamado más de una vez «monumento al disparate», que constituye el edificio Pignatelli. Así que yo, desde luego, auguro a Sus Señorías que el debate va a ser largo, va a ser amplio, va a ser público y, además, notorio, porque creo que la Comisión especial, que lleva muchas reuniones, montañas de papeles acumulados, ha estado perdiendo el tiempo puesto que ahora habrá que traer este tema aquí, a este Pleno, para que capítulo por capítulo, actuación por actuación, se vaya viendo en este Pleno y comparezcan todas aquellas personas, además de los actuales responsables, que han tenido algo que ver —yo diría mucho que ver— en este asunto del Pignatelli.

Por tanto, si la intencionalidad de traer esto aquí es la de dar mayor claridad, mayor transparencia, mayor información y mayor rango al debate, nos parece perfecto. En ese sentido nosotros también vamos a colaborar en que a partir de ahora esto sea así. Porque afortunadamente la intervención del señor Consejero ha dejado perfectamente claro, en una exposición impecable desde el punto de vista jurídico, la actuación en el tema de Dragados. Impecable desde el punto de vista jurídico, y creo que es el más importante, sin desconocer la importancia política del asunto, porque, señores proponentes, este tema del Pignatelli fundamentalmente es una relación mercantil entre la Comunidad Autónoma, su Gobierno y empresas constructoras para hacer ese edificio que ya lleva bastante tiempo de retraso sobre el calendario previsto, y, desde luego, el costo de la misma lo sabremos cuando se haya pagado la última factura.

Pues, efectivamente, son relaciones mercantiles y el factor jurídico es fundamental. El cómo se hagan las cosas, el cómo se saquen a concurso las obras, el cómo se adjudican estas obras, el cómo se redactan los pliegos de condiciones y el cómo se lleva esa relación, efectivamente es lo importante. Y precisamente porque no se había hecho correctamente, porque en esta obra no había proyectos definidos, porque los reformados y modificados han sido el pan nuestro de cada día, porque las empresas han concursado y han trabajado allí sin saber lo que tenían que hacer mañana, han surgido los problemas con las empresas adjudicatarias. Y qué casualidad que esta obra pública se va a llevar la palma en rescisiones de contratos.

Ninguna de las empresas importantes que contrataron obra en el Pignatelli ha podido terminarla. Recordemos aquí la rescisión del contrato de Entrecanales, que fue obra del Gobierno anterior, una rescisión tormentosa y nunca aclarada, recordemos aquí la rescisión de AUXINI, todavía más tormentosa, pues allí quedaron una cantidad de subcontratistas durante un largo período de tiempo sin poder ver como sus trabajos y sus deudas eran satisfechas por la Diputación General de Aragón. Incluso cómo la propia Diputación General de Aragón en aquél tema de los subcontratistas de AUXINI, para parar la protesta que hubiera supuesto el incorrecto trato que recibieron, tuvo que hacer una serie de maniobras —que nos gustaría que aquí alguna vez fueran explicadas— por el entonces Consejero de Economía, cerca de algunos bancos, etcétera, etcétera. En definitiva, ésta ha sido siempre una relación tormentosa.

Y ahora, cuando el Gobierno aragonés ha rescindido yo creo que en una buena relación jurídica-mercantil con Dragados, sin ningún costo adicional, sin ningún retraso en las obras y sin dejar víctimas en el camino —puesto que yo no he oído al señor Consejero que haya dicho aquí que ha

habido subcontratistas que están pendientes de cobrar en virtud de esta rescisión— es cuando el Grupo Socialista quiere traer aquí la comparecencia. Efectivamente, creo que bienvenida sea esta comparecencia para que todos los aragoneses se enteren de que hay dos maneras de hacer las cosas: una como las hacían los señores socialistas anteriormente, y otra como la estamos haciendo ahora. Y que nosotros, de alguna manera, somos las víctimas de una herencia recibida que, desde luego, por calificarla de manera suave, diría que es una auténtica chapuza. Una auténtica chapuza que trae estas consecuencias. Y que nosotros estamos intentando disminuir los efectos negativos porque, desde luego, es muy difícil terminar algo que ha empezado mal.

Y ustedes, señores socialistas, son conscientes de que esto empezó mal, empezó mal el proyecto, empezó mal toda la relación jurídica con los concesionarios y adjudicatarios de las obras, empezó mal toda aquella Oficina Técnica, que no supo vigilar ni el cumplimiento de los contratos ni el presupuesto que se había pactado ni los plazos que se tenían que cumplir. En definitiva, esto no es más que un exponente más de ese gran problema que el Partido Aragonés Regionalista se encontró cuando llegó al Pignatelli, que estamos intentando sacarlo adelante, aunque algunas cosas yo ya adelanto que es imposible rectificarlas, porque, desde luego, no es posible retrotraer actuaciones al año 1984, porque si eso fuera posible se hubiera evitado este monumento a la improvisación y al error, y creo que si este Gobierno hubiera tenido que tomar la decisión de edificar el Pignatelli no la hubiera tomado y, si la hubiera tomado, lo hubiera hecho con unas mayores precauciones de las que se hicieron en aquel momento. Y que esto que está ocurriendo no son más que las consecuencias advertidas y claras de que esto iba a ocurrir en virtud precisamente de cómo se establecieron las normas de funcionamiento de las obras del Pignatelli, que, a nuestro juicio, dejaron mucho que desear, como iremos demostrando en las distintas actuaciones parlamentarias que tendrán lugar para que se aclare de una vez por todas todo ese entramado de oscuras incógnitas que rodean el Pignatelli.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mur. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don José Luis Sánchez tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (SANCHEZ SAEZ): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Mur, tranquilícese, serene sus nervios, porque, en efecto, el modo de trabajar de los socialistas es muy distinto a como trabajan ustedes. Quiero decir, señor don Hipólito Gómez de las Rocas, que su Portavoz ha calificado de «monumento al disparate» el edificio del Pignatelli. Fíjese usted el lugar que ocupa, que ustedes mismos califican de «monumento al disparate». Es malo calificarse o autocalificarse como disparate. Eso, desde luego.

Y por supuesto, es evidente, Señorías, el propósito del Partido Socialista, que es dar mayor realce al debate y casualmente los nervios del señor Mur aparecen cuando se da realce al debate, cuando la opinión pública sabe o puede saber que vamos a hablar. De todas formas, anuncio que no voy a utilizar un lenguaje neutral. Somos hombres de partido y, como tales hombres de partido, dueños de una parte de la verdad, señor Consejero. Aunque creemos que normalmente está de nuestra parte el acierto. En este caso,

el desacierto está en la parte contraria. Y este caso no es una excepción. Usted, señor Consejero, no tuvo razón cuando habló de la forma de actuar el Gobierno socialista en el Pignatelli y por ello no la tiene ahora... O sus razones en el caso concreto de Dragados se debilitan terriblemente mientras no rectifiquen usted y su Gobierno las calificaciones que están echando encima de la acción del Gobierno del Partido Socialista.

De todas formas, reconozco que éste es mal momento para comparecer, mal momento para usted. Es muy mal momento para comparecer. Aragón está sufriendo un aumento grave de paradojas. Hoy, cuando su regionalismo —el de su Gobierno— construye una crisis, crea la crisis, mantiene la crisis contra la región...

Explicaré, señor Bolea, qué tiene que ver esto con el Pignatelli. Lo va a oír. Contra la credibilidad...

(El señor Diputado Bolea Foradada se dirige al señor Diputado Sánchez Sáez en los siguientes términos: «Ya se lo explicaré luego yo también».)

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, por favor, por favor.

El señor DIPUTADO (SANCHEZ SAEZ): Esta crisis, señor Bolea, es una crisis de la credibilidad de los políticos aragoneses, creada por ustedes, creada por ustedes...

El señor PRESIDENTE: Señor Sánchez, límitese al debate.

El señor DIPUTADO (SANCHEZ SAEZ): Sí, señor Presidente.

Yo quiero indicar a Sus Señorías que hoy los Consejeros que se sientan en esa mesa están pendientes de un melodrama, que si dos, que si tres, y el problema es que ese melodrama puede afectar al Consejero de Hacienda. El melodrama puede afectar al Consejero de Hacienda y eso condiciona su papel en este discurso, porque podía haber venido aquí reconociendo errores. No es buen momento para usted, Consejero; no es bueno reconocer errores en un momento de crisis como éste. Y viene al lucimiento en lugar de rectificar.

Yo, por hablar de una manera suave, digo que el señor Bescós mantuvo durante mucho tiempo en su Gobierno el discurso de la razón pura. El discurso de la razón pura. Se lo explicaré. Es aquél que trata sobre el área de conocimiento a priori, y fuera de la experiencia, sin tener relación con la práctica. Normalmente es el que utilizan los partidos políticos de la oposición, los que reflexionan sobre la política sin tener que entrar en la práctica de gobierno: es lo que ha hecho su Gobierno, hablar largo y tendido como si fuera oposición permanentemente. Han utilizado el lenguaje de la razón pura y ahora les toca hablar el lenguaje de la razón práctica, que es los hechos: gobernar. El señor Bescós nos vino durante mucho tiempo cavilando milagros en coplas, cantando milagros en coplas, tales como que la acción de gobierno de los Socialistas, al ser elegido el Pignatelli... que queda a la libre concurrencia de las empresas, que la concreción de los proyectos era nula, que la Administración estaba actuando según la arbitrariedad, y que la falta de control, que el desconocimiento de la rentabilidad de la Unidad de Construcción era muy alto —Unidad de Construcción en la que ustedes ahora descansan, y fue creada por el Gobierno socialista—, que la acción del Gobierno socialista

perjudicaba notoriamente el espíritu de la legislación de contratos... Esas eran las coplas que han venido ustedes cantando hasta ahora.

Pero, ¿y lo que ustedes hacen?, ¿se parece o no se parece a lo que la razón práctica exige, nos exigió a los socialistas? Tales denuncias, desde luego, fueron alentadas por el Gobierno y en caso de que no haya rectificaciones, en caso de no haberlas en el debate, entenderemos que su error político se agudiza.

Permítame recordar, señor Consejero... Para que no me haga esos gestos de que no me entiende, voy a leer una carta —la carta que usted mismo escribe cuando evalúa la acción de gobierno— que consiste en dejar los trabajos de Dragados, Entrecanales, los futuros, en manos de la Unidad administrativa de Construcción. ¿Qué es lo que han hecho ustedes? Usted expresa el 7 de julio del ochenta y ocho una máxima desconfianza sobre ese acto de gobierno. Ustedes dicen que entregar a la Unidad construcción eso, ese trabajo, no sólo ese trabajo —el acabar, el concluir los trabajos que habían empezado grandes empresas—, sino otros nuevos trabajos que deben hacerse en esa obra, eso, que la Unidad de Construcción resulte adjudicataria de obras por el Gobierno socialista —pero también por ustedes, que es lo que vengo a decir a esta tribuna—... Se dice que está claro que ese mantenimiento de la Unidad de Construcción —es textual según lo que usted nos decía— supone sustraer a la libre concurrencia de las empresas las distintas unidades a ejecutar en el edificio. Usted está haciendo esa imputación al Gobierno socialista y usted hoy es reo de la misma causa. Yo digo que impulsado por la razón práctica, igual que lo fue el Gobierno socialista; y usted no viene a esta tribuna a corregir sus juicios de orador sobre esa acción de gobierno.

Dice que el Gobierno propiciaba la arbitrariedad en las decisiones adoptadas por conceder esos trabajos a la Unidad de Construcción, igual que carecía de control y no conocía la rentabilidad de esa Unidad de Construcción. El director de esa Unidad de Construcción compareció ante la Comisión que tenemos en estas Cortes y nos señaló que los medios de control son idénticos, tanto los que usaba un Gobierno como otro. Igualmente tengo que decir que ustedes imputaban al Gobierno el planteamiento del espíritu de la legislación de contratos. Con esta acción, yo digo: señor Bescós, suba usted a esta tribuna y corrija esas afirmaciones, pero si no es así...

Yo voy a remitirme a lo que nos ha dicho en esta tribuna, que nos ha presentado como un éxito el acuerdo, el mutuo acuerdo. Yo digo: señor Bescós, ¿dónde está el mutuo acuerdo?, ¿le tiene que decir el asesor jurídico que puede hacerlo? Es que el mutuo acuerdo no existe en este caso, porque, a continuación, el señor Bescós nos ha dicho en su intervención que no hay por el momento ninguna reclamación judicial de Dragados. Salvo que aporte otra información posterior en esta tribuna, si por el momento no hay ninguna reclamación judicial y puede haberla, obviamente no ha habido mutuo acuerdo, por lo menos, en la forma que entendemos nosotros que debe haberlo: un acuerdo en las cantidades. Usted no me puede hablar del mismo coste cuando no sabe el coste todavía, porque no sabe si es reclamación judicial. Usted no sabe si en Dragados se aceptan o no estas cuantías.

Nos ha hecho usted un gesto absolutamente baldío en esta tribuna cuando usted no sabe —por lo menos por lo que nos ha informado— que haya consecuencia final de esa resolución. No lo sabe. Entonces no hay más barato ni más

caro: no lo sabe. Y ha habido una resolución que no es de mutuo acuerdo, salvo que usted entienda por mutuo acuerdo decir a Dragados: vete de aquí y luego reclama lo que te dé la gana. Podría ser ésta la interpretación que usted hace del acuerdo con Dragados.

Bien. Esas han sido las cuestiones, salvo que nos traiga aquí otra información. No hemos oído su rectificación. Nos han venido —como he dicho— cantando un milagro en coplas, un milagro en coplas siendo ciego. Como dice aquella ordenanza tan ilustrativa de hace tiempo, pues sabe usted, señor Consejero, que se ordenó hace mucho tiempo —en 1600— que «civir ciego, cantare milagro en coplas por parecer que los más de los milagros que se cantan son fingidos». Eran ordenanzas de prudencia. En este caso hubiera sido de prudencia rectificar; dada la crisis, no puede rectificar. Eran aquéllas, Señoría, las constituciones de un gran gobernador.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (PINA CUENCA): Gracias, señor Diputado. Puede responder, señor Consejero.

El señor CONSEJERO de Hacienda (BESCOS RAMON): Señor Presidente, Señorías.

Voy a comenzar refiriéndome a las manifestaciones del señor Nivelá, al que agradezco su comprensión en relación con la exposición que se ha venido realizando por quien les habla. Realmente no ha puesto ningún dedo en ninguna llaga, en el sentido de que no ha mostrado su discrepancia respecto de puntos concretos de nuestra exposición.

En cuanto al segundo de los replicantes, en cuanto al Portavoz de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, ha comenzado aludiendo, preguntándose si podía solicitar legítimamente la comparecencia de quien les habla. Evidentemente, nunca ha estado en mi ánimo poner en duda esa posibilidad. Lo que he querido hacer desde el principio, al poner en relación la cuestión de la resolución y liquidación de Dragados con la resolución y liquidación de AUXINI y de Entrecanales, es poner de relieve la dificultad de la materia, es poner de relieve que las cuestiones se pueden abordar desde muy distintas perspectivas y que los efectos y las consecuencias son distintos según la manera en que se aborden. En definitiva, en todo este tema, en relación con Dragados, como en la relación con las grandes empresas constructoras, hay que tener —y por supuesto en modo alguno quiero vanagloriarme de nada— un conocimiento riguroso, un conocimiento pormenorizado. Hay que prevenir las posibles incidencias, hay que examinar hasta el mínimo detalle cuáles son las alternativas y elegir la alternativa menos mala y prevenirla desde el principio y avanzar sobre ella. En ese sentido he hablado de la dificultad de la materia, para poner de relieve lo que sucedió con anterioridad.

Bien, tiene razón el señor de las Casas cuando dice que no he hablado del tiempo adicional que podría significar la ejecución de las unidades de obra que faltan. Efectivamente, en un oficio procedente del director de la Oficina Técnica se nos dice que las zonas que han quedado sin terminar, que van incluidas en la contratación de Dragados y Construcciones, son básicamente las que se señalan en planes adjuntos y que se sitúan en planta baja, altilla y planta primera. La Unidad de Construcción será la encargada de ejecutar las obras, por instrucciones recibidas y otorgadas en este momento, previamente a la terminación de Presi-

dencia e Iglesia. Por ello, no es posible que pueda destinarse en este momento personal de la Unidad de Construcción al paso inacabado de Dragados y Construcciones. En principio, se trasladarían —cuando fuera posible— a la obra diez personas. Contando con estas diez personas en el tajo de Dragados y Construcciones, deberían preverse tres o cuatro meses para terminar. Este es el informe que nos remite el Director de la Oficina Técnica.

Evidentemente, se había realizado una programación de obras y desde el principio —y no lo he ocultado en ningún momento—, desde el principio se puso de relieve por parte de la dirección de la Oficina Técnica que la restricción del contrato iba a significar un mayor plazo, iba a significar un mayor tiempo durante el cual las obras no pudieran utilizarse. Creo, además, que con el comentario que acabo de hacer queda suficientemente aclarada la cuestión que planteaba de si a través de esta solución se favorece o no a la Unidad de Construcción. Realmente, el volumen de obras a terminar no es un volumen considerable, sino un volumen muy limitado, un volumen restringido a lo que acabamos de exponer.

El Portavoz de Centro Democrático y Social ha empezado de alguna manera comentando las ventajas e inconvenientes que representaba la comparación con la gestión anterior, y tendría que reproducir lo que acabo de exponer, que la cuestión venía —sobre todo— mediatizada por la especial dificultad técnica de la materia. No coincido con el Portavoz del Centro Democrático y Social en que es mejor hacerse cargo de una obra medio hecha que desde el principio. Para mí es completamente distinto —para mí—, pero radicalmente diferente. Si se inicia una obra desde el principio, puede realizarse una programación completa y perfecta, pueden pormenorizarse al límite las diversas incidencias, puede rectificarse sobre la marcha; hay múltiples posibilidades. Por el contrario, cuando nos encontramos con una obra ejecutada en una determinada proporción, necesariamente hay que seguir por un carril que los demás han diseñado y hay que —en algunos casos— rectificar ese carril, con todas las dificultades que ello lleva consigo. Por tanto, reitero que no estoy en absoluto conforme con su manifestación de que es más fácil hacerse con una obra a medio realizar que con una obra no iniciada.

Se ha interesado también el Portavoz de Centro Democrático y Social por los tiempos. Realmente ya nos hemos referido a este punto. Son tres o cuatro meses más con adscripción de la cuadrilla de diez peones.

El Portavoz de Alianza Popular ha puesto de relieve su incertidumbre por la circunstancia de que tan sólo queda por ejecutar obra por importe de cincuenta y ocho millones y de reconocer que yo también, en su momento, manifesté mi perplejidad, ante la representación de Dragados y Construcciones, por que por ese pequeño volumen Dragados abandonara la obra. Sin embargo, fueron razones de organización las que determinaron que le fuera más ventajoso a Dragados trasladar su centro de contratación de Zaragoza, y del Pignatelli en concreto, a otro lugares. Realmente, el volumen de las unidades de obra que faltaban por realizar no era un volumen considerable, eran cincuenta y ocho millones, pero —y ésta es una cuestión a tener en consideración— había que tener en cuenta también la existencia de subcontratistas. Es decir, existía un nutrido grupo de empresarios, un nutrido grupo de industriales —en su mayor parte aragoneses— que estaban también relacionados con el Pignatelli y respecto de los cuales se planteaba la cuestión de cómo iban a seguir.

En definitiva, a través de la decisión de mutuo acuerdo se abandona el contrato por parte de Dragados y se logra desmontar la organización que el Hogar Pignatelli mantenía.

Reiteradamente —ya lo he dicho con anterioridad— se nos manifestó que los precios de los distintos proyectos, los precios de los proyectos mediante los cuales se aspiraba a regularizar las unidades de obra que ya se había ejecutado eran precios de mercado. Dragados nunca discutió que esos precios eran válidos, lo que pasa es que no ofrecían un margen suficiente, lo que pasa es que no ofrecían un aliciente suficientemente compensatorio para Dragados, y de ahí que Dragados optara por la rescisión de mutuo acuerdo. Y realmente los hechos en este punto nos han dado la razón, porque hemos visto cómo es un poco mayor el precio previsto al precio resultante de sumar las unidades correspondientes a lo que sería realizable por la Unidad de Construcción y por los distintos subcontratistas.

He aludido a los subcontratistas y se me ha preguntado por el Portavoz del PAR por el tema de los subcontratistas en Dragados. Una de nuestras preocupaciones básicas ha sido, en efecto, evitar el que surgiera un problema tan delicado como el que ha aparecido con los subcontratistas de AUXINI. El problema del subcontratista de AUXINI es un problema que ha costado mucho resolver y que todavía no está totalmente resuelto, no está totalmente resuelto, según las manifestaciones del Justicia de Aragón.

Creo que la trascendencia del tema exige comentar —aunque sea brevemente, con el permiso de la Presidencia— el tema de los subcontratistas de AUXINI. ¿Qué pasó con los subcontratistas de AUXINI? Pues con los subcontratistas de AUXINI lo que sucedió fue que cuando se decidió por el Gobierno socialista anterior la resolución del contrato, pues dejaron de pagarse a AUXINI las certificaciones que tenía pendientes —por importe de ciento ochenta millones— y, consecuentemente, AUXINI dejó de pagar a los subcontratistas, dejó de pagar a los empresarios con quienes tenía contratos pendientes. Entonces se plantearon dos cuestiones: se planteó la cuestión de los intereses de los préstamos, se planteó la cuestión de la liquidez de las pequeñas empresas y se planteó la cuestión del pago del principal.

En cuanto a los intereses de préstamos, hay que hacer notar que ha habido sucesivas peticiones al Justicia de Aragón, las quejas 255, 658... Nosotros manifestamos al Justicia de Aragón... como no consta en nuestro poder documentación acreditativa de que la DGA pueda responsabilizarse de los intereses y tampoco que se reservara alguna cantidad de partida presupuestaria... El Justicia de Aragón, en la última comunicación, de 14 de octubre de 1988, decía que todos los entrevistados coinciden en afirmar que los señores Consejeros de Presidencia y de Economía y Hacienda del Gobierno regional anterior prometieron verbalmente una rápida solución al problema y que la DGA se haría cargo de los intereses resultantes de la pólizas de crédito como un medio para paliar los efectos de la desastrosa situación en la que estaban los subcontratistas impagados. En definitiva, era un replanteamiento. Al tratarse de una cuestión jurídica, pedimos informe tanto a la Intervención como a la Asesoría Jurídica. Tanto el Interventor General como el Director General de Servicios Jurídicos nos informaron en el sentido de que no existe ninguna documentación que pretenda avalar un posible compromiso de la Diputación General de Aragón. Nosotros decíamos que si desde que se resolvió el contrato de AUXINI, en junio de 1986, hasta el cambio de Gobierno regional, en julio del ochenta y siete, es decir, con un trans-

curso de más de un año, los Consejeros del Gobierno regional anterior hubieran querido responsabilizarse del tema, ya hubieran extendido el correspondiente documento.

Entonces, la cuestión en este momento está en el sentido de que se ha comunicado al Justicia de Aragón que no podría la Diputación General de Aragón, conforme al principio de legalidad, proceder, con la documentación que tiene disponible, al pago de los intereses de los préstamos obtenidos por los subcontratistas de las entidades financieras. No existe una documentación de los Consejeros citados y, por tanto, no puede procederse, entendemos que no puede procederse de ninguna manera; y en este sentido han informado tanto Intervención como la Dirección General de Servicios Jurídicos. No puede procederse al pago de los intereses.

La segunda cuestión que se planteaba respecto de los subcontratistas era el pago de las deudas. Entonces, en el tema del pago de las deudas, se planteó una espinosa cuestión jurídica, como consecuencia de que prácticamente, por la falta de respuesta del Gobierno anterior, cada subcontratista hizo —por utilizar una frase gráfica— la guerra por su cuenta. Entonces algunos acudieron a la vía judicial, otros utilizaron la cesión notarial de crédito, etcétera, etcétera. Cuando se nos planteó, entendimos que necesariamente tendríamos que llegar a una solución sobre la base de una propuesta de AUXINI en donde concretara cuál era el número de los subcontratistas, cuál era el número de los empresarios que han colaborado en la obra del Pignatelli; que la solución afectara a todos los suministradores, no a buenos o malos; que realmente pudiera pagarse con cargo a las certificaciones de obra y que existiera un informe favorable de Intervención y Asesoría Jurídica. Entonces se inició el correspondiente procedimiento a partir de julio de 1988. Se han venido suscribiendo convenios sucesivos con AUXINI y se ha ido realizando el pago a los distintos subcontratistas; pero el pago no ha significado ningún costo para la Diputación General de Aragón; se ha venido realizando el pago a los subcontratistas con cargo a las certificaciones a las que tenía derecho AUXINI. En este momento, todos los que no han optado por la vía judicial, es decir, un número de setenta y tantos, ochenta, han cobrado; tan sólo nos quedan siete, ocho, que son los que faltan por cobrar. En definitiva, y como digo, y retomando el hilo de la exposición, no ha habido aquí el problema de los subcontratistas. Hemos conseguido evitar que se planteara un problema que tuvo en su momento muy difícil solución y que en algún sentido está todavía sin resolver.

Finalmente, he de referirme a las manifestaciones del Portavoz del Partido Socialista Obrero Español. He de referirme a aquello que considero que puede ser discutido, porque hay aspectos que son muy personales y entiendo que no tengo por qué entrar en ellos. Si yo, en las manifestaciones que he hecho respecto de AUXINI y respecto de Entrecanales tengo o no razón, puedo decirle que me he fundamentado en las informaciones procedentes de la Unidad de Construcción; y con mucho gusto remitiré los correspondientes datos de Intervención a la Comisión de Seguimiento. Realmente no suelo hablar sobre el vacío, sino que suelo hablar en la mayor parte de los casos sobre datos muy claros.

Bueno, lo de mal momento para mí... Yo hablo desde lo efímero de la condición de Consejero. Estoy a las duras y a las maduras a todos los efectos. O sea, no representa esto ningún problema. Tampoco la circunstancia actual puede, de ninguna manera, impulsarme ni a lucir ni a reconocer

errores. Realmente esto son consecuencias subjetivas y personales que el Portavoz del Partido Socialista acomete. Muy poético me ha venido con lo de «milagros en coplas», con lo del ciego... En fin, es su cuestión.

Sí que me interesa insistir en el tema de la Unidad de Construcción. «En mi radical desconfianza, en mi abismal desconfianza de la Unidad de Construcción» —según las palabras del portavoz del Partido Socialista—... Yo creo que no ha sabido leer con el debido cuidado el escrito que oportunamente se envió a la Comisión de Seguimiento. Lo ha traído a colación aquí. Realmente creo que tenía pocos argumentos frente al tema de la resolución y liquidación de Dragados y ha utilizado el decir que yo desconfiaba de la Unidad de Construcción. No, no, no es eso. Mire usted, necesariamente en cualquier obra pública hay que proceder conforme al principio de legalidad y el principio de legalidad comporta que cualquier obra tiene que realizarse conforme a un proyecto, un proyecto técnico inicial o un proyecto técnico modificado. Lo que no puede ser es que por órdenes irregulares, por órdenes caprichosas de quien sea en cada momento el jefe de la Oficina Técnica, decida la realización de una obra u otra obra que no esté incorporada al proyecto, porque entonces —coincidirá usted conmigo— no es posible ningún tipo de valoración, ningún tipo de contabilización ni ningún tipo de control financiero ni económico. Entonces, lo único que yo quiero es hacer valer que la Administración pública, que conforme a la Constitución, artículo 103, tiene la obligación de cumplir el principio de legalidad, efectivamente lo cumpla y lo cumpla a todos los efectos. Entonces, en el caso de la Unidad de Construcción lo que yo siempre he mantenido es la obligatoriedad de realizar obra con proyecto anterior. Como dice la Ley. No es una cuestión discrecional, no es una cuestión que a mí me parezca adecuada y a otro le pueda parecer inadecuada. No, es cumplimiento de la legalidad en vigor y también, consecuentemente, si tiene que existir un controla anterior a través del proyecto de obras, tiene que existir un control posterior a través de la determinación de cuáles son las unidades de obras realizadas y una programación adecuada de esas obras. Es decir, en el caso de que ni se funcione como proyecto ni se tenga una programación adecuada de las obras a realizar, entonces estamos en la completa indeterminación, entonces no podemos realizar un adecuado control del gasto público.

Se ha preguntado el señor Portavoz que dónde está el mutuo acuerdo. Mire usted, el mutuo acuerdo es una de las previsiones contenidas en la legislación de contratos. Yo realmente le recomendaría —si me lo permite y con el mayor de los respetos— que se mirara la legislación de contratos, que realmente no es de lectura agradable, pero es fundamental. Yo creo que los intervinientes en todas estas polémicas, que pueden suscitarse con posterioridad en relación con las obras del Pignatelli, es aconsejable que mirasen la legislación de contratos. La legislación de contratos distingue entre resolución y liquidación. Yo, si me lo permite, se lo voy a explicar. Inicialmente, los contratos, el contrato de obra es un contrato en virtud del cual una de las partes realiza una obra o ejecuta una obra a cambio de un precio y la terminación normal es la ejecución y la entrega de esa unidad de obra. Anormalmente puede extinguirse como consecuencia de una serie de circunstancias y una de ellas es precisamente el mutuo acuerdo, es decir, que se decida no terminar la obra con el consentimiento de los dos.

¿Qué sucedió aquí? Pues mire, sucedió que en septiembre de 1988, Dragados y Construcciones dijo: «yo puedo resolver

el contrato, yo puedo resolver unilateralmente el contrato y usted está obligado a allanarse a lo que yo diga; no obstante, ¿le interesaría a usted el mutuo acuerdo y entonces entraríamos en una vía de diálogo más conciliadora?» La Diputación General de Aragón lo primero que hace es preguntar a los Servicios Jurídicos, a los servicios técnicos: ¿ha existido culpa por parte del contratista?, primera cuestión. Segunda cuestión: ¿podemos hacerlo?; y entonces se nos dice: sí, es posible dar a la resolución del contrato la vía instrumental, el procedimiento de mutuo acuerdo. De todas maneras, se han remitido a la Comisión de Seguimiento los correspondientes informes de Asesoría y yo creo que el tema le quedará suficientemente claro. Ahora bien, una cuestión es la resolución del contrato, es decir, el mutuo acuerdo para terminar el contrato, y otra cosa es la liquidación. Es decir, se puede estar de acuerdo en terminar anormalmente la obra antes de tiempo y se puede estar disconforme con el valor de la obra, es decir, puede uno decir: muy bien, terminamos antes, pero puede estar disconforme en el valor de la obra ejecutada. Puedo decir que no vale cien sino que vale ciento cincuenta. Entonces, es perfectamente legítimo que dentro de la mecánica de la resolución exista una discrepancia en cuanto a la liquidación, en cuanto a la valoración de las unidades de obra. Entonces, en ese trámite estamos, todavía Dragados y Construcciones no ha manifestado su conformidad ni ha ejercitado reclamación judicial. Es decir, estamos dentro del plazo en el que podría interponer recurso. Ya le he dicho que el acuerdo de la Diputación General de Aragón, del Consejo de Gobierno, es de 31 de enero del presente año.

Yo creo que, prácticamente, a todo lo fundamental he respondido, dejando, por supuesto, algunos aspectos que son de tipo personal y en los que prefiero no entrar.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (PINA CUENCA): Gracias, señor Consejero. Antes de dar la palabra en el...

Señor Biescas, por alusiones.

El señor DIPUTADO (BIESCAS FERRER) (Desde el escaño): Se han hecho alusiones, a mi juicio, graves en torno al comportamiento del Consejero del Gobierno anterior y creo que es oportuno que se clarifique cuál fue la actuación en relación a los subcontratistas de la empresa AUXINI.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (PINA CUENCA): Señor Biescas, muy brevemente y ateniéndose estrictamente al concepto de alusiones. Tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BIESCAS FERRER) (Desde el escaño): En relación a las reclamaciones que presentaron una serie de subcontratistas de AUXINI, la Diputación General intentó desde el primer momento pagar las cantidades que se les debía por indemnización de obras del Pignatelli, pero existía un informe de Asesoría Jurídica que ponía de manifiesto que la relación existía exclusivamente entre AUXINI y los subcontratistas y que, por lo tanto, la Diputación General no podía hacer frente a aquellas deudas que no había contraído. Como consecuencia de ello —y para evitarles problemas de falta de liquidez e incluso que algunas empresas cerraran y dejaran de suministrar a las obras del Pignatelli—, efectivamente, se hicieron una serie de gestiones para que distintas instituciones financieras pudieran concederles créditos en esa situación puente, hasta que de una

manera definitiva se resolviera cuál era la situación jurídica entre AUXINI y los subcontratistas, porque, insisto, hubo informes jurídicos concluyentes de que la Diputación General no tenía ninguna relación jurídica con estos subcontratistas. Como consecuencia de ello, lo que haya podido ocurrir en las liquidaciones compete exclusivamente a los subcontratistas y a AUXINI y el problema de los retrasos de pagos tienen que resolverlos exclusivamente ellos. Porque, insisto, la Diputación General intentó pagar y, cuando no pudo, facilitó al menos que pudieran obtener créditos que minimizaran los problemas, los perjuicios que provocó aquella decisión de la empresa AUXINI.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (PINA CUENCA): Gracias, señor Biescas. Para este punto específico de alusiones, ¿desea usted tomar la palabra?

El señor CONSEJERO de Hacienda (BESCOS RAMON) (Desde el escaño): Sí, por favor.

Yo, realmente, en el tema de los intereses del préstamo no he querido en modo alguno entrar y simplemente he puesto de relieve la situación existente ante el Justicia de Aragón.

En cuanto al punto aludido de que si se trataba o no de una relación exclusiva entre AUXINI y entre los subcontratistas, realmente los juzgados han dictado sentencias contradictorias, han dictado sentencias en donde han mantenido en algún punto el criterio manifestado por Asesoría inicialmente, de que tan sólo era responsable AUXINI porque era una relación mantenida por AUXINI con un tercero, con un subcontratista, con un industrial, mientras que en otros casos ha habido juzgados en donde se condenaba conjuntamente a AUXINI y a la Diputación General de Aragón.

Ahora bien, la posición de la Diputación General de Aragón siempre ha sido que no podía dejarse a una serie de industriales y empresarios que habían colaborado en la obra del Pignatelli, que tenían su trabajo, que tenían su obra o su suministro para la realización del Hogar Pignatelli y que era necesario arbitrar fórmulas a través de las cuales pudieran cobrar de alguna manera. Entonces lo que se hizo fue, bueno, como se le deben a AUXINI ciento ochenta millones, tal y como están las relaciones entre AUXINI y los empresarios o suministradores, pueden surgir problemas, pues que con cargo a ello se realice el pago a los subcontratistas y a los suministradores. Esto es en síntesis lo que pasó.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (PINA CUENCA): Gracias, señor Consejero.

Antes de dar la palabra para réplica a los Grupos Parlamentarios, deseo hacer una ligera observación, que sé ociosa, para el conocimiento de Sus Señorías, pero a modo de recordatorio. Según establecen el espíritu y la letra del artículo 155 del Reglamento, el debate de la comparecencia debe sustanciarse fundamentalmente —yo creo que solamente— entre los interpelantes o entre el compareciente —en este caso el señor Consejero— y los representantes de los grupos políticos. Les ruego que observen esta indicación. Gracias.

Tiene la palabra, para réplica, el representante del Grupo Parlamentario Mixto, señor Nivela.

El señor DIPUTADO (NIVELA VICENTE) (Desde el escaño): Muchas gracias, señor Presidente. No voy a intervenir.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (PINA CUENCA): ¿Señor de las Casas? Tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Entonces resulta, señor Consejero, que las obras que quedan sin terminar por Dragados no se pueden acometer, no es posible dedicar personal hasta tanto no se realicen otras obras que usted dice —o ha dicho el Jefe de la Unidad— que se consideran prioritarias, y cuando se pueda se dedicará personal —usted ha dicho, me parece que de una manera totalmente inadecuada, técnicamente hablando— una cuadrilla de diez peones. No es posible, no es posible una cuadrilla de diez peones. De diez trabajadores, sí, pero no de diez peones, para realizar esa obra y, eso, cuando se pueda, supondrá tres meses adicionales. Yo le rogaría que cuando tenga la oportunidad, que sí la tiene, porque el Reglamento se lo permite, me aclarara esto, porque he tratado de tomar las palabras textuales en la medida que podía.

Es decir, el retraso es considerable o puede ser considerable y, por lo tanto, el encarecimiento puede ser importante porque no sé cuál es el volumen de los salarios ni tengo la total seguridad de que todos los términos que se han dicho se vayan a cumplir. Entonces surge un serio problema que preocupa a mucha gente, gente que estamos aquí y fuera de aquí y a lo que usted debería intentar dar ya un principio de solución, acercarse a una salida, y es la siguiente: ¿cuándo se va a acabar la obra del Pignatelli? Porque menos de la mitad de la obra está tardando y —lo que es peor— está costando mucho más que la mayor parte de la construcción y, casualmente, y no sólo casualmente, sino por imperativos del mandato de estas Cortes, que nos corresponde controlarles a ustedes, a ustedes, al Gobierno de la Diputación General de Aragón, del PAR, toda esta parte que está tardando más y está costando más es la parte sobre la que ustedes tienen responsabilidad directa y cada vez más directa en la medida en que han ido asumiendo, para la Unidad de Construcción que ustedes directamente dirigen, la mayor parte de la responsabilidad de la terminación de la obra.

Y con respecto a lo que aquí se ha dicho y lo que ha dicho el señor Mur en relación con el tema, nosotros nos sentimos referidos, porque nosotros hemos tenido la iniciativa de esta comparecencia y la hemos tenido a raíz de dos reuniones con el comité de empresa de Dragados, que curiosamente se sienten más identificados en este tema con la propia empresa que con la Diputación General de Aragón; y esto es curioso siendo la Diputación General de Aragón una institución pública, se entiende que al servicio de todos los aragoneses. Esto es una apreciación que yo tengo.

Bien, al Grupo del PAR y a la Diputación General de Aragón les quiero recordar una cosa: nuestro Grupo aquí exige críticas concretas, datos y no catastrofismos extemporáneos, señor Mur. Nosotros —Izquierda Unida y anteriormente el Partido Comunista, en la Legislatura anterior— nunca nos hemos identificado absolutamente con la obra del Pignatelli. Somos los que hemos tenido la iniciativa de la comparecencia, pero no hemos hecho y no vamos a hacer críticas exabruptas y generalizadas, sino exactas y claras. Porque ¿qué ha ocurrido aquí en el terreno que ustedes están situando y en el terreno en que se ha situado el Consejero? ¿Qué ha ocurrido en esta comparecencia concreta? Se ha trasladado a otro terreno, que es lo que usted pretendía, pero yo le voy a decir también cómo nos movemos Izquierda Unida en ese terreno. Ustedes creían encontrar ahí un tesoro y se nos ha dicho y se nos dijo en privado y

en público, cuando accedieron a la Diputación General de Aragón: ahí van a encontrar grandes chanchullos, enormes corrupciones en todas partes. Llegaron allí, levantaron todas las alfombras, se cubrieron de polvo, bajaron a los sótanos y a las alcantarillas y no parece que hayan encontrado nada, nada concreto. Lo único que han encontrado es la necesidad del Presidente de la DGA de marcharse a la Plaza de los Sitios.

¿Y qué han hecho? Como alternativa, ¿qué han hecho ustedes? Aquí hay algo que hacer, porque el gran mensaje electoral de la campaña de ustedes eran las corrupciones del Pignatelli. ¿Qué hay que hacer? «Vamos a utilizar toda la legalidad», como nuevos escribas y sanedritas del templo autonómico de cúpulas doradas para aplicar al pie de la letra, rigurosamente, al detalle, con un auténtico boicot administrativo, las obras del Pignatelli, y con eso lo están alargando y encareciendo tremendamente. Esa es la salida. ¿Por qué?, porque no han encontrado corrupción y porque ustedes no tienen ninguna imaginación, ni proyecto para dinamizar, no saltarse la ley sino poner en marcha procesos que, sin ir contra la ley, aceleren y abaraten las obras del Pignatelli, que es lo que aquí se nos ha dicho repetidas veces que hacía falta. Y hasta ahora no han podido demostrar que lo hacía incorrectamente la dirección de obra de Saturnino Cisneros. Y esto —termino, señor Presidente— está encareciendo la obra y la está retrasando demasiado y ha aumentado —y esto ya preocupa un poquito más— la impopularidad de la sede de la Diputación General de Aragón, que para los aragoneses no empieza a ser la casa de todos, y eso no le favorece nada a ustedes, pero, en fin, ése sería su problema; lo malo es que esto no favorece a la Comunidad Autónoma, no favorece a Aragón. Una vez más, como estas Cortes pusieron por mayoría de manifiesto, su Gobierno no está favoreciendo en absoluto los intereses de Aragón.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (PINA CUENCA): Gracias, señor Diputado. El representante de Centro Democrático y Social, señor Baquedano, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BAQUEDANO GARCIA): Señor Presidente, señores Diputados.

A estas alturas del debate sobre esta cuestión, algunas observaciones generales a mi Grupo le van quedando claras en relación con el tema de la rescisión del contrato de Dragados.

Primera. Señores del Gobierno del PAR, una vez más desvían la atención. Se ha hablado más de AUXINI, de Entrecanales, del Gobierno anterior, de cosas ajenas al objeto del debate, que de qué pasa con Dragados y el futuro del Pignatelli. Se ha hablado más del pasado que del futuro. Desvían la atención, señores del Gobierno, de lo importante.

Señor Consejero, en la Comisión del Pignatelli de este tema no sabemos nada. Yo he estado tomando notas sobre fechas. En el mes de octubre ustedes tomaron una decisión de Consejo de Gobierno de rescindir. No sabemos nada. Posteriormente un escrito de la empresa de Dragados. No sabemos. Ultimamente parece que han llegado hasta acuerdos sobre cifras. No se sabe nada. Yo creo que es importante que una Comisión especial que tiene por finalidad no investigar qué ocurrió en el Pignatelli en los años ochenta y

dos a ochenta y seis, sino qué ocurrió desde que empezó hasta que concluya —que es por lo tanto una «comisión de seguimiento»— incluso por pura cortesía tendría que tener las primicias de buena parte de la información que no se remite, que llega muy tarde. Señor Consejero, gran parte del retraso en lo que puede ser elaborar conclusiones deriva del enorme retraso con el que el Gobierno está enviando determinadas documentaciones, con independencia de que esté enviando mucho papel. Hay veces que la mejor manera de no informar es meter dos mil folios, pero la información significativa está cargada enormemente y ustedes pueden hacerlo en un tiempo mucho menor. Por lo tanto, señor Consejero, no sabíamos prácticamente nada en los Grupos Parlamentarios de lo que ha ocurrido en los últimos cuatro meses. Ayer, señor Consejero, se recibió el último tocho. Nada sobre Dragados. Nada en la documentación recibida ayer en el Grupo.

Señor Consejero, sobre lo que puede tener un mayor contenido de cara al interés público, ¿cuánto va a costar el Pignatelli y cuándo se va a terminar? De la comparecencia de hoy no sacamos casi nada de conclusión. Se niega reiteradamente, quizás porque eso compromete. ¿Cuándo va a terminar y cuánto va a costar? Porque, señor Consejero, señores del PAR, que no hay dos maneras de hacer las cosas: una como las hace el PSOE y otra como las hace el PAR. Yo creo que hay muchas, como las hace Izquierda Unida, como las hace el CDS, como las hace AP, pero sobre todo, yo creo que lo que usted quería dar a entender, los señores del partido del Gobierno, es que hay dos maneras de hacer las cosas: mal —como las hace el PSOE— y bien —como las hace el PAR—. No, yo creo que cualquier Grupo hace las cosas bien, mal o regular y según en qué temas, y yo creo que éste no es precisamente un asunto donde se pueda concluir que mal los anteriores y bien los actuales. No. Los actuales, como mucho, regular, en el mejor de los casos, y con una gran benevolencia, regular, a estas alturas, porque ha pasado año y medio. Y llevan año y medio gestionando el Pignatelli.

Transcurrido año y medio, señor Consejero, hubo defectos de programación y año y medio después los hay; hubo problemas de defectos de programación y hoy los sigue habiendo. El proyecto final del Pignatelli no se conoce, no se sabe. Hubo problemas de gestión y los sigue habiendo. Irregularidades y siguen subsistiendo año y medio después, pero irregularidades graves. Ha habido desfase en precios, en superficies, en calendario, en tiempo pasado, y sigue habiéndolos, importantes.

Y con el Pignatelli —y con esto concluyo, señor Presidente— puede ocurrir que a medida que pase el tiempo y a medida que ya está pasando el tiempo, ustedes, señores del Gobierno del PAR, tengan sus responsabilidades, importantes, en que se traduzcan también sus ineficacias y sus irregularidades. Y el caldo de cultivo lo tienen perfectamente preparado, señor Consejero, especialmente cuando se considera al Pignatelli algo tan ajeno que a mí realmente me ha sorprendido y me ha dejado anonadado cuando hoy oigo a un representante dignísimo del Partido del Gobierno decir que el Pignatelli es el gran «monumento al disparate». Pues, desde luego, con poco calor, con poca creatividad y con poco cariño se toma aquello que se considera como el gran «monumento al disparate». El Pignatelli, señores del PAR, es la sede dignísima del Gobierno aragonés.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (PINA CUENCA): Muchas gracias, señor Diputado. El señor Oliván, en representación del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (OLIVAN GRACIA): Señor Presidente.

Yo he estado escuchando todas las intervenciones y realmente no sé si estábamos en el tema que nos ocupaba o estábamos discutiendo realmente toda la problemática del Pignatelli, porque es que estoy totalmente confundido sobre lo que aquí se ha dicho. Hemos entrado en tal cantidad de materias que realmente a mí me gustaría, en calidad de Presidente de esa Comisión, seguir sobre ese tema porque sería, a lo mejor, una cuestión agradable y para terminar de una vez.

Es difícil y problemático el tema. Esto lo hemos dicho antes. Pero aquí se están confundiendo muchas cosas, porque en la solicitud se habla de las repercusiones que para el coste definitivo pueda tener la suspensión del contrato con AUXINI. No se habla del coste total del Pignatelli, sino de esta repercusión. Lo tengo aquí delante y, por lo tanto, creo que es un desfase en el cual no sé por qué se han sacado las cosas de quicio. Y las hemos sacado todos, quizás yo el primero, pero nos hemos ido de un tema puntual a un tema general y, cuando nos pasamos de un tema puntual a un tema general, pocas consecuencias beneficiosas se pueden sacar.

Señor Consejero, yo le había hecho una pregunta muy puntual sobre el tema. Ya sé que si la rescisión del contrato ha supuesto a la DGA sólo la diferencia de los mil dieciséis millones que hay prácticamente en la liquidación provisional, y sólo faltan por realizar cincuenta y ocho millones, si es que eso estaba ya pactado o había que pactarlo, o no había nada pactado en cuanto a la liquidación definitiva... Creo que ésta es una de las cosas puntuales que se han preguntado y no se me ha contestado. Al asentimiento de su cabeza creo que todavía no hay nada hecho sobre el particular. Pero, ¡claro!, cuando me habla el señor Consejero de que son por cuestiones de organización para rescindir un contrato cuando faltan cincuenta y ocho millones de obra por realizar, en una empresa de esta categoría, pues a mí me deja perplejo. Cuando me hablan también de que es problema de subcontratistas, me deja todavía más perplejo y, cuando me dice, definitivamente, que en realidad hay que reconocer —reconocido por Dragados y reconocido después por la Unidad— que los precios son de mercado, entonces ya no sé qué decir.

Y, señor Mur, cuando me ha hablado del disparate, de ese «monumento al disparate», creo que si tal disparate hubiera sido, lo mejor hubiera sido paralizar las obras antes de continuarlas.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (PINA CUENCA): Gracias, señor Oliván. En representación del Partido Aragonés Regionalista, tiene la palabra el señor Mur.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo, desde luego, creo que aquí, en este tema que en un principio parecía estrictamente técnico, jurídico y mercantil, ha aflorado un serio debate político porque los proponentes

en lugar de hablar de la rescisión de Dragados han empezado atacando —pensando que era quizá la mejor defensa de un asunto que les preocupa mucho, es un buen ataque—, hablando quizá de las crisis políticas cuando esa no era la cuestión, e intentando juntar aquello de «lo que mal acaba, mal empieza». Y eso es así, esto va a ser muy difícil enderezarlo, y además en una casa yo creo que de ejemplos patentes.

Uno va subiendo las paredes, va subiendo los muros y, verdaderamente, si los basamentos están mal, si la cimentación está mal, si los orígenes de la cuestión están mal después es muy difícil rectificar. E, indudablemente, si además de todo eso hay que seguir adelante con la obra, porque lamentablemente no podemos hacer borrón y cuenta nueva, no podemos decir: esto no sirve, vamos a hacerlo de otro manera, pues rectificar un asunto de esta naturaleza está resultando evidentemente difícil y eso ustedes lo saben. Y ustedes —como es su obligación— lo que quieren es ponernos dificultades; ya sé que no nos van a dar ninguna facilidad. Y, sobre todo, porque atacando este Gobierno ustedes creen que pueden correr un tupido velo sobre la actuación, sobre la génesis de este asunto que les corresponde exclusivamente a ustedes.

Nosotros nos encontramos con una serie de hechos consumados que en alguna medida hemos podido rectificar y que, en otra —como buenamente se puede hacer—, hemos intentado vadear los efectos negativos. Porque, curiosamente, en la interpelación de los proponentes se han hablado de muchas cosas, incluso de esas apreciaciones del comité de empresa de Dragados, curiosas apreciaciones. Da la impresión —a tenor de lo que ha dicho algún portavoz— que los trabajadores de una empresa nunca tienen que estar de acuerdo con la empresa, cuando, a nuestro juicio, forman parte integrante de la misma. Yo creo que eso de la lucha de clases está ya de capa caída y por eso alguno no lo entiende.

Evidentemente, yo creo que la rescisión de Dragados, tal como lo ha explicado el señor Consejero, ha sido impecable. Un asunto que estaba viciado de origen, que Dragados tenía en su mano todas las armas jurídicas dadas las irregularidades en cuanto a los proyectos que le unían al contrato, en cuanto al contratante modificado que hacían irreconocible el compromiso que había contraído, estaba en sus manos el poder rescindir este contrato hace mucho tiempo. Y la habilidad de este Gobierno ha sido ¿cuál?, pues la de llegar a un pacto, a rescindir negociadamente, como se hace civilizadamente entre personas, y no a rescindir —y tengo que ponerlo de manifiesto porque es bueno el contraste— como se hizo por ejemplo con AUXINI, empresa pública del Instituto Nacional de Industria; en los dos sitios están los mismos. Pues a pesar de eso no se entendieron y acabaron a farolazos, acabaron en el juzgado, acabaron con una serie de contratistas o subcontratistas sobre los que ha habido que ir paliando los efectos nocivos y, curiosamente, en la rescisión de Dragados ha habido acuerdo; no ha habido quebranto económico; no ha habido consecuencias en los subcontratistas y parece ser que, incluso, la demora del tiempo no va a ser muy larga. ¡Claro!, eso es lo que parece ser que no les guste a ustedes, que se han hecho las cosas bien. Ya me lo imagino, no nos van a felicitar, no están ustedes para ello. Pero los hechos son así y, sobre todo, señores del Grupo Socialista —Grupo interpelante— pues se habrán dado ustedes cuenta de la diferencia de argumentos frente a la retórica de la poesía, el principio de la legalidad.

Si esto no tiene más vuelta de hoja, si aquí no valen palabras. El principio de legalidad, la Ley de Contratos del Estado, y a partir de ahí, ciñéndonos a ella, ¡oiga, lo que resulte, porque algún portavoz que ha intervenido parece que ha insinuado que como esto había que acabarlo deprisa, como a esto había que darle un carpetazo, había que darle un impulso, había que hacer lo que hiciera falta, supongo que no habrá querido decir que había que saltarse la Ley de Contratos del Estado a la torera como parece ser que algún director, el anterior Director de la Oficina Técnica, insinuó en una comparecencia en estas Cortes que para hacer las cosas deprisa —yo supongo que no bien, pero sí deprisa— había que «rozar» —fue su expresión— la Ley de Contratos del Estado.

Señorías, si un Gobierno autónomo tiene que hacer una obra rozando la Ley de Contratos del Estado me parece que no es el procedimiento adecuado ni yo le aconsejaría al actual Gobierno aragonés que lo haga. Creo que la Ley debe ser respetada por todos, pero en principio por los poderes públicos; que el principio de legalidad es el que debe presidir las relaciones en un tema tan delicado como este porque, efectivamente, siempre surgen problemas o pueden surgir entre empresas constructoras y los poderes públicos que las contratan. Y la única defensa que tiene en este caso la Diputación General de Aragón es obrar conforme al principio de legalidad; tener la Ley de su parte, no dar argumentos jurídicos al contrario para que, efectivamente, nos pueda llevar donde han llevado algunas empresas constructoras a la Diputación General de Aragón, a los tribunales y, además, con muchas posibilidades de ganar el pleito.

Yo creo que aquí hay que moverse entre lo deseable y lo posible porque, evidentemente, señor portavoz del Grupo Popular, no es posible partir de cero y eso, efectivamente, es una dificultad añadida, pero no se preocupen ustedes que, como ha quedado de manifiesto en la comparecencia, el tema está en buenas manos y creo que está felizmente conducido.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (PINA CUENCA): Gracias, señor Diputado. Por el Grupo Socialista, don José Luis Sánchez tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (SANCHEZ SAEZ): Señorías, señor Presidente.

El Consejero, en mis alusiones, por lo que haya podido ser interpretada como una alusión personal, le ruego que me disculpe porque, desde luego, mi objetivo era hacer una alusión a lo que tiene de política su situación personal, el distinto carácter que podía haber tenido su intervención reconociendo errores, y he dicho que era difícil reconocer errores en esta situación política, no he dicho más. Y por ello usted se nos lanza, Señoría: «bueno, no se ha conseguido empezar una obra nueva porque hubiéramos podido hacer una planificación perfecta».

Le voy a dar dos detalles de qué tipo de planificación perfecta han usado ustedes recientemente. En el presupuesto del ochenta y ocho piden mil millones a estas Cortes; reciben cuatrocientos noventa. Con autorización del Grupo Socialista, se incrementa en trescientos noventa, no para que se hagan las cosas mal, señor Mur, sino porque entendíamos razones positivas para entregar ese dinero para que se trabajara. Eran ochocientos ochenta millones. Ustedes han acabado en diciembre analizando el gasto y pidiendo únicamente a este presupuesto seiscientos cincuenta y dos; de mil

se quedan en seiscientos cincuenta y dos. No ha habido muy buena planificación ni en el tiempo ni en el gasto. No ha habido en absoluto ninguna planificación en 1988. En el ochenta y nueve, con el presupuesto no nato, ustedes pedían a estas Cortes seiscientos millones y, en palabras suyas, dicen: «bueno, trescientos cuarenta para aparcamiento y dos o tres obras y, luego, un 60 % de más para previsión de lo imprevisible y tal, doscientos sesenta millones más para prever lo imprevisible, seiscientos...» Esa es su forma de planificación, pedir seiscientos justificando trescientos cuarenta y dejando doscientos sesenta para previsión de lo imprevisible. Esa es la forma de planificación de lo imprevisible de su Gobierno en datos concretos.

En cuanto al tema de la Unidad de Construcción, que yo creo que es capital, porque sobre la acción del Gobierno socialista —como he dicho— se ha echado mucha política negativa, es el momento de rectificar porque, por aquello de la razón práctica, el partido Socialista debió acudir a la Unidad de Construcción y hoy ustedes lo hacen. La Unidad de Construcción para ustedes es el escribir y por escrito. Señor Consejero, usted ha dicho que era una manera de fomentar la leve competencia entre las empresas, el intervencionismo de la parte pública por escrito; usted ha dicho que no se tiene conocimiento de costes, todo negado, por cierto, por el director de la Unidad de Construcción, y hoy negado por ustedes. No era tan malo el que, en situaciones concretas, se pasara a la Unidad de Construcción partes de obra que se dejaban, pero es que ustedes han hecho más, ustedes han hecho más unidades de obra completas. Sin que nadie ya entrara en ellas se las han entregado también a la Unidad de Construcción. Díganos cuántos millones al final ha entregado a la Unidad de Construcción, que a lo mejor es correcto; pero yo insisto, Señorías, en la sustancial recriminación política que se hacía al Gobierno socialista —entre otras, aparte de irregularidades, que ya hablaremos de ellas— de quebrar la publicidad en las contrataciones, quebrar el libre ejercicio de la actividad empresarial. Hoy son ustedes, al recriminar al Gobierno socialista indebidamente, debiendo haberlo rectificado en este acto, porque han acabado haciendo ustedes lo que por una razón práctica era exigible.

Ustedes, usted, señor Consejero, ha hablado de órdenes irregulares, de irregularidades. Concrétenlas, por favor. Se le ha pedido desde la Comisión que las concreten. Porque, claro, es muy bonito hablar en abstracto, Señorías, de que ha habido pocos proyectos cuando su director de Oficina Técnica, el señor Navarro, ha reconocido ante la Comisión que la nueva Oficina Técnica ha proyectado únicamente el 5% de lo que va a costar el Pignatelli, el 5% ha proyectado su Gobierno, para decirlo en palabras concretas, el 5%; el 95% es proyecto socialista. Durante el Gobierno socialista el 95% fueron trabajos de proyecto durante la acción de Gobierno socialista —rectifico lo que haya que rectificar en esa expresión—; el 95% se proyectó entonces. Ustedes van a venir a ejecutar la mitad con el proyecto por usted mismo reconocido, no modificado, absolutamente con palabras textuales en otra Comisión, que ha atendido ya el proyecto inicial sin modificación sustancial alguna. Era un proyecto ejecutado mediante el tiempo de Gobierno socialista. Las órdenes irregulares, señor Consejero, demuéstrelas, las irregularidades sáquelas al aire.

Y, por último, tengo que referirme al tema del acuerdo con Dragados. Insisto, Señoría, su forma de expresarse, de que el acuerdo no cuesta más dinero, da claramente a en-

tender que está cerrado el tema del coste. No está cerrado el tema del coste, estábamos pendientes de cualquier reclamación judicial. ¡Hombre, claro!, entonces si no está cerrado el tema del coste, si no hay una memoria liquidadora —que debería haber, tengo entendido, y muchas veces por su reclamación—, su alusión para que estudie más la Ley de Contratos del Estado, eso nos viene muy bien, supongo, a todos los Diputados y a todos los presentes en esta Cámara, enjundiosa Ley que posiblemente haya que rectificar, es obvio, y me supongo que desde la derecha de este país se alienta muy mucho a corregir esa Ley.

Pero la memoria liquidadora hablará de alguna cifra, y el que exista y se pueda establecer un pleito pasado mañana reclamando la cantidad de dinero que sea no le permite a usted decir que en el acuerdo con Dragados no hemos perdido dinero, porque podrían haber ido a más, podía haber sido el acuerdo de tal naturaleza que la empresa hubiera reconocido la justicia del precio en ese instante, y ustedes no lo han conseguido. No han tenido ninguna garantía de que el precio sea tal, y eso se podía haber obtenido.

Ya termino, señor Presidente. En efecto, este debate sobre el Pignatelli, las obras tan importantes para esta Comunidad, empieza aquí. Yo creo que empieza aquí, durante este mandato; se hace público. Ustedes ese debate lo empezaron como ciegos, Señorías. Sentimos mucho que tenga que decir este Grupo que pueden terminarlo también actuando como ciegos, porque de la dignidad, de la utilidad pública de ese edificio, del papel importante y no institucional que juega creo que no han sido los socialistas los que lo han puesto en cuestión, en absoluto; fueron sus palabras, sus denuncias baldías, absolutamente sin razón de ser, las que están poniendo en cuestión gratuitamente la dignidad del edificio y, por ende, de la propia institución.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (PINA CUENCA): Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra, para contrarreplica, el señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO de Hacienda (BESCOS RAMON): Señor Presidente, muy brevemente.

De alguna manera retomo las manifestaciones de alguno de los portavoces, en el sentido de que no se trata en este momento de un estudio globalizado de todo el tema del Pignatelli, de toda la problemática, la enjundiosa problemática que puede plantear en sus múltiples aspectos.

Se ha empezado hablando por parte del Portavoz de Convergencia de que el retraso era importante. Yo, realmente, no quiero cuantificarlo como importante o como no importante, me he limitado a decir que el retraso, según el criterio del director de la Oficina Técnica, era de tres o cuatro meses, adscribiendo el personal a que se refería.

También se ha manifestado por parte del Portavoz de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida la cuestión de cuándo se va a acabar el Pignatelli. En la página 132 del libro *Recuperar Aragón*, en el Pignatelli se concretan las distintas anualidades, y de esa página se desprende cuándo, en la previsión inicial, iba a terminarse el Pignatelli.

En cuanto al catastrofismo, yo realmente creo que no he hecho ningún tipo de catastrofismo. Nunca dije, en ningún momento he dicho que en el Pignatelli se iba a encontrar o se iba a dejar de encontrar. Yo recuerdo muy claramente que el anterior director de la Oficina Técnica habló de que yo había realizado actos constitutivos de calumnia e injuria;

realmente aquello no llegó a ningún puerto, no inició actuaciones judiciales.

En cuanto a su propuesta de hallar fórmulas para lograr una máxima eficacia dentro de la legalidad, me agradaría conocerlas, porque, desde luego, representaría un avance sustancial en la terminación de las obras del Pignatelli. O sea que si tiene fórmulas mejores, no dude en manifestarlas, que las acogeremos con mucho gusto.

En cuanto a las manifestaciones del portavoz de Centro Democrático y Social de que hablamos más del pasado que del futuro, pues sí, claro, evidentemente tenemos que hablar mucho más del pasado que del futuro en el sentido de que estamos considerando el presente y valorándolo conforme al pasado. El concepto de práctica, el concepto de precedente es fundamental, como usted muy bien sabe, en Derecho administrativo para conocer qué es lo que se hizo, qué es lo que se hace, qué es lo que se puede hacer, etcétera, etcétera.

En cuanto a que si se ha mandado o no a la Comisión de Seguimiento la documentación, pues, mire usted, el 1 de diciembre de 1988 se solicitó por parte de la Comisión de Seguimiento la remisión de documentación sobre el siguiente extremo: informes que llevaron a rescindir el contrato a Dragados y el estado de mediciones de la obra realizada por esta empresa. Entonces, con fecha 6 de febrero de 1989, que es la fecha en la que se recibió la documentación —según se puede ver en el Registro General de la Oficina técnica—, se mandó la correspondiente documentación: un primer bloque incluyendo el informe del Director General de Servicios Jurídicos, del director de la Oficina Técnica, del Interventor General; un segundo bloque que incluye las carpetas de mediciones, uno para la zona A, dos mediciones para la zona B, tres mediciones por cuenta del proyecto de obras de Presidencia, etcétera, etcétera.

Realmente, yo creo que, en la medida de lo posible, estamos cumpliendo rigurosamente —digo en la medida de lo posible— todas las comunicaciones procedentes de la Comisión de Seguimiento de las obras del Pignatelli. Parece que aduce una cierta tardanza, una cierta lentitud. Yo quiero manifestarle que los trabajos necesarios para las liquidaciones de los contratos, el tiempo previsto para la terminación de la liquidación provisional, está contemplado en el artículo 172 del Reglamento de Contratos: prevé un máximo de nueve meses. Si usted calcula, verá que de octubre a febrero hay bastante menos de nueve meses. Entonces, se han concluido los trabajos de medición, de valoración de la obra, etcétera, etcétera, en un plazo muy inferior al que legalmente está previsto, que no quiere decir que el que se haya señalado un plazo muy amplio sea para utilizarlo, pero es un índice de la dificultad que puede significar, y es un índice, además, la cuestión cuantitativa. Evidentemente, no es lo mismo liquidar un contrato mínimo que liquidar un contrato de mil ciento setenta y seis millones, que la cosa tiene su complicación.

En cuanto a los costes del Pignatelli, el tema yo creo que está suficientemente centrado. Según las informaciones, según las certificaciones de Intervención General, el total del presupuesto consolidado, según la última certificación —creo que es de 18 de noviembre del año pasado, y no sé si lo habré remitido a la Comisión de Seguimiento y, si no, lo remitiré con mucho gusto—, decía que el presupuesto consolidado del Pignatelli estaba en cuatro mil setecientos noventa y nueve millones, o sea, ésa es la cifra del presupuesto consolidado, las cantidades previstas presupuestariamente para el Pignatelli, se hayan satisfecho o estén com-

prometidas. Entonces, la única cuestión que se nos planteará será cuál es la cuantía a incorporar al presupuesto actual, en cuánto va a estar el presupuesto final del Pignatelli. Entonces, evidentemente, depende únicamente de eso, depende únicamente de la fijación realizada por las Cortes de Aragón del presupuesto del Pignatelli, presupuesto que podrá incluir o no partidas correspondientes a la urbanización exterior, urbanización exterior que estará condicionada por la aprobación del Plan especial sobre la zona.

Encontramos una serie de indeterminaciones que son las que nos llevan a decir: no podemos concretar exactamente, porque es diferente según que el Plan especial de la zona del Pignatelli salga de la manera A, de la manera B o de la manera C. Evidentemente, si sale de la manera A, el costo de las obras a realizar ascenderá a una determinada cuantía; si sale de la manera B, una cuantía distinta, y si sale de la tercera manera, de otro modo. En cualquier caso, estamos hablando de cuatro mil ochocientos millones mas una cifra aproximada de unos cuatrocientos-quinientos.

En fin, me ha comentado la existencia de defectos de programaciones, de irregularidades graves. Yo, desde luego, le agradecería —como le he manifestado al Portavoz anterior— que, si conoce alguna irregularidad rara en el funcionamiento de la Oficina Técnica o de la Unidad de Construcción del Pignatelli me lo manifieste a la mayor brevedad para subsanarla, de acuerdo con el principio de legalidad. No hay ningún ánimo de ocultamiento. Cualquiera que tenga alguna información al respecto creo que puede y debe manifestarlo a todos los efectos.

En cuanto al portavoz de Alianza Popular, me sigue insistiendo en las razones por las cuales Dragados, con ese pequeño número de unidades de obra pendientes, ha decidido desligarse del contrato. Yo, realmente, en último término, tendría que decir que se lo pregunte a Dragados. Yo, realmente, lo único que sé es que el 30 de septiembre tuvo lugar la incorporación al Registro General de un documento en dónde se pedía que se desligara de la obra de Dragados. En cualquier caso, sí que me parece lógico el que me pregunte si puede haber algo más, es decir, si puede haber alguna cantidad adicional.

Mire usted, según la comunicación del jefe de la Oficina Técnica, según comunicación de la Oficina Técnica se da la conformidad a la referida liquidación como jefe de la Oficina Técnica: «Manifiesto que con dicha liquidación se dan por concluidos los expedientes de contratos de obra que en su día se iniciaron, no procediendo ningún otro pago por ningún concepto a la empresa Dragados y Construcciones en base a dichos expedientes». Es decir, no hay nada pendiente dentro de la Diputación General de Aragón. Evidentemente, si Dragados y Construcciones inicia una reclamación judicial, y ya ha empezado reconociendo que está en plazo para hacerlo, yo no puedo pronunciarme sobre qué puede suceder, pero, en este momento, desde luego, lo que sí puedo decir es que no ha iniciado ninguna reclamación judicial y que firmó la correspondiente acta de recepción sin hacer ninguna manifestación de discrepancia.

Estaba un representante de la empresa constructora, un representante, evidentemente, no cualificado, es decir, la representación legal de la empresa corresponde a otras personas. En cuanto a las manifestaciones del portavoz del PSOE, se me dice que de mil millones correspondientes al presupuesto había una cantidad muy crecida de la que no se había dispuesto. Evidentemente, no se había dispuesto por-

que faltaba realizar el pago a Dragados, faltaban unas cantidades que se han liquidado con posterioridad.

Insiste en lo de la Unidad de Construcción. Yo entiendo que ya lo he manifestado claramente: el sistema de incorporar personal laboral propio de la Diputación General de Aragón, de alguna manera representa una situación anómala dentro del mercado habitual. Esto me parece absolutamente claro. Ahora, otra cuestión es si la Unidad de Construcción funciona en términos rentables o no. Para saber, para conocer si la Unidad de Construcción es rentable en cuanto a costos, en cuanto a rentabilidad, evidentemente, lo que hay que hacer es que funcione conforme al proyecto, lo que no puede ser es que realice obras anárquicamente. A eso es a lo que me he referido tradicionalmente. No se le puede encargar sucesivamente obras sin un proyecto anterior.

En relación con los proyectos nuevos y modificados, tengo que decirle que el número de proyectos que se consideraban fundamentales por la actual Unidad técnica y que no estaban hechos por la Oficina Técnica anterior era de veintitantos. Es decir, había mucho proyecto que era necesario rectificar.

Ya sé que el criterio de la Oficina Técnica anterior no era hacer proyectos modificados. El proyecto modificado es una cosa laboriosa, una cosa molesta, de alguna manera es un ejercicio de humildad, supone el reconocer que uno se ha equivocado y es lógico que no sea especialmente estimulante. Pero es la legalidad y con la legalidad hay que actuar. Yo creo que en lo fundamental me he referido a todas las cuestiones que se han planteado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la Proposición no de Ley número 38 del corriente año, relativa a la desaparición de la figura del gobernador civil, presentada por los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y Aragonés Regionalista.

Don Angel Cristóbal Montes tiene la palabra.

Proposición no de Ley núm. 38/88, relativa a la desaparición de la figura del gobernador civil, presentada por los GG.PP. Aragonés Regionalista y de Alianza Popular.

El señor DIPUTADO (CRISTOBAL MONTES): Señor Presidente, señores Diputados.

Después de este baño de cifras, entrar en una materia relativamente aséptica, como en principio pretendemos que sea ésta, casi exige un ejercicio mental excepcional. Conjuntamente el Partido Aragonés Regionalista y nuestro propio Grupo presentamos en su día una Proposición no de Ley tendente a inquirir de las Cortes un acuerdo dirigido al Gobierno de la Nación en solicitud de la supresión o desaparición de los gobiernos civiles.

No es éste un movimiento subversivo, obviamente en un partido como el nuestro no encajaría ni mucho menos; no es tampoco un ejercicio vano de demagogia, no es tampoco un deseo de molestar a nadie. Es simplemente una reflexión —y así la queremos plantear— político-legislativa, político-doctrinal, en el sentido de si esa vieja y venerable figura, esa vieja y venerable pieza de los gobernadores civiles encaja en nuestro momento en el contexto de un Estado como el español que ha sufrido una profunda transformación desde el año setenta y ocho en su organización territorial, en su estructura territorial.

Y hagamos un poco de historia. Los gobernadores civiles

se crean en España —nada más y nada menos en función de aquel famoso Ministro, Javier de Burgos— por Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, que es, por lo tanto, una historia, una trayectoria larga; se crean a imagen y semejanza del modelo francés —los prefectos franceses— y nacen con una cierta categoría, con un cierto prestigio, no en vano el modelo francés había funcionado relativamente bien en el Estado centralizado francés, pero la verdad es que desde tempranos momentos el experimento no funcionó de la manera adecuada.

García de Enterría, que ha estudiado el tema, tiene una frase tremenda, una expresión tremenda respecto a la trayectoria de estos gobernadores civiles, no en el momento actual, sino a lo largo de ese siglo y medio de existencia que han tenido, que tienen. Dice García de Enterría que «tras el origen elevado de la figura, en adelante no se pondrá en duda nunca el carácter político de estos agentes, su condición de instrumentos de dominación del partido de turno, su función principal de muñidores electorales, como pieza esencial de la maquinaria caciquil y de partido».

Y por desgracia ha sido así. Durante muchos años los gobernadores han sido instrumento del poder, pero no del poder aséptico, no del poder abstracto, sino del poder de turno, del poder de partido del turno, y, normalmente, como dice García de Enterría, «muñidores electorales y agentes de la maquinaria caciquil y de partido». La centralización a la que responde el modelo de Estado unitario centralizado, a la que responde la figura del gobernador civil, ha entrado en crisis hace tiempo en todas partes, también en España. También en Francia, que es la patria jacobina del centralismo, el año ochenta y dos se aprobó una importante medida de descentralización regional, y, desde luego, está consagrada desde hace mucho tiempo la autonomía municipal. En Francia ha entrado en crisis, en España ha entrado en crisis. Y el reconocer que ha entrado en crisis no implica hacer ninguna diatriba especialmente virulenta contra el modelo centralista. El modelo centralista —y hay que decirlo, sobre todo aquí, en este momento en que estamos planteando la desaparición de uno de esos instrumentos fundamentales del modelo centralista— ha cumplido un gran cometido en los Estados modernos y ha sido un factor de racionalización y un factor de enseriamiento de los Estados europeos, que partían de una condición de feudalismo, de señorío, de dispersión del poder, que requería de ese modelo jacobino, de ese modelo emanado de la Revolución francesa de centralización, de control desde el centro y de racionalización de funcionamiento y homogeneización de las distintas estructuras de la Administración central.

Lo que pasa es que el modelo centralista ha tenido su momento, ha tenido su etapa y ha cometido excesos, ha cometido abusos. Hay una frase de una persona que ha estudiado profundamente el fenómeno, que ha dicho que «la Revolución francesa —de la que emana este poder centralista, este Estado centralista— había fundado un poder que jamás había sido concebido por los reyes de Europa». Y eso sí, de la Revolución francesa, en principio liberal, abierta, participativa, nace un poder que nunca los monarcas absolutos habían tenido, y es ese poder del Estado centralizado, del Estado centralista, cuyos epígonos, cuyos tentáculos, cuyos brazos son los gobernadores en las distintas reparticiones del territorio, llámense provincias en España, llámense departamentos en Francia.

Pues bien, este modelo, que ha cumplido un gran cometido, que ha tenido una gran trayectoria, que ha servido

para modernizar los Estados europeos en buena medida, ha entrado en declive sencillamente porque ha pasado su momento histórico, su *tempo*, ya no es el momento del Estado centralista. En todas partes o hay Estados federales o hay Estados descentralizados, y hay en todos los sitios una consagración definitiva y clara de la autonomía municipal, y la autonomía municipal nunca ha casado muy bien con el Estado excesivamente centralizado. Pero es que, además, ahora hay un creciente reconocimiento y un creciente impulso de que las regiones deben ser ya no sólo parcelas descentralizadas del poder, sino parcelas de autonomía política, parcelas de poder autónomo político, y esto casa muy mal —por no decir que no casa de ninguna manera— con el modelo de Estado centralizado.

En España tenemos una realidad mutada, una realidad que no podemos desconocer, y es la realidad mutada de la Constitución de 1987, que consagra la autonomía municipal, pero, sobre todo, que consagra la descentralización política del Estado español. La organización territorial del Estado español ya no es, aunque subsiste y se consagra en el propio texto constitucional de la provincia, a base de provincias, es a base de Comunidades Autónomas, que no son parcelas descentralizadas de la organización estatal, sino que son parcelas de poder político autónomo, con poder político regionalizado, con esfera de competencias propias y exclusivas, que entra en conflicto a veces y que hay que confiar con el poder central de la Administración de Madrid.

En consecuencia, a esta realidad tiene que acomodarse la distribución del poder, a esta realidad tiene que compaginarse perfectamente la nueva contemplación del poder central. Y, desde luego, en esta visión modernizada, en esta visión de nuestros días, en esta visión acomodada al signo de los tiempos la figura del gobernador civil empieza a sonar a pieza de museo, empieza a sonar a fósil, empieza a parecer una antigualla, porque estamos tratando de casar los contrarios. Y yo entiendo perfectamente que en política, como en cualquier otra cosa, hay una ley poderosísima que es la ley de la inercia: en política nos resistimos a cambiar las cosas como en nuestras vidas particulares nos resistimos a cambiar nuestras conductas porque la inercia lo puede. Pero frente a la inercia está la racionalización, frente a la inercia está el pensamiento, frente a la inercia está la capacidad de reflexión, y lo que se impone ahora en este tema en España —creo yo— es reflexionar.

¿Tiene sentido, mutada la realidad de España, cambiado el aparato estructural y la organización territorial de la misma, mantener la figura en su vieja prestancia del gobernador civil? ¿Tiene sentido conservar unos agentes del poder central que se han quedado sin poderes, que se han quedado sin facultades, que ya no representan realmente lo que representaron, y que no sirven para cumplir el cometido que cumplían? Pues yo pienso sencillamente que no. En España tenemos una realidad instaurada de Comunidades Autónomas con poder político, que es lo más cercano posible a un Estado federal. No nos llamamos Estado federal, y me lo han oído ustedes muchas veces en esta tribuna, no nos llamamos Estado federal pero somos lo más parecido posible, tanto como una gota de agua a otra gota de agua, a un Estado federal. Y desde luego en un Estado federal —y tampoco en un Estado regional, como es el nuestro de Comunidades Autónomas— la figura de un representante, provincia por provincia, territorio por territorio, del poder central no tiene absolutamente ningún sentido. Si en Alemania, si en Suiza, si en Estados Unidos dijeran «el gobierno, la

Administración central, va a tener un representante en cada una de las reparticiones de poder» no lo entendería, porque eso choca con el modelo de poder descentralizado que es el modelo federal; y choca con el modelo de poder descentralizado que es el Estado regional, el Estado de las Comunidades Autónomas.

Pero es que hay más —y termino, señor Presidente—. En nuestra Constitución no sólo se instaure ese modelo descentralizado del poder político, sino que se trata de conciliar y de hacer más suave el tránsito. Es consciente el constituyente de que ha instaurado un nuevo modelo pero no quiere romper, e hizo bien, con el pasado abruptamente, y, como no quiere romper, entonces se inventa algo que debió inventarse y que está bien inventado, que es la figura del delegado de gobierno. Es un Estado regional muy cercano a los federales, pero vamos a tener en cada unidad federada o en cada Comunidad Autónoma un representante del poder central al que llamaremos delegado del gobierno, y que el artículo 154 de la Constitución le atribuye la función de dirigir la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y coordinar, cuando proceda, con la Administración propia de la Comunidad.

Está bien. Quizás no es el modelo puro. En un modelo puro de Estado regional o de Estado federal desde luego el delegado del gobierno no pinta nada, es absolutamente inconcebible. Pero en un modelo en tránsito como el español, de instauración progresiva de la autonomía política de las regiones, yo creo que fue prudente, que fue conveniente y necesaria la instauración del delegado del gobierno. Pero observen ustedes, queriendo rellenar ese vacío y queriendo facilitar la cosa hemos caído en la paradoja de que ahora somos más centralistas que antes, porque antes en un Estado centralizado teníamos el Gobierno central y los representantes gobernadores provinciales, y ahora, en un Estado descentralizado, tenemos el Gobierno central, seguimos teniendo los gobernadores y, además, tenemos el delegado del gobierno en la Comunidad. Con lo cual hemos hecho un gran progreso hacia atrás, como pasa siempre en estas cosas. Hemos equivocado el camino o no hemos sido lo suficientemente claros para darnos cuenta que había ciertamente que modular el tránsito, que impedir la ruptura, pero no mantener lo efectos anteriores que dificultaban ese tránsito y que, sobre todo, desnaturalizaban el modelo.

Creo que en base a estos razonamientos, cuando además no se causaría ninguna extorsión, ningún problema, cuando no se generaría ninguna situación límite, sería prudente el ir pensando —y a eso responde nuestra Proposición— someter a estudio esa figura de los gobernadores provinciales e ir pensando en su eliminación, porque para cubrir su cometido y para cubrir la presencia de dirigir la Administración periférica y coordinarla con la Comunidad nos basta y nos sobra con los Delegados del Gobierno. No hace falta más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Angel Cristóbal Montes. Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Regionalista, señor Bolea, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Gracias, señor Presidente.

Desde esta Constitución y de todas las dificultades que salieron de principios del siglo XIX, el Decreto de 30 de noviembre de 1833 —conocido entre la doctrina por el Decreto de Javier de Burgos— es el que hace la delimitación

del territorio español en provincias; en Aragón nos caen tres provincias como llovidas del cielo que a partir de entonces se llaman Huesca, Zaragoza y Teruel y que ha producido una distorsión en muchos aspectos de la concreción de lo que siempre hemos entendido por Aragón. Y el Decreto del treinta y tres ya crea la figura del gobernador, que no la llama gobernador que la llama jefe político, se llaman jefes políticos —Decreto de 1833—. Y, efectivamente, política es la función que estos personajes comienzan a realizar desde 1833. Política es la función que se le otorga a esta figura en la Ley provincial de 1882 que es la que recoge también lo que ya se llamaban gobernadores civiles. Política es la función que se les atribuye a los ya llamados gobernadores civiles en el Estatuto provincial de 1925 de Calvo Sotelo, función que alcanza su máxima intensidad en la legislación de la dictadura —Ley de 17 de julio de 1945, 16 de diciembre de 1950 y Decreto de 10 de octubre de 1958— en la que los gobernadores civiles son definidos —fíjense ustedes— como «heraldos del Gobierno central», portadores de sus consignas, y con el apoyo de una normativa esencialmente interventora contralaron los ayuntamientos, presidieron y orientaron las diputaciones, fiscalizaron a los delegados administrativos de los distintos departamentos, y fieles cumplidores de su misión, hicieron de su oficio plena política, siempre orientada por el poder central y por los máximos órganos del Movimiento nacional de los que eran meros delegados.

La Constitución de 1978 rechaza el sistema centralista ajeno a la tradición hispana y reconoce y garantiza la autonomía de las nacionalidades y regiones. Y en este marco, naturalmente, la figura del gobernador civil es artificial y no aparece en ninguno de sus artículos. No obstante, desde el punto de vista de los Gobiernos de Madrid, esta figura les resulta muy interesante y a pesar de que haya una serie de transferencias del poder central a las Comunidades Autónomas y que las delegaciones provinciales hay que ir las suprimiendo porque no tienen razón de ser, se sacan de la manga la figura de las unidades administrativas, las incardinan en los gobernadores civiles, y hoy, a los gobernadores civiles, en definitiva, les corresponde orientar de acuerdo con las instrucciones recibidas en la actividad residual de la Administración del Estado en la provincia, actuar como órgano de comunicación y colaboración entre la Administración del Estado y las Administraciones locales y provinciales, curiosísima función que les sirve para ir de fiesta en fiesta y presentar al gobernador civil como el anunciador de grandes acontecimientos y, sobre todo, mantener el orden público y ejercer la jefatura de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Y ¿qué ocurre?, que hoy los gobernadores civiles sólo salen en los medios de comunicación cuando hay un problema de orden público porque en todo lo demás prácticamente no tienen competencias.

Termino, señor Presidente. La Constitución Española dice en su artículo 154: «Un delegado nombrado por el Gobierno dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará con la Administración propia de la Comunidad». Hay una Ley que desarrolla el artículo 154 que es la Ley de 16 de noviembre de 1983.

¿Cuáles son las funciones del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma?, pues son las siguientes: «a) Dirigir y coordinar la Administración civil del Estado en el ámbito de la Comunidad Autónoma e impartir conforme a las directrices del Gobierno las instrucciones necesarias para ordenar la actividades de sus servicios», cosa que a los otros

gobernadores civiles, en nuestro caso el de Huesca y de Teruel, también se les adjudica esta función —naturalmente de segundo grado—, pero limitada a la provincia, con lo cual en Zaragoza el personaje del delegado del gobierno es a su vez gobernador civil, con lo cual actúa como esos actores de los teatros que, cuando no hay muchos personajes, en el primer acto lo sacan con barba y en el segundo lo sacan de otra forma y actúa según corresponda. Pero normalmente son más conocidos cuando actúan como gobernadores civiles que cuando actúan como delegados del gobierno.

Pero la verdadera función de los delegados del gobierno es la siguiente: «Mantener las necesarias relaciones de cooperación y coordinación de la Administración del Estado con la Comunidad Autónoma». Y yo aquí no voy a hacer ningún énfasis porque me consta que el actual delegado del gobierno está en la intención de cumplir su verdadera función. El delegado del gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón será o pasará un poco a conocimiento de los aragoneses en la medida en que coopere y coordine, pero no porque se lo diga su partido, pero no porque se lo diga aquí su comisión, es que se lo dice la Constitución Española: «Tiene por función cooperar y coordinar a los entes de la Comunidad Autónoma con el poder central», aunque sean de otro partido, por eso cuando vienen los Ministros aquí no se tiene que refugiar; a mí me parece muy bien que vayan a los ayuntamientos y a las diputaciones, pero lo que dice la Constitución es que aparte de las buenas relaciones con ayuntamientos y diputaciones, con los que hay que cooperar y coordinar es con las Comunidades Autónomas.

Termino, señor Presidente. Yo no sé la postura que nuestro compañero en el Grupo Parlamentario Socialista va a hacer con respecto a esta Proposición; yo le rogaría que fuese coherente y que la apoye. Pero le voy a decir algo: si usted, señor Sáez, en este momento tiene que defender aquí a la provincia y al gobernador civil va a representar en la historia el mismo papel que representó el señor Calvo Sotelo cuando defendió el Estatuto provincial del veinticinco y el mismo papel que representó don Blas Pérez, Ministro de la Gobernación en 1945, cuando defendió la provincia y los gobernadores civiles. Esto va a ser curioso, pero en fin, aquí cada uno asume su personalismo y cada uno asume su representación. Yo no sé si ustedes son autonomistas o si ustedes no son autonomistas, pero lo que sí les voy a recordar es lo siguiente: ayer en el Senado español se presentó una Proposición parecida a esta para que todas las Comunidades Autónomas que tenemos derecho a tener Estatuto de primera categoría lo podamos tener. Y, bueno, lo he leído por los medios de información: todos los Grupos del Senado español apoyaron el que todas las Comunidades Autónomas, entre ellas también Aragón, podamos tener un Estatuto de primera categoría. Pero hubo un partido que se opuso, y señor Sáez, ¿sabe usted cuál fue? (*risas*); estaba usted, pues usted votó en contra de esto y hoy le va a corresponder defender a las provincias y a los gobernadores civiles. Evidentemente, va a ser muy instructiva, pero me da la impresión de que usted nos va a volver al túnel del tiempo, y yo no sé, a lo mejor, junto con don Antonio de las Casas nos van a contar historias que creíamos que ya habíamos olvidado.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bolea. Inter-

vención de Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el Grupo Mixto, señor Nivela, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (NIVELA VICENTE): Señor Presidente, Señorías.

Querido amigo Juan Antonio Bolea, creo que indudablemente no vas a tener la satisfacción de que se defienda esta Proposición no de Ley por el Grupo Socialista. Es lógico, es natural. Los gestos de asentimiento que he notado en muchos de los escaños del Partido Socialista cuando se hablaba de que en 1833 se crean los denominados jefes políticos, y decían así, y decían que, efectivamente, el gobernador civil es un jefe político. Esto creo que lleva a la consecuencia de que si son los heraldos los que irradian la doctrina del partido y las instrucciones centralistas es lógico que un Gobierno en el poder, en este momento, no asuma la desaparición de la figura de los gobernadores civiles. Ahora bien, yo creo que es la función de esta Cámara desde la periferia, desde los Gobiernos de la periferia, ahondar en el trámite —digamos— del avance de la democracia, y la evolución de los tiempos nos lleva decir que lo que ha sido en unos momentos bueno o malo o regular, sometido a una crítica muchas veces desproporcionada, en otro momento pues puede ser que lo haga ya inviable. Creo que estamos en el momento en que las autonomías han avanzado en su configuración y creo que la figura de los gobernadores civiles, efectivamente, está de más.

Mi posicionamiento —y lo voy a hacer ahora para evitar una petición futura en la otra intervención— es que votaré favorablemente a la desaparición de la figura de los gobernadores civiles.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Nivela. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, señor de las Casas, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente.

Señor Bolea, qué suerte para usted y para su Grupo que el Reglamento de las Cortes nos traiga en estos momentos todos estos temas tan importantes cuando no hay otros. Gobierno brillante, en pleno ejercicio del poder, con iniciativas, con proyectos, con programas, venimos a hablar aquí de las barbas de los gobernadores civiles.

Me va a permitir el tono de broma que usted decía, dos bromas, dos regalitos: uno al señor don Angel Cristóbal y otro a la Cámara. Yo creo que —no se enfade don Angel, usted no se enfada— para tratar en profundidad este tema no estaría mal consultar en primer lugar a don Manuel Fraga Iribarne a ver qué dice (*risas*); y otro para el señor Bolea: señor Bolea, usted ha traído citas de los jefes políticos y de los heraldos; si yo le traigo citas de don Hipólito Gómez de las Rocas de su tiempo de Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza sobre su concesión de las provincias y su relación con el Movimiento nacional se quedan chiquitos los heraldos y los jefes políticos. Es una broma también en el mismo contexto.

¿En qué contexto se sitúa esta propuesta que llega hoy aquí? Porque yo no encuentro el contexto. El contexto de la reforma de los Estatutos de Autonomía o de los problemas que tiene Aragón y que plantean estas instituciones y personas en Aragón!, pues yo creo que no es muy serio. La introducción de elementos de reflexión, ¿dónde está el aná-

lisis de hecho y de derecho del papel y de las repercusiones de los gobernadores civiles en Aragón, concretamente en Aragón, y sobre temas concretos de Aragón si se sitúa en ese contexto? No creo que se sitúe en el contexto de la reforma del Estatuto de Autonomía aunque uno de los proponentes parece que al final lo proponía en ese contexto. Yo creo que ese tema es un tema mucho más amplio, pero si fuera ahí, en ese contexto, ahí hay una Comisión creada —no demasiado operativa todavía a pesar de nuestras críticas y exigencias— sobre el tema. Pero se puede situar en el contexto de la reforma necesaria de la Administración periférica del Estado, que es necesario reformar, que hay que reformar. Y entonces, por qué una Proposición no de Ley para que estas Cortes simplemente expresen su voluntad. ¿Por qué no presentamos una Ley, una Proposición de Ley —que lo pueden hacer las Cortes de Aragón— para debatirla en el Congreso de los Diputados ya que éste es el tema sustancial? ¿No creen que aprobar aquí una mera Proposición no de Ley es un mero testimonialismo estéril? Si este asunto es tan importante, por qué no presentar una Ley y por qué no apoyar una Ley que recoja todo el contexto de la reforma de la Administración periférica del Estado.

Y en tercer lugar, si el contexto es —como también se ha mezclado esta idea— la de la verdadera descentralización política y administrativa del Estado hay que profundizar en este tema, porque el tema de los gobernadores civiles no es un tema aislado del tema de la organización territorial y administrativa del Estado. El tema de los gobernadores civiles es un problema que está en el armazón constitucional y que plantea un serio problema, gravísimo problema, de descentralización política y administrativa, que es el tema de las provincias; que al señor Cristóbal Montes —usted es profesor, yo también, pero usted de derecho y yo de física—, sin embargo, le tengo que decir que el tema provincial es un tema serio, que sí que está en la Constitución como un tema básico. Pero lo contradictorio es que ustedes que aquí, ahora, han salido como adalides de la desaparición de los gobernadores civiles, y se apoyan en la insuficiencia o el centralismo del hecho provincial, son grandes defensores —y si no díganlo claramente— de la existencia de las diputaciones provinciales. Y son estructuras tan susceptibles de instrumentación corruptible o de corrupción o de corruptela, quizás en muchos aspectos más, probablemente yo creo que más, que los gobiernos civiles. Es decir, atacemos el tema en su totalidad. Este es un pequeño detalle que hay que atacar, pero no aisladamente. Si es que no hacemos nada. Incluso aunque el Gobierno de la Nación los suprima simplemente, fuera del resto del contexto de los gobiernos civiles, no hacemos nada. Existe una Administración provincial, existe una Administración periférica del Estado que radica en cada una de las provincias con gran poder y mientras esto exista el Estado tiene necesidad de un elemento coordinador dentro de la provincia, entonces es ahí donde hay que atacar el problema.

Nuestra posición es que sigue siendo un *leit motiv* fundamental para transformar este país la reforma de la Administración pública. Lo fue del Partido Socialista hasta 1982. Fue uno de los temas fundamentales de la oposición y de la campaña electoral del cambio. Después lo han olvidado. Se han sentido muy cómodos con los gobernadores civiles y con las provincias y con las diputaciones provinciales. Por eso sigue todavía el modelo institucional, burocrático, centralista, ese modelo que se basa en la división en ramas con competencias sectoriales en la proyección periférica y en el

apoyo en la Administración institucional para llevar a cabo toda su tarea.

Las Comunidades Autónomas son algo más que meras Administraciones territoriales, son entes dotados de autonomía política y a esto hay que subordinar —a pesar de la asistencia del hecho provincial, la asistencia constitucional, del hecho provincial de la Administración— toda la Administración. En este contexto nosotros proponemos ideas drásticas de reducción —termino, señor Presidente— y simplificación de toda la Administración periférica paralelamente a los traspasos de competencias, reducción de Ministerios, simplificación de Ministerios, unión de varios Ministerios en uno y no esta barbaridad que acaba de cometerse de crear incluso algún Ministerio nuevo sin competencias, además, creo que ninguno las tiene en totalidad, de las diversas que tiene; en algunas tiene algún resto fleco de competencias mal transferidas. Esto es todo lo contrario. Pero éste es el verdadero contexto del problema y se soluciona con una simple votación de supresión de una figura —además como se ha dicho— bastante arcaica y con competencias solamente residuales. No lo sé. Yo creo que no. Y yo creo que hay que acometer los temas con más profundidad, con más seriedad, en el sentido de más compromiso para estas Cortes y para todos nosotros.

De todas formas, evidentemente, es el típico tema que en nuestro contexto, que es en un contexto más amplio y global, forma parte de nuestro programa y de nuestra propuesta; nosotros no nos podemos oponer. Pero es la típica —y termino de verdad, señor Presidente—, es la típica trampa que te tienden estas cosas. Esto no es suficiente. Esto es meramente testimonial, pero nosotros no podemos resistir que mañana alguien nos pueda decir que Izquierda Unida se opuso o se abstuvo ante una propuesta de este tipo, porque nosotros estamos pidiendo la desaparición de los gobernadores civiles, pero también de las diputaciones provinciales o, por lo menos, su reducción a la mínima expresión constitucional, pero en un contexto mucho más amplio, en un contexto de reforma de la Administración pública central y periférica del Estado y en un contexto de ceder la mayor parte de las competencias, incluso las que son de titularidad del Estado en su gestión, a las Comunidades Autónomas y a los municipios. Es un contexto completamente distinto a como se ha planteado aquí. Ahora, como comprenderán Sus Señorías, nos vemos obligados por la trampa del procedimiento a no oponernos a una medida como ésta que entra dentro de nuestro programa pero en una visión mucho más amplia.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor de las Casas. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, el señor Merino tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MERINO Y HERNANDEZ): Señor Presidente, Señorías.

Dando en parte la razón a mi buen amigo y compañero don Antonio de las Casas, nosotros desde el CDS también hemos querido hacer una valoración exacta de lo que es esta Proposición no de Ley, qué significa, pero sin perder de vista lo que tiene al mismo tiempo de simbolismo. Son ya —me parece— cuatro Comunidades Autónomas las que en España se han pronunciado en términos iguales o similares a los de esta Proposición no de Ley. Si mal no recuerdo, han sido el País Vasco, la Comunidad Valenciana, la

gallega y no sé si alguna más, y ha habido un debate en el Congreso de los Diputados en torno a este mismo tema.

Tengo que decir de antemano que desde el CDS no vamos a tomar una decisión con nuestro voto que responda estrictamente a la literalidad de la Proposición no de Ley, con la cual podríamos también no estar de acuerdo. Y voy a explicar por qué.

Voy a ahorrarles a Sus Señorías las referencias históricas, que todos traemos y que todos conocemos, pero de todos los antecedentes de la figura del gobernador civil a mí me gustaría que nos quedásemos en la Cámara —yo me quedo al menos— con dos ideas fundamentales. El gobernador civil surge en el siglo pasado, desde unos posicionamientos políticos de afrancesamiento y de copia de unas estructuras políticas francesas, que yo no tendría ahora que juzgar si fueron buenas en aquella época, pero sí que trato de juzgarlas desde el contexto histórico en que me muevo. El gobernador civil en España, tras todos los movimientos habidos desde la época de José Bonaparte, surge con la estructuración de España en unas circunscripciones electorales, que incluso en algún momento parece que —según algún documento— se llegan a llamar prefecturas, luego se llaman comarcas, y termina hablándose de provincias. Y es cierto que antes de que surja la denominación de gobernador civil —que según mis datos aparece exactamente en el año treinta y cuatro— es utilizada la expresión «jefe político». Bueno, que nadie olvide la historia más reciente de España, en que el gobernador civil ha jugado justamente ese papel, el papel fundamental de jefe político al servicio de una estructura política determinada, en este caso de la dictadura.

El gobernador civil de hace escasos años es en España el comisario político de un Gobierno dictatorial, es la persona que mantiene el orden público, pero en razón de las actividades políticas de los «subversivos», de los que no están con el régimen, y a todos nos ha quedado absolutamente grabada esa imagen. Curiosamente, una imagen que parece ser que tiene un cierto continuismo. No son mis palabras, Señorías, me limito a decir lo que otros han opinado, y en un importante medio de comunicación nacional de este país, hace escasas semanas, se decía literalmente lo siguiente: «El gobernador civil es ahora mismo, sobre todo, el muñidor electoral del partido gobernante de cada provincia, y más que un neutral funcionario del Estado —punto de enlace entre la Administración central, del color político que sea, y la autonómica—, se ha convertido en un importante agente electoral, en un liberado del Partido Socialista Obrero Español en cada una de las provincias, sufragado con el dinero de todos los contribuyentes. El gobernador recuerda hoy demasiado al jefe provincial del Movimiento del régimen franquista».

He leído literalmente una opinión publicada en un diario nacional. Puede ser que quienes defienden la figura del gobernador y de los actuales gobernadores opinen exactamente lo contrario, pero no lo sé. Cuando las ideas quedan plasmadas son muy difíciles de borrar: los gobernadores civiles durante muchos años, si subsisten, van a quedar con el tinte de ser el comisario político del Gobierno de turno, ahora del PSOE, a lo mejor dentro de este mismo año de otro Gobierno distinto, pero siempre del Gobierno de turno.

Jefe político de un gobierno, así es como se le llamó incluso en el siglo pasado, y así es como hoy justamente se viene considerando al gobernador civil.

Y, por cierto —y es la segunda gran idea que me parece importante mantener—, se crea en un momento en el que

se está imitando a un Estado —entonces mucho más que ahora— que sigue siendo un Estado centralista. Ni bueno ni malo, simplemente centralista. Pero, claro, la vida evoluciona y la historia cambia, y la España centralista del siglo XIX y de principios del siglo XX se ha convertido, por consecuencia de una Constitución que todos los que estamos aquí me parece que votamos —en cualquier caso, asumimos—, en una España de las Autonomías, de descentralización política y administrativa.

¿Cabe la figura del gobernador civil en esa nueva estructuración? Yo tengo la sensación de que no. Yo tengo la sensación de que el gobernador civil es una figura anacrónica, en el sentido de que está respondiendo a un sistema político que no es el actual. No es una figura constitucionalizada, como se ha dicho muchas veces, como defendía el Partido Socialista a través de un Diputado de esta región hace unos días en el Congreso: no es que la provincia conlleve necesariamente la figura del gobernador, no es así en absoluto. Es cierto que la Constitución Española estructura España en provincias, pero no la estructura en gobiernos civiles, no pone al frente de la dirección de los asuntos del Estado en la provincia a un gobernador civil; por tanto, es una figura que puede desaparecer en cualquier momento sin que la estructura se caiga.

Yo tengo la sensación de que, cuando en España se está manteniendo hoy, en pleno Estado de las Autonomías, la figura del gobernador, se está cometiendo una serie de errores graves: primero, se está entrando en una contradicción evidente con la propia estructura autonómica del Estado; no se está asumiendo —eso ha ocurrido a lo largo de la historia del siglo XIX y del siglo XX con la figura del gobernador civil—, no se quiere asumir la parte positiva que tenía la creación de los prefectos, pero sí se asume la parte negativa, es decir, el prefecto en Francia ha sido y es un alto, muy alto funcionario de la Administración central, no es un político, pasa por encima de los gobiernos y de los partidos políticos. Esa parte positiva nunca se ha asumido en España. El gobernador civil no ha llegado a ser nunca —salvo casos excepcionales, que han sido cuestiones personales— ese gran funcionario de la Administración del Estado, digamos apartidista más que apolítico, que ha sabido mantener las relaciones de la Administración central con las provincias.

Bien, el CDS, en todos los debates que ha habido y allí donde teníamos representación y, por supuesto, en el Congreso de los Diputados, ha mantenido una postura muy clara: nosotros, entendiendo —como entendía el señor Cristóbal Montes— que quizás incluso la figura del delegado del gobierno no sea la más adecuada a una estructuración autonómica camino de un Estado federal, sí creemos, sin embargo, —hicimos la Constitución— que es una figura que en esa transición posible hacia un Estado más descentralizado, más autonómico y, posiblemente, en su día federal, pueda cambiar. Pero, entre tanto no cambia, nos parece que la figura del delegado del gobierno es importante como ese coordinador de la política del Estado con la política autonómica en cada Comunidad Autónoma.

Nosotros hemos estado proponiendo —y lo digo a título puramente testimonial— la figura del subdelegado del gobierno, figura que nace de la necesidad de que haya una relación a nivel provincial, pero no dirigida desde la Administración central, sino justamente a través del propio delegado del gobierno. Ese podría ser un nuevo paso intermedio en la configuración del Estado de las Autonomías. Es decir,

desaparece la figura del gobernador civil como jefe político del partido gobernante, teóricamente muñidor electoral, como se dice en tantos escritos, para convertirse en una persona al servicio y dependiente del delegado del gobierno, que a su vez está en conexión con la Administración central y con el gobierno de la Comunidad Autónoma.

Este es nuestro posicionamiento como partido a nivel nacional; esto hemos venido manteniendo en el Congreso de los Diputados y en otras Comunidades Autónomas. Aquí, quizás por la vía de la enmienda, lo hubiéramos podido hacer; no lo hemos hecho, evidentemente no lo hemos hecho. Y aunque su texto, el texto de: «pídase la supresión de los gobernadores civiles de Zaragoza, Huesca y Teruel», no responde exactamente con el posicionamiento político que el CDS tiene en todo el Estado, que sería más bien: «sustitúyase a nivel nacional, y no solamente para Aragón, la figura del gobernador civil por una figura distinta», que puede ser el subdelegado del gobierno, sencillamente porque creemos —señor de las Casas, nosotros no creemos que sea un tema baldío— que en la construcción del Estado de las Autonomías muchas cosas urgen, y no se harán sencillamente porque se esté llamando, reiterando a las fuerzas que pueden hacerlo, o a la Administración que puede hacerlo, en este caso la central. Abro un paréntesis: no han sido en balde las críticas, las peticiones, las proposiciones, las comisiones creadas en las distintas Comunidades Autónomas para la ampliación de competencias y reforma de los Estatutos, no han sido en balde. Han hecho moverse a la Administración central, al Gobierno socialista; no a gusto de todos, todavía sin conclusiones definitivas; pero se reformarán los Estatutos, verá usted que un día u otro se reformarán los Estatutos, y no será porque el Gobierno de Madrid esté en disposición de reformarlos por sí mismo, sino porque diecisiete Comunidades Autónomas españolas estamos llamando a las puertas de Madrid, pidiéndole que haga algo.

En este mismo aspecto y con este sentido es como nosotros vamos a votar favorablemente esta Proposición no de Ley. No porque entendamos que es una trampa que nos tiende algún Grupo Parlamentario; no coincidimos exactamente en la supresión sin más... Pero sí que en la medida que seamos la cuarta o quinta Comunidad Autónoma que lleva su voz a Madrid para solicitar un cambio de estructuras políticas y administrativas en el Estado de las Autonomías, creo que puede merecer la pena. Que de ahí pueda surgir algún día un texto legal, es posible; también sabe Su Señoría que tenemos capacidad desde esta Comunidad.

Vamos a votar favorablemente la Proposición de Ley porque, en el fondo, en sustancia y en el espíritu, estamos completamente de acuerdo, aunque no estrictamente en la forma.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Merino. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Tejedor tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (TEJEDOR SANZ): Señor Presidente, señores Diputados.

No deja de ser curioso que la primera Proposición no de Ley que debatimos en este período de sesiones sea, como siempre, el viejo tema de instar al Gobierno de la Nación para que haga esto, lo otro, o lo de más allá, como si aquí no hubiera pasado nada en los últimos tres meses, como si tal cosa, y como si no fueran muchas las competencias que debe gestionar este Gobierno, y como si no fueran muchas

las exigencias que hay que plantearle. Felizmente, en este Pleno hay otras iniciativas exclusivamente de los Grupos Parlamentarios de la izquierda, que van a recabar sobre el qué se hace y el qué no se hace del Gobierno; de lo contrario, señores, aquí parecería que no hubiera pasado nada.

Bien, voy a hacerles un resumen de lo que ustedes han dicho hasta aquí de los gobernadores civiles. En síntesis: «venerable pieza de los gobernadores civiles», «muñidores electorales», «jefes políticos», «comisarios políticos», «vetustas figuras que conservan su vieja prestancia», etcétera, etcétera. Señorías, estamos en febrero de 1989, no estamos en 1939, ni en el cuarenta y cinco, ni en el cincuenta y tantos, época que a lo mejor a ustedes les trae ciertos recuerdos, no a la mayoría de los que estamos en nuestro Grupo Parlamentario. Pero creo que esa «venerable pieza» de los gobernadores civiles y, entonces sí, jefes provinciales del Movimiento no tiene absolutamente nada que ver con estos gobernadores civiles; entre otras razones, porque entonces, Señorías, no estaban estas tribunas para que pudiéramos venir a decirlo y pudiéramos salir tranquilamente por la puerta. Y entre otras razones, Señorías, porque incluso muchos de ustedes eran parlamentarios del Gobierno de Unión de Centro Democrático, época en la cual —y esto hay que apuntárselo en su haber, no todo va a ser en el debe—, a finales del año 1980, se publica el nuevo Estatuto de los gobernadores civiles, hoy vigente, que nos parece un magnífico texto y que enterraba de facto aquella vetusta y venerable pieza del gobernador civil.

Los gobernadores civiles de ahora, Señorías, a partir de estos textos legales y en la práctica, especialmente en la práctica desde el 28 de octubre de 1982, no han tenido ni tienen nada que ver con aquellos gobernadores civiles. Porque ¿saben ustedes cuál es la primera función del gobernador civil según ese Estatuto que algunos de ustedes aprobaron? Velar por el ejercicio de los derechos y libertades públicas reconocidos y amparados por la Constitución Española —casi nada—; garantizar los principios de legalidad y seguridad jurídica que establece, asimismo, la Constitución Española —casi nada—; mantener el orden público y proteger a las personas y bienes mediante el ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación vigente, etcétera, etcétera, etcétera. Y, por supuesto, entre otras no menos importantes —por lo que luego aludiré—, informar y, en su caso, proponer al Gobierno de la Nación las inversiones públicas en la provincia, impulsando y controlando la realización de las mismas; dirigir la actividad de los distintos servicios de la Administración civil del Estado; coordinar la Administración periférica, etcétera, etcétera, etcétera.

Es decir, casi nada, Señorías. Casi nada lo que acabo de decirles para que ya, en estos momentos, quede clara la importancia de la figura del gobernador civil. Figura que, no sé... a lo mejor lo que ustedes pretenden es simplemente cambiarles de nombre porque no les gusta el que tienen. El otro día leía unas declaraciones... (Eso eran declaraciones, no artículos de opinión, porque, claro, en artículos de opinión se pueden escribir muchas cosas. Si traigo aquí el del Movimiento Social italiano o el del Partido Obrero Revolucionario de España, fíjense lo que dicen, cosas totalmente contrapuestas; o sea, los artículos de opinión no quieren decir absolutamente nada.) Leí el otro día unas declaraciones del Presidente del Partido Popular en la Comunidad Autónoma de Castilla-León y a su vez Presidente de la Comunidad Autónoma en las que dice: «no, si nosotros lo que en realidad proponemos es que se llamen subdelegados del go-

bierno», o sea, unos delegados del gobierno y otros subdelegados del gobierno. A lo mejor quiere decir eso en realidad el fondo de su propuesta; pero, claro, comprendo que lo que aquí se quiere es, en definitiva, poner contra las cuerdas al Gobierno socialista, y en un tema como éste, en que tiene muy claro que ya la Constitución Española, en su artículo 137, ha decidido que el Estado se organiza territorialmente en provincias y que, por consiguiente, ésa es una realidad, nos guste o no nos guste. Y si no les gusta a los señores del Partido Aragonés Regionalista, lo que les sugiero es que propongan una reforma en profundidad de la actual estructuración administrativa del Estado y empiecen por traernos aquí —como han hecho los catalanes—, por proponernos la provincia única en Aragón, una proposición de ley para crear la provincia única, y entonces veremos y debatiremos.

Evidentemente, Señorías, los gobernadores civiles de ahora, como les digo, no tienen absolutamente nada que ver con los de entonces... Bueno, algo sí: que muchos de los de ahora seguramente recibieron no precisamente caricias de alguno de los gobernadores civiles de entonces. Y es así también que siguen algunos de ellos habitando... y me parece muy bien que se hayan reconvertido. Bueno, la reconversión llega a todos en algunas de las casas políticas que ocupan ustedes, desde aquí hasta mi derecha.

Bien, terminaré diciendo que, lógicamente, vamos a votar en contra por un mero sentido de la coherencia. No estamos dispuestos a estos ejercicios de irresponsabilidad política. Pensamos, desde luego, que la función que los gobernadores civiles, en Huesca y Teruel y en la provincia de Zaragoza, están llevando a cabo es muy importante, ¿Saben ustedes cuántos funcionarios dependen de los gobernadores civiles de las tres provincias? Catorce mil. ¿Saben qué presupuesto gestionan en total? Pues, miren, en realidad la importancia de estos señores es mucho más considerable de lo que parece... porque no concibo una empresa con cuatro mil trabajadores y con el presupuesto que tiene que gestionar y que no tenga en estos momentos un director general.

Señorías, hay una realidad innegable, les guste o no les guste: las inversiones que está llevando a cabo la Administración central —por ejemplo, carreteras; por ejemplo, regadíos— en la provincia de Huesca y en la provincia de Teruel son muy superiores a las que ustedes están llevando a cabo con competencias en la materia muy superiores. Y si ustedes se permiten el lujo de tener —y les apoyamos y nos parece muy correcto que lo tengan— un delegado territorial en Huesca y en Teruel, con mucha mayor razón, por lo que acabo de decir, la Administración central debe tener un gobernador civil en Huesca y un gobernador civil en Teruel, para coordinar semejante volumen de efectivos personales y de recursos económicos, que están contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Huesca y de Teruel.

Me parece extraño que ustedes, que son muy autonomistas, ahora, de pronto, quieran resucitar una especie de centralismo en la Comunidad Autónoma, diciendo: sólo un delegado territorial en Zaragoza y para todo. Cuéntenselo a los ciudadanos de Huesca y de Teruel, que estoy seguro de que no quieren que desaparezca la figura de estos nuevos gobernadores civiles, porque son muchas e importantes las competencias que tienen que gestionar y que en ellos directamente inciden.

Anuncio, naturalmente, nuestro voto en contra, sabiendo que somos el único Grupo Parlamentario que vamos a mantener esa posición; pero creemos que es la coherente con la

trayectoria que el Partido Socialista ha llevado desde que la democracia y, en concreto, la Constitución se elaboraron en España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Tejedor.

¿Los Grupos Parlamentarios proponentes entienden necesaria su intervención para fijar posiciones? Don Angel Cristóbal Montes tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (CRISTOBAL MONTES): Señor Presidente, señores Diputados.

Muy brevemente, porque ya el Presidente parece que no tenía mucho deseo de que volviéramos a insistir, pero, vamos, hay que decir algunas cosas.

Señor de las Casas, no consultamos a don Manuel Fraga, obviamente, porque eso se presentó antes del retorno de don Manuel Fraga. No lo consultamos, pero no hace falta consultarlo, creo que estamos en la línea.

Dice usted, señor de las Casas: «¿en qué contexto se sitúa esta petición?»; pues es una petición modesta, ciertamente, y no pretendemos cambiar el mundo, ni siquiera cambiar el entramado institucional español, ni la ordenación territorial de nuestro Estado, pero por algo hay que empezar. Ha dicho el señor Merino una frase que a mí me gusta: tiene un carácter simbólico. Sí, pues esto rompe una lanza, una lanza que no va a producir ningún efecto dramático, ningún efecto significativo, pero merece la pena decir ciertas cosas en un contexto mutado.

Si usted me pregunta cuál es el contexto, yo le digo que es el contexto de la racionalidad. Hay un proceso de racionalización de la Administración española, que emana directamente de la Constitución, que lo pide directamente la Constitución, y en ese contexto la supresión de esta figura, de esta antigualla, forma parte de ese proceso de racionalización. No hace falta, no hay por qué ligarlo con la reforma del Estatuto.

«Ataquemos el tema de las provincias». Ciertamente, quizá sea ésa la vía natural; pero las provincias están reconocidas en la Constitución y eso implicaría una reforma de la Constitución que, hoy por hoy, no podemos plantearnos aquí, y quizá no sea ni siquiera el momento ni la oportunidad.

Yo le diría simplemente al señor de las Casas que principio quieren las cosas, que las grandes obras se empiezan con pequeños actos y que, como decía el presidente Mao, una larga marcha empieza por un solo paso. A lo mejor éste es un pequeño paso, un solo paso en una larga marcha.

Señor Tejedor, ¡je, je, je! Con la Iglesia hemos topado. Usted nos ha recordado las cosas que hemos dicho: muñidores, venerables, antiguallas, fósiles... bueno, todo esto y algunas cosas más, a lo mejor positivas. Pero si nosotros no tenemos ninguna especial inquina, ¿cómo la íbamos a tener? Nos ha recordado nuestro pasado y en mi caso es pasado dual, una cosa por naturaleza y otra por herencia, lo que es particularmente difícil de compaginar. Nos ha recordado la historia y los precedentes y antecedentes inmediatos. Nosotros no tenemos inquina contra los gobernadores, ¿por qué la íbamos a tener? Simplemente decimos que ha cambiado el contexto territorial organizativo en España, hay una Constitución que contempla ciertamente las provincias, que no habla de gobernadores provinciales, como decía el señor Merino, y que plantea un nuevo hecho político que es la descentralización política en nuestro país y el es-

tablecimiento de unidades políticas diferentes, que son las Comunidades Autónomas, las regiones; y que contempla al frente de estas Comunidades Autónomas, en cuanto representante del poder central que dirige la Administración periférica y la coordina con la Administración de la Comunidad Autónoma, un delegado del gobierno que debería bastar para estos cometidos.

Y es llover sobre mojado y es manta sobre albarda el poner, además del delegado del gobierno, los gobernadores civiles. Si está el delegado del gobierno, los gobernadores civiles no hacen falta; y si están los gobernadores civiles, el delegado del gobierno no hace falta: las dos cosas no. Las dos cosas no porque estamos en un contexto modificado y basta con uno de ellos. Y si me parece que es lógica la figura del delegado del gobierno y es constitucional, la figura del gobernador no hace ninguna falta, porque el delegado podría perfectamente coordinar todas esas funciones que usted ha señalado y que son importantes. Ha hablado de defensa de los ciudadanos, perfectamente; está establecido en el Estatuto de los gobernadores, pero es que eso lo puede hacer perfectamente el delegado del gobierno, lo puede hacer, no hay ningún inconveniente para que lo haga el delegado del gobierno.

Y máxime si, como dice el señor Merino y me parece una fórmula buena, el delegado del gobierno subdelega a su vez, se crea la figura del subdelegado en las distintas provincias. Pero es que no es lo mismo. No es lo mismo un gobernador, dependiente de Madrid, que un subdelegado del delegado del Gobierno en las provincias; no es lo mismo, porque se ha roto el hilo, y el hilo es que el poder no venga de Madrid, sino del delegado de Madrid, que es diferente y que ejerce sus funciones descentralizadamente dentro de la región. Se ha roto el hilo, se ha roto el encanto y el encanto es que en una realidad política mutada, no tiene sentido el estar actuando a través de delegados en cada una de las reparticiones estatales.

Dice usted, señor Tejedor...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Diputado.

El señor DIPUTADO (CRISTOBAL MONTES): Terminó ya, señor Presidente.

Dice usted que para atacar esta situación habría que proponer nada más y nada menos que la reforma de la Constitución. Pues no señor, ya se ha dicho aquí: la Constitución únicamente contempla las provincias, consagra las provincias. Yo no sé si hizo bien o hizo mal, posiblemente no podía hacer otra cosa, pero no consagra al gobernador civil y, por lo tanto, mientras no se plantee la supresión de las provincias, la reforma constitucional no hay por qué contemplarla. Lo del gobernador es simplemente una incidencia político-administrativa que puede, a nivel de ley, perfectamente hacerse desaparecer o sustituirlo por lo que sea, sin tocar para nada la Constitución, que, hoy por hoy, no está para trotes, porque nuestra Constitución —como ha dicho alguien respecto a otra muy parecida a la nuestra— es de débil constitución y a las personas o entes de débil constitución hay que tratarlos con mucho cariño, así que nosotros tenemos que tratar con cariño y delicadeza a nuestra Constitución: porque es de débil constitución.

Los gobernadores de hoy —dice usted— no se diferencian en nada de los gobernadores de antes... o se diferencian mucho de los gobernadores de antes, que tienen el mismo

nombre pero tienen distinto contenido, aunque habiten a veces en las viejas casonas del régimen anterior. Y dice usted que los gobernadores de hoy se diferencian fundamentalmente porque fueron encorridos por los gobernadores de antes... Ojalá los gobernadores de ahora no encorran a los futuros gobernadores de un tiempo, porque también ha habido algunas correrías por las calles. Ojalá no se repita la historia. Yo estoy seguro de que no, de que no es ése el propósito del Partido Socialista, ni mucho menos, porque padeció, padecimos en ese momento esa realidad y obviamente nadie imita, nadie reproduce sus propios defectos. Pero, en cualquier caso, ése no es el argumento válido, señor Tejedor, el hecho de que los gobernadores de hoy no encorran y que a su vez hayan sido encorridos por los gobernadores de antes no es argumento suficiente para mantener una figura, porque eso sonaría un poco a desquite y el desquite político en materia de organización de una cosa tan seria como es la organización territorial del Estado no tiene por qué entrar, no tiene por qué jugar. Porque entonces estamos mezclando las churras con las merinas —sin ninguna alusión al señor Merino—.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Angel Cristóbal Montes. Por el Partido Aragonés Regionalista, señor Bolea, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Señor Presidente, Señorías.

Para agradecer el anuncio de la postura favorable a la votación de la Proposición, presentada conjuntamente por el Grupo del Partido Popular y del Partido Aragonés Regionalista, a los Grupos Parlamentarios Mixto, Izquierda Unida y Centro Democrático y Social, comprendiendo las discrepancias de forma, no sustanciales, que puedan existir respecto al tema.

Y pedir disculpas a mi buen amigo Alfonso Sáenz, porque en mi intervención anterior, yo creo que con evidente imprudencia, había entendido que iba a ser quien, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Socialista, iba a oponerse a nuestra Proposición. No ha sido así, afortunadamente para su persona (*rumores*), y le ha correspondido al señor Tejedor el llevar esta cruz. La política es así, señor Tejedor, pero, claro, yo creo que su poder de convicción ha sido muy limitado. Después de su intervención, yo tengo la seguridad de que no ha cambiado de Grupo ninguno de nosotros. (*Risas.*) Y esta Proposición, señor Tejedor, como dicen en la televisión, «la vamos a ganar» (*risas*), la vamos a ganar y va a significar que la mayoría del pueblo aragonés, aquí representada, no es que no vea o vea mal a los gobernadores, es que entiende que los gobernadores civiles han pasado o deben ya pasar a la historia.

Señor Tejedor, usted ha hecho una referencia a lo que nosotros antes, con más lujo de detalles, hemos referido, que es la historia de estos personajes. No, no tenga usted vergüenza en decirlo: el Decreto de 1833 los llama «jefes políticos», no tenga usted vergüenza en decirlo, desde 1833.

Usted ha hecho referencia a las competencias que todavía tenían, que aquí en Aragón hemos calificado de competencias residuales. Usted ha hecho referencia a una serie de temas y con una especie de *slogan* muy del sur, después de decir usted todo eso, ha dicho: «casi nada». No le faltaba más que decir lo que dicen esos anuncios que llevan detrás los coches: «...casi nada». Pero ese «casi nada», señor Tejedor, fíjese usted a lo que lo ha referido.

Desde luego, yo, como aragonés y como Diputado, todos los días me sorprende en esta Cámara, pero lo de hoy creo que ya casi llega al delirium trémens. En este momento dependen de los gobernadores civiles de Huesca, Zaragoza y Teruel catorce mil funcionarios. Bueno, es que es para echarse a temblar: catorce mil funcionarios. Pero ¿saben ustedes cuánto es catorce mil funcionarios? Pues, miren ustedes, catorce mil funcionarios son, por ejemplo, todos los habitantes de Monzón (*risas*), o la entrada media de un partido de fútbol de La Romareda, eso son catorce mil funcionarios. Pero, de verdad, señor Tejedor, ¿todavía los gobernadores civiles en el Estado de las Autonomías controlan a catorce mil funcionarios?, ¿pero a qué grado de competencias hemos llegado en Aragón? Si tienen ustedes más del doble de funcionarios de los que tiene la Diputación General de Aragón... Bueno, yo no hago más comentarios, quede este dato para los medios de información y para los aragoneses y que cada uno saque sus consecuencias.

Termino, señor Tejedor, con la alusión a la extrañeza de que se oponga usted a esta propuesta. Yo lamento decirle que después de su intervención relea la historia, relea la intervención que usted ha tenido aquí cuando se publique en el *Diario de Sesiones*. Y vuelvo a decirle que coja usted el *Diario de Sesiones* de las Cortes españolas de 1945 y lea lo que dijo don Blas Pérez González, Ministro de la Gobernación, y verá, de verdad, que están diciendo en esencia lo mismo. Usted dice: «es que los gobernadores de ahora no son como los de antes»; evidentemente, la historia y los gobernadores no se repiten nunca, son siempre distintos. ¿Pero de verdad son otros en el sentido político al que usted ha querido hacer referencia?

Yo no voy a hacer referencia a ninguna de las historias, o historietas, que yo podría contar de gobernadores civiles, pero por prudencia no voy a contar ninguna, no voy a hacer más referencia que a una que no afecta a los gobernadores civiles, sino que afecta al partido al que usted pertenece. Le voy a recordar, señor Tejedor, que no hace mucho tiempo ustedes tuvieron un Congreso regional del Partido Socialista Obrero Español. A mí no me mandaron las ponencias, me hubiera gustado que me las hubieran dado, a lo mejor hubiera hecho alguna sugerencia; pero me enteré por los medios de comunicación que el contenido de una de las ponencias más brillantes consistía en pedir y articular la colaboración con los gobernadores civiles para contrarrestar el crecimiento del Partido Aragonés Regionalista. (*Rumores.*) Esto ocurrió en...

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, por favor.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): ...esto ocurrió en esa ponencia. Hubo intervenciones en la televisión, etcétera, y los gobernadores civiles dijeron que no entrarían en ese juego que se le había ocurrido a algún ponente. ¡Hombre!, yo voy a romper una lanza en favor de los que, entonces, eran gobernadores civiles. No entraron en ese juego. Pero, desde luego, alguien entendió que lo de «jefe político»... sigue siendo «jefes políticos».

El señor PRESIDENTE: Finalice, señor Diputado.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Coincido con el señor Cristóbal en que la figura de los gobernadores civiles —no es por inquina o no inquina— hoy no tiene razón de ser en el ordenamiento jurídico español y,

consecuentemente, a mí, como aragonés y como autonomista, me alegra muchísimo que las Cortes de Aragón digan hoy públicamente, y conste públicamente para todo el ámbito nacional, que aquí, en Aragón, nos parece que la figura de los gobernadores civiles, con todo el respeto a sus personas, con todo el respeto a su actuación, hoy son figuras artificiales que lo mejor que pueden hacer es desaparecer del ordenamiento jurídico.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bolea.

Llácese a votación. Se va a proceder a la votación de la Proposición no de Ley número 38/88. ¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? **Queda aprobada la Proposición no de Ley por treinta y seis votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.**

Para explicación de voto, si desean... Por el Grupo Mixto, señor Nivelá, ¿desea...

El señor DIPUTADO (NIVELA VICENTE) (Desde el escaño): No, gracias, no deseo intervenir.

El señor PRESIDENTE: ¿Izquierda Unida de Aragón? Don Antonio de las Casas.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Brevemente, señor Presidente.

Únicamente para decir que en las expresiones de voto, en el sistema parlamentario español y generalizado, es correcto, me parece correcta la expresión: «sí, no o abstención», es decir, no existe un sí matizado y entonces por eso está la explicación de voto, para decir, brevemente, que nuestro voto no coincide exactamente con el voto, tal y como se ha expresado el contenido, de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y del Partido Aragonés Regionalista, y tampoco muy claramente con lo que ha propuesto el CDS de los subdelegados del gobierno.

Nosotros votamos sí en un contexto de reforma profunda de la Administración pública y de la Administración periférica. Nosotros no estamos de acuerdo... Por ejemplo, no podemos apoyar de ninguna manera la sustitución de los gobernadores civiles, plantear que, en todo caso, deberían ser funcionarios, profesionales o algo así, para luego estar pactando y repartiendo delegados territoriales de la Comunidad Autónoma en las provincias para un partido o para otro. Eso nosotros no lo podemos compartir. Entonces, en ese concepto no entramos.

Y nada más, señor Presidente.

Recordarle al señor Bolea que en Televisión Española ya no se dice: «vamos a ganar»; últimamente lo que está de moda en Televisión Española es: «¡a jugar!», y me temo lo que aquí estamos diciendo muchas veces, que es venir a jugar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor de las Casas. El señor Merino, por el CDS, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MERINO Y HERNANDEZ): Señor Presidente, Señorías.

Reitero que nuestro voto tiene ese valor simbólico, en el sentido del intento que hacemos desde nuestro Grupo Parlamentario de tratar de ayudar a construir, siquiera sea con granos de arena pequeños, el nuevo modelo del Estado de las Autonomías en el que creemos.

Aprovecho este momento, en razón de algunas intervenciones habidas anteriormente, por ejemplo, para decirle al señor Tejedor que sí, evidentemente, ésta es una opinión que está expresada en el medio nacional, pero que responde, desgraciadamente para ellos, a la opinión de muchos españoles. Tantos como son incluso muchos de los que se sientan en el banco del Partido Socialista. Ustedes mismos creen a pies juntillas que los gobernadores civiles actuales, los suyos, los de su partido, pueden ser esos muñidores electorales. No quiero leerle sus propias palabras, que usted no ha contradicho, publicadas el 11 de febrero de 1988 en un medio de comunicación aragonés, diciendo que el Grupo Socialista ha asumido la responsabilidad de llevar adelante la política de desgaste del Ejecutivo, a través de un documento, que ya se debatió, de muy triste recuerdo. Parece ser que el autor era usted; si no lo es, dígallo. Pero, en cualquier caso, es un documento triste, en el que está usted poniendo en tela de juicio la honorabilidad política de los gobernadores civiles en cuanto los quiere usted meter en la arena electoral. Por tanto, no diga alegremente: «eso son opiniones», es mejor no decir nada; porque claro que son opiniones, pero opiniones recogidas por un gran sector de la sociedad española, que no debería ser así. ¡Ojalá los gobernadores civiles no fueran los muñidores políticos del partido en el Gobierno!

No me defienda, por favor, señor Tejedor, al gobernador civil como el gran artífice de la traída de las obras. Me ha parecido oír que el gobernador civil está con las obras importantes, que son los que acompañan a los Ministros, porque ésa es una misión que tampoco les corresponde y que está haciendo pensar en un «Estado de las obras», como algunas veces se ha llamado, que desde luego no es de este momento. Más recuerda figuras antiguas, por ejemplo, al señor Fernández de la Mora, ése sí es del «Estado de las obras». No es el gobernador civil el transportador del «Estado de las obras» del Gobierno; el Gobierno tiene que hacer obras, evidentemente, pero el gobernador civil no está al servicio de esa actuación política.

Señores, todos en general, del Partido Socialista. Bien, ustedes votan que no porque es su obligación, porque les han dicho que así tiene que ser, porque ése es el criterio que han mantenido en el Congreso de los Diputados. No tengan cuidado al oponerse a cosas porque el hablar al dictado, el hablar con indicaciones, con instrucciones, tiene un doble peligro: uno es que se estén utilizando esquemas estereotipados. Acaba usted de utilizar el mismo esquema argumental que don Elías Cebrián en el Congreso de los Diputados hace unos días, que resulta que se cae por su base —como lo hemos tratado de demostrar todos aquí—: gobernador civil y provincia no tienen nada que ver; y provincia y diputación provincial sí, porque lo dice la Constitución, y no menciona a los gobiernos civiles, no los menciona; menciona un órgano al frente de las provincias. El gobernador civil no es una figura constitucional, deshagan esa teoría, que no sirve, hagan otra distinta, que interesa, que es bueno. Y, sobre todo, tengan cuidado, porque, claro, aquí se recogen opiniones, pero tengan cuidado porque el empeñarse a veces, el mantener posturas —ése es el criterio que nosotros aquí no llevamos, evidentemente, aunque somos un partido nacional— puede llevar a veces, desgraciadamente, y en este Gobierno ocurre muchas veces, a quedarse con el trasero al aire.

No le voy a recordar las posturas del Partido Socialista en el tema de la OTAN, no hace falta, es la de más bulto;

pero tenga cuidado porque, mire, son criterios recogidos de altos cargos políticos de la Administración socialista de este país y en este momento, diciendo que, aunque el Gobierno en general es contrario, no obstante no se descarta la posibilidad de que se pueda retomar el tema y volver a reestructurar la organización territorial, porque determinados cargos ministeriales —no dan nombres, evidentemente— no descartan que se pueda replantear el tema en el futuro y hacer desaparecer a los gobernadores civiles.

No adopten posturas rígidas. Yo mismo adopto una postura positiva, pero para decir que no estoy de acuerdo en el contenido estricto y formal del tema. Yo no quiero la desaparición, porque no es un acto atentatorio contra ningún partido político, ni contra la estructura del Estado, ni ustedes van a ser más defensores de la estructura del Estado de lo que tengamos que ser los demás. Sencillamente, estoy manteniendo un criterio que me parece bueno, que es una figura demasiado anquilosada, demasiado centralista en su conformación y hoy, desgraciadamente, con manipulaciones políticas en muchos casos, no conviene mantenerla. Conviene mantener, quizá, otra distinta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Merino. Por el Grupo de Alianza Popular, ¿renuncia? Por el Grupo Socialista, don Ramón Tejedor tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (TEJEDOR SANZ): Señor Presidente.

Señor Merino, no se asombre de que hayamos dicho lo mismo en el Congreso de los Diputados y aquí. Naturalmente, nosotros somos un partido serio, entre otras cosas porque si no no estaríamos en él. Entonces, una vez que asumimos un posicionamiento político porque creemos en él, lo defendemos donde haga falta. Lo ridículo y lo absurdo sería que en Canarias dijeran una cosa, en Galicia otra y aquí otra distinta, no. Si creemos en la eficacia y con las atribuciones que tiene la figura del gobernador civil, nuestra responsabilidad política, la responsabilidad política que supone el importante apoyo electoral que tenemos en esta Comunidad Autónoma —bastante más considerable que el suyo— nos lleva a ser coherentes y mantener esa posición, indudablemente.

Entre otras razones, porque, además, creemos que, por ejemplo, en nuestra Comunidad Autónoma se está actuando con criterios de eficacia y de coherencia. El Gobierno podría perfectamente haber nombrado un delegado territorial distinto de cada uno de los tres gobernadores civiles y ha preferido —no sólo en esta Comunidad Autónoma, sino en la mayoría de las Comunidades Autónomas— que coincidan en una misma persona la figura del delegado del gobierno en la Comunidad Autónoma y la del gobernador civil.

Bien, señor Bolea, a partir de hoy ya sabemos: queda legitimado el venir aquí con documentos internos de partido, sacarlos a la luz pública y decir lo que dicen. Se hará, pero es —nos parece a nosotros— muy mala técnica y muy mala táctica política, aunque pueda ser perfectamente legítimo. Porque creo que es perfectamente legítimo que el Partido Socialista, en sus congresos, discuta —y discutirá— y apruebe el tratar de evitar el crecimiento electoral y la expansión política del Partido Aragonés Regionalista, como, al revés, es perfectamente legítimo y supongo que, en su momento, bien que querían desplazar de la Diputación General al Partido Socialista. No habrá sido así, como caído del cielo. A

eso no renunciemos y, desde luego, no seríamos miembros del Partido Socialista y representantes del mismo en este Parlamento regional si no lo pensáramos y no vayamos a poner toda la carne en el asador, todas y cada una de las personas del partido, los que tienen cargos públicos y los que no los tienen, para contribuir, legítimamente y en el cauce de la Constitución, a ello.

Porque, claro, lo de los muñidores electorales, Señorías, es demasiado; desde luego, eso no lo podemos admitir, porque si lo que se quiere decir con ello es que los resultados electorales no son transparentes, por ahí no podemos pasar. O sea, muñidores electorales serán los gobernadores civiles de antes, los de antes, éstos que a lo mejor a ustedes les suenan. Desde luego, éstos de cuando no había elecciones o lo que había eran aquellos simulacros para elegir procuradores en Cortes por el tercio familiar, o consejeros locales del Movimiento. ¿Verdad que les suena? Pues sí, eso también lo he leído en la historia y ésta es la historia que vale, no sólo la de los gobernadores civiles de los tiempos de Calvo Sotelo, o de los tiempos de las Cortes de Cádiz.

Señorías, nuestro voto es un voto coherente y es un voto que creemos que responde —ya lo dije en mi primera intervención— al planteamiento honesto que hemos hecho hasta ahora en todas las Comunidades Autónomas, y que vamos a seguir haciendo. No vamos a hacer un ejercicio de demagogia de ir mañana, por ejemplo, al Congreso de los Diputados y que el Grupo Parlamentario Socialista presente una proposición no de ley instando a la Diputación General de Aragón a suprimir los Delegados territoriales en Huesca y Teruel. Y podríamos hacerlo en el mismo sentido, porque si ustedes se leen las funciones que tienen los Delegados territoriales en el Decreto vigente que regula las atribuciones de los mismos y las que tienen los gobernadores civiles, Señorías... Las mismas, prácticamente las mismas. ¿Quieren que vayamos al Congreso y lo hagamos? No vamos a jugar a la irresponsabilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Tejedor. Señor Consejero.

El señor CONSEJERO de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA) (Desde el escaño): En relación con el Decreto de los Delegados territoriales, eso es del Gobierno anterior. Simplemente eso.

El señor PRESIDENTE: Queda aclarado que es del Gobierno anterior.

Dada la hora, se suspende la Sesión para continuar a las cinco de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, ocupen sus escaños, por favor.

Para continuar con el Orden del Día y conocer la Proposición no de Ley número 39/88, relativa a la solicitud de un informe al Departamento de Economía de la Diputación General de Aragón sobre las presuntas vinculaciones de altos cargos de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja en las operaciones de venta llevadas a cabo por la entidad, desde la constitución del nuevo Consejo de Administración y, en particular, la referida a la venta de los terrenos situados en la avenida de Cataluña a la empresa Pórtico. Dicha Proposición no de Ley fue presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra don Santiago Hernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley núm. 39/88, relativa a la solicitud de un informe al Departamento de Economía de la Diputación General de Aragón sobre las presuntas vinculaciones de altos cargos de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja en las operaciones de venta llevadas a cabo por la entidad desde la constitución del nuevo Consejo de Administración y, en particular, la referida a la venta de los terrenos situados en la avenida de Cataluña a la empresa Pórtico, presentada por el G.P. Socialista.

El señor DIPUTADO (HERNANDEZ TORNOS): Señor Presidente.

La Proposición no de Ley que debatimos fue presentada por el Grupo Parlamentario Socialista el día 24 de octubre de 1988 y, sin embargo, a pesar del largo tiempo transcurrido —tres meses y medio—, no ha perdido ni un ápice de su sentido ni de su actualidad ni, naturalmente, de su interés. Porque pedíamos información que no teníamos y que seguimos sin tener, y pedíamos que ejerciera la Diputación General de Aragón las competencias de las que, hasta el momento, sólo tenemos noticias de prensa de que han sido ejercidas. Pues bien, estamos donde estábamos y, consiguientemente, mantenemos la Proposición en sus mismos términos.

Señorías, retrocedamos en el tiempo hasta la segunda quincena del mes de octubre de 1988 y echemos un vistazo a los titulares de los periódicos que por esas fechas decían cosas como ésta: «Familiares de Candial vinculados a la empresa que compró una finca de la CAZAR». Otro titular: «La asociación de impositores de Bancos y Cajas de Ahorros piden al Banco de España que investigue el asunto Pórtico». Otro titular: «En la venta puede haber incompatibilidad legal, o al menos moral». Otro titular: «Las lecciones del caso Pórtico: Candial pasa a la ofensiva con querellas; intereses económicos y políticos en torno a la CAZAR», con un subtítulo corrosivo que dice: «Una sutil red de odios y complicidades envuelve las últimas polémicas». Y así, un sinfín de titulares que suponen un clamoroso escándalo en el que se ve envuelta la primera entidad de crédito de Aragón. Entidad llamada a ser el motor económico de los intereses de Aragón, y no es sólo el asunto Pórtico, hay más casos en los que por una u otra razón aparecen personas que, sin que se pueda decir que su situación o actuación personal tiene algo que ver con la ilegalidad, de cualquier manera no es conveniente su aparición o su presencia para la entidad que comentamos, para CAZAR o, como ahora se dice, Ibercaja.

Conviene precisar que el Grupo Socialista no pretende, en absoluto, poner en tela de juicio la honorabilidad personal de nadie. Conviene precisar que naturalmente sólo se pueden decir las cosas de una manera: diciéndolas. El Grupo Socialista se limita a traer a esta Cámara lo que hay en la calle, porque o bien estas Cortes son Cámara donde resueñan los ecos de los aragoneses, o no son absolutamente nada; y si estos ecos —*vox populi, vox Dei*— son ecos irritados, merecen una clara y contundente explicación que elimine toda sombra de duda sobre una institución respetable, valiosa y clave para Aragón.

No importa en realidad, Señorías, si las acusaciones, si las desconfianzas en el fondo son o no son fundadas. Es completamente igual. De cualquier forma, no se puede des-

pachar esta cuestión con explicaciones tan simplistas como que se trata, únicamente, de perversas maquinaciones para desacreditar a las personas. Con las instituciones sucede lo mismo que con la mujer del César, que no sólo ha de ser honrada, además debe parecerlo. Y comprenderán Sus Señorías que leyendo los titulares de prensa de la quincena que va desde el 15 de octubre a finales —y esta Proposición está presentada el 24 de octubre—, cualquier cosa que se diga no es precisamente buena.

Pero vayamos directamente al asunto. La CAZAR vende unos terrenos, el Consejo de Administración los vende porque está en su derecho y porque tiene competencia para ello. Eso de por sí no significaría absolutamente nada, nada que extrañar ni nada que desconfiar. El problema es que se da una serie de circunstancias que sí nos hacen poner en tela de juicio algunas cosas. El Consejo de Administración vende en el mes de marzo de 1988 los terrenos a dos sociedades: Pórtico y Consultores de Urbanismo, S.A., por un precio de cuatrocientos noventa y nueve millones de pesetas, y estas sociedades a su vez revenden inmediatamente, en un breve espacio de tiempo, obteniendo una fabulosa plusvalía. Es una especulación feroz, porque, aunque no tenemos la cantidad exacta de la reventa, anda por los mil millones.

Supongamos que la CAZAR se ha decidido a la venta —supongamos, todo son suposiciones— porque no quiere tener inmuebles que estén ociosos y que sean improductivos. No tenemos nada que oponer, entre otras cosas, porque no es de nuestra incumbencia, ni tampoco quieren marcarse movimientos especulativos porque son también buenas razones. Pero se diría que hay tal cúmulo de contradicciones, de circunstancias discordantes con estos propósitos, que no podemos los socialistas por menos que ponerlas de manifiesto.

El terreno ha sido vendido a dos empresas cuyo capital social en conjunto es diez millones y medio de pesetas, cuando la compra es de cuatrocientos noventa y nueve millones de pesetas, es decir, que supone cincuenta veces su capital social. Cuando no se aportan capitales, Señorías, y se utiliza la pantalla de sociedades anónimas, lo normal es que se estaban aportando influencias. Resulta difícil entender otra cosa que no sea el pago del precio en dinero contante y sonante, pero, Señorías, ¿cómo puede entenderse que la CAZAR, que vende algo porque no quiere tenerlo, porque es improductivo, no obtenga otra finalidad que no sea la de recoger directamente el importe de esta venta? Y aquí lo que sucede en realidad es que es justamente lo contrario: lo que hace es financiar una operación, que curiosamente la da, además, a una financiación privilegiada, a un 10%, un interés barato, con lo cual lo que se produce, en realidad, es que ha financiado una especulación feroz, que éste es el resultado y no otro, aunque no fuera ésa la finalidad.

El terreno está valorado en trescientos millones. Según cómo se mire, todo es opinable. Lo que al parecer no se ha tenido en cuenta son los antecedentes de, al menos, una operación anterior con un precio de mercado muy superior. Y los hechos han venido a demostrar que, según peraciones realizadas con posterioridad, no solamente es barato el precio de venta, sino también el de la reventa, con lo cual posiblemente pudiera hablarse de un tracto sucesivo en la especulación. ¿Qué clase de valoración se ha hecho? ¿Quién y con qué criterios ha hecho tales valoraciones? Todos éstos son elementos que interesan a los ciudadanos. ¿Cuál es el precio de la reventa? Porque, en definitiva, al final sólo se ha enseñado un documento privado, donde se ha dicho que

no es tanto, pero desde luego siempre sin aclarar las cosas. Si junto a tales circunstancias, difícilmente justificables de por sí, cuyo resultado —como hemos dicho— es la generación de una plusvalía, financiada la especulación por la propia institución con dinero barato, en lugar de dedicarlo a otras finalidades bastante más honorables...

Se establecen una serie de coincidencias —coincidencias que se pueden seguir por el Registro Mercantil, no disponemos de otros datos—, como es la creación de la sociedad IBERCUSA. Primera coincidencia: Pórtico, una de las sociedades adquirentes, participa en IBERCUSA en un 45%. Otra coincidencia: IBERCUSA tiene el mismo domicilio social que Pórtico —son coincidencias—. Otra coincidencia: IBERCUSA se constituye por escritura otorgada el día 8 de febrero de 1988, no de abril, como he leído en alguna publicación, es decir, un mes, poco más o menos, antes de la realización de la venta. IBERCUSA, como hemos dicho, sólo tiene un capital social de diez millones, y en el otro caso todavía es peor, porque sólo tiene medio millón de capital social.

Bien, en IBERCUSA, además aparecen otros accionistas, como son el Vicepresidente de la CAZAR en aquel momento, un Consejero general de la CAZAR y, además, participa otra sociedad también con escaso capital. Todas estas sociedades siempre son con un escaso capital, a pesar de que se dedican o pretenden dedicarse a actividades multimillonarias. Pues bien, en esta última sociedad aparecen un hermano y tres hijos del señor Vicepresidente de la CAZAR. Son muchas coincidencias, que —repetimos— pueden ser perfectamente honorables. Nadie lo pone en tela de juicio, pueden ser perfectamente honorables, supongamos que lo son; pero son de suficiente enjundia como para despertar la desconfianza ciudadana y, por lo mismo, para que la Diputación General de Aragón ejerza sus competencias de control —otra cosa difícilmente podría ser entendida por la gente de a pie—, pues significaría que la Comunidad Autónoma, y muy especialmente la Diputación General de Aragón, no sabe o no puede o no quiere o no se atreve a ejercitarlas y cualquiera de esas razones, Señorías, cualquiera de ellas serían de suma gravedad.

Nuestra Proposición pretende que la Diputación General de Aragón presente dos informes: uno de ellos sobre presuntas vinculaciones de altos cargos de la CAZAR con las operaciones de venta llevadas a cabo por esta entidad y otro sobre la actuación del representante de la Diputación General de Aragón en la comisión de control de la CAZAR, porque entendemos que si es su representante, de alguna manera lo que están manifestando sus actuaciones es su voluntad.

Creemos que ninguno de los Grupos de esta Cámara va a dejar de apoyar esta Proposición, porque entendemos que es razonable, es oportuna y, sobre todo, es necesaria. Tampoco creemos que la Diputación General de Aragón tenga ningún problema en la presentación de los informes solicitados, porque sabemos que la Asociación de Impositores presentó denuncia ante el Bando de España y que éste inició la investigación. Sabemos que la Diputación General de Aragón comunicó al Consejo de Administración y a los medios de comunicación que iba a ejercer sus competencias; sabemos también que la propia CAZAR —repito—, la propia CAZAR solicitó del Banco de España y de la Diputación General de Aragón que llevaran a cabo la investigación pertinente.

Pues bien, parece ser que todo el mundo está de acuerdo

en la necesidad de que se lleve a cabo una investigación: la Asociación de Impositores, el Banco de España, la Diputación General de Aragón y la propia Caja. Si esto es así, que se haga la investigación y que se traiga aquí para el general conocimiento y clarificación.

Nosotros, los socialistas, lo exigimos; los ciudadanos lo merecen; y, Señorías, la Caja, en definitiva, para evitar tanto ir y volver y tantas informaciones que en nada favorecen a su prestigio, lo necesita. Por eso solicitamos su voto para la aprobación de esta Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Intervención de los Grupos Parlamentarios. Tiene la palabra el señor Nivela, por el Grupo Mixto.

El señor DIPUTADO (NIVELA VICENTE): Señor Presidente, Señorías.

En esta Proposición no de Ley 39/88 nos encontramos, indiscutiblemente, en uno de los tantos supuestos de control del legislativo sobre el ejecutivo.

No voy a entrar en el fondo de la cuestión, creo que los grupos políticos con mayor entidad que la mía y con mayor intencionalidad política tratarán el tema extensamente. Lo que sí puedo decir es que voy a apoyar esta solicitud de informe porque es coherente. Creo que, lógicamente, el legislativo puede solicitar del poder ejecutivo un informe como el que se quiere solicitar en este caso. Estimativamente creo que es positivo el que se realice y, por lo tanto, lo apoyaré.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, don Antonio de las Casas tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente.

Aparte de la importancia que tiene que intervenga un Diputado, estaba comentando con mi compañero que la intervención del señor Nivela suele tener un alto valor indicativo y es que, probablemente, esté indicando lo que van a votar AP y PAR. Y esto ya agrada un poco; pero esto es mucho suponer, señor Nivela.

Esto es mucho suponer por mi parte, y es que en este caso está claro que usted coincide con AP y PAR, porque se trata de aplicar un principio de transparencia: ningún Grupo se va a oponer. Y por eso permítame la broma inicial, porque eso es elemental en la sociedad democrática y aquí todos somos demócratas, por lo menos, no hace falta que lo demostremos, por eso estamos aquí.

El Estatuto de Autonomía concede competencia exclusiva en materia de cajas de ahorro, competencia que —a nuestro juicio— no ha sido suficientemente aprovechada. Pero una cosa sí ha quedado clara y es la posibilidad de control de la Comunidad Autónoma sobre determinadas actuaciones, respetando, sin perjuicio, «sin prejuicios» —como se dice— de las competencias del Banco de España.

En algunas operaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja aparecen seria, grave y directamente implicados miembros del Consejo de Administración, no cabe la menor duda. Aparte de otras personas con cargos públicos, como podría ser algún Diputado de estas Cortes; pero, más aún, uno de los Consejeros presuntamente relacionados más directamente es hoy miembro del

Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón. Entonces, es claro que a todos, en primerísimo lugar a estas Cortes y en segundísimo lugar a la Diputación General de Aragón, les interesa que esto quede claro. Entonces, está claro que la Diputación General de Aragón y el partido o los partidos que la apoyan aprobarán esta Proposición no de Ley para que se envíe un informe en el que quede todo meridianamente claro. No vaya a parecer que algunos Consejeros estén ahí... ¿Cómo no? ¿Cómo no va a quedar claro si todos apoyamos el principio democrático de la transparencia? Por ello, nosotros vamos a apoyar esta Proposición no de Ley.

Sólo me queda una duda, pero creo que me voy a quedar con ella, y es la impaciencia que tengo por ver qué virguerías va a hacer algún Grupo Parlamentario para oponerse a esta Proposición no de Ley. Vamos, me imagino que me voy a quedar con la impaciencia y la duda porque no va a haber lugar.

Seguramente, como decía al principio el voto anunciado del Señor Nivela, anuncia que la Cámara va a votar por unanimidad a favor de esta Proposición no de Ley. Si no, estas Cortes van a dar la imagen de lo que decía esta mañana: «fuera gobernadores civiles», da igual lo que venga, no hay alternativas, eso muy bien; pero, estos temas, esto que preocupa a la gente, que está ahí, que son miles y miles de impositores, que es un tema fundamental, ¿las Cortes van a impedir que se tramite? ¿Van a pedir que haya claridad? Entonces, ¿qué hacemos aquí?

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, el señor Baquedano tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BAQUEDANO GARCIA): Señor Presidente, Señorías.

Mi Grupo no va a dar por hecha una solución a priori de lo que va a votar cada uno de los Grupos. Como es lógico, cada Grupo va a votar lo que considere más acorde en conciencia y más acorde y conveniente a los intereses generales de la Comunidad, que para eso estamos.

En todo caso, para el CDS la Proposición no de Ley del Grupo Socialista es una Proposición que nos parece, en estos momentos, oportuna, ajustada al marco normativo, conveniente, yo diría —además— ejemplarizante, ejemplarizante en nuestra opinión el que se contribuya con estas actitudes a hacer máxima transparencia en la gestión de las instituciones que, de alguna manera, están al servicio no solamente de los impositores —con ser muchos— sino también al servicio de los intereses generales de la Comunidad.

Mi Grupo, el CDS, está claramente por una máxima transparencia de la gestión pública en todas las instituciones públicas, en todas, sin excepción. Por la honestidad y por la austeridad de los cargos públicos, honestidad real y también la aparente, es decir, efectivamente, que además de ser honestos lo parezcamos. Por una participación política, por que la participación política en las entidades de ahorro colectivas contribuya o sea una garantía de mayor calidad, eficacia y transparencia de la que ha habido históricamente en esas instituciones. Se lleva algo así como año y medio con una participación democrática en las cajas; bueno, pues eso tiene que servir para que funcionen mucho mejor que antes, con mucha más transparencia y que no haya chanchullos o que, en todo caso, se reduzca notablemente el

número de chanchullos que pueda haber en cualquier tipo de instituciones, puesto que hay ahora una representación democrática. Desde luego, mi Grupo está contra todo tipo de especulación, millonaria o no, de suelo urbano, que, en todo caso, repercute muy negativamente sobre una política social de vivienda. Absolutamente en contra del tráfico de influencias, estamos absolutamente en contra de dejar resquicios al tráfico de influencias; y en contra de los hábitos, poco ejemplarizantes, de la *beautiful*, absolutamente en contra.

Creemos que están contribuyendo poderosamente, esa *jet* y esa *beautiful* mezclada con la clase política, a hacer verdaderamente una pésima imagen de lo que es una gestión política honesta en todos los niveles territoriales y, desde luego, contra los fenómenos de concentración de poder; mucho más contra todo fenómeno de concentración de poder político, económico y financiero en una misma área política. Por lo tanto, nuestro voto, yo creo que con un fuerte peso de lo que significa la participación democrática en instituciones de ahorro colectivo, está en esa línea. Y en esa misma línea —quiero recordar a Sus Señorías— un representante aragonés de Centro Democrático y Social ha hecho también otra acción parlamentaria, significativa en torno a posibles especulaciones millonarias con terrenos de la RENFE. Nos parece que eso también contribuye a hacer transparencia, mejor gestión y mayor honestidad en la gestión política.

Por otra parte, tengo que recordar que efectivamente estamos, dentro de la Proposición no de Ley, con cuestiones en donde la Diputación General de Aragón tiene competencias claras, concretas, meridianas y, por lo tanto, con un marco legislativo adecuado. Competencias exclusivas: posibilidad o no posibilidad de un miembro de la Diputación General de Aragón o designado por ella en la comisión de control, órgano dentro de las cajas que tiene unas facultades importantes para, incluso, suspender determinados acuerdos, etcétera.

Bien, vamos, pues, desde Centro Democrático y Social a apoyar esta iniciativa, vamos a apoyarla y vamos a solicitar del Grupo proponente que con la flexibilidad propia de cualquier acción que trata de mejorar la gestión política y gestión pública al servicio de los intereses de la Comunidad y tratándose, además, de medidas que deben ser fundamentalmente ejemplarizantes para la opinión pública —porque no es bueno que exista una sensación de que hay una especie de contubernio entre políticos, financieros, empresarios, etcétera—, yo creo que Sus Señorías van a hacer al menos una lectura sensible a esta petición que les hace CDS de transacción, de inclusión dentro de la Proposición no de Ley. Que no solamente se hable de las presuntas vinculaciones de altos cargos en la Caja, ¿Por qué sólo de los altos cargos de la Caja? ¿Es que no han podido existir vinculaciones de altos cargos políticos? ¿Alcaldes? ¿Diputados? ¿Diputados de estas Cortes? ¿Concejales? Bien, la petición que hacemos es que esa acción de vigilancia se extienda a otros cargos públicos de instituciones representativas aragonesas, y nos parece que también sería conveniente poner un punto donde dice: «Operaciones de venta llevadas a cabo por la entidad». ¿Por qué desde la constitución del nuevo Consejo de Administración?, ¿por qué no en los últimos cinco años? Yo creo que daríamos un fenomenal ejemplo a los aragoneses si vieran que efectivamente estas Cortes toman una iniciativa de que se haga el mayor control público y haya la mayor transparencia dentro de esta institución financiera; no exclusivizar el último año y medio, quizá lo normal sería

a los últimos cinco años, y, finalmente, no a operaciones de venta...

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor, señores Diputados.

El señor DIPUTADO (BAQUEDANO GARCIA): ¿Por qué sólo a operaciones de venta? ¿Es que no puede haber tráfico de influencias?. Y yo creo que fundamentalmente ésa es la imagen que se puede estar proyectando, es decir, ¿se está traficando con influencias políticas en instituciones financieras, en distintos ámbitos territoriales y, en concreto, en esta Comunidad Autónoma? Bueno, ¿y es que ese tráfico de influencias sólo se produce cuando hay venta de terrenos?, ¿podría producirse un tráfico de influencias cuando hay alquileres, por ejemplo?, ¿podría producirse cuando hay préstamos privilegiados? Es decir, si un ciudadano normalmente está pagando un 10% de intereses, ¿se consideraría tráfico de influencias que alguien los tenga a un 3%, por ejemplo?

Bien, concluyendo. Por parte de mi Grupo, del CDS, nuestra petición, señor Presidente, es que se pudiera hacer un receso previo a la intervención de los distintos Grupos, con objeto de que salga esa Proposición ampliada y mejorada y, por parte nuestra, concretamente, que no se reduzca a este año y medio, sino a los últimos cinco años, que no sea sólo a altos cargos de las cajas de ahorro, sino también a cargos públicos de instituciones representativas aragonesas, y que no se refiera solamente a la venta de terrenos, sino también a alquileres, a préstamos y a otro tipo de operaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Se tendrá en cuenta la petición que ha formulado el señor Baquedano. Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, don Angel Cristóbal Montes tiene la palabra.

Guarden silencio, por favor.

El señor DIPUTADO (CRISTOBAL MONTES): Señor Presidente, señores Diputados.

En realidad, el Grupo Parlamentario Popular no sabe si está justificada su intervención después de que el señor de las Casas nos ha dicho que ya un explorador, el señor Nivelá, ha señalado cuál iba a ser la dirección de nuestro voto y del voto del Partido Aragonés Regionalista y, además, que está seguro de cuál va a ser el significado del voto. Pues yo no sé si tiene ya mucha justificación el tratar de explicar cómo vamos a votar esta Proposición del Grupo Socialista, pero, en fin, hay que hacerlo.

El señor Hernández nos ha narrado, nos ha contado, nos ha leído las incidencias periodísticas de parte de la materia contenida en esta Proposición, sobre todo, la relativa a la última parte de la venta de terrenos situados en la avenida de Cataluña. Y nos ha recordado clamorosos y expresivos titulares de prensa, como un clamoroso escándalo en el que se ve envuelta la primera entidad de crédito de la región, perversas maquinaciones para desacreditar a las personas, especulaciones feroces... Nos ha dicho también que se han dado demasiadas coincidencias personales, que él no duda —y estoy seguro de que no duda— de la honorabilidad de las personas pero que hay que aclararlas. Y nos ha recordado esa manida y conocida expresión de que la mujer del César no sólo tiene que ser honesta sino que tiene que parecerlo.

Y sí, tiene sentido, señor Hernández, un escritor inglés, Emerson, dijo una vez —me parece que es un cumplido pensamiento— que una institución es la sombra prolongada de un hombre, y decía después que los hombres suelen cambiar las instituciones, pero que las instituciones no cambian a los hombres. Y como es así y parece que es así en muchos casos, a veces conviene saber cómo actúan las instituciones porque de esa forma se conoce cómo actúan los hombres. Es un camino indirecto para conocer cómo actúan los hombres y puede ser un camino interesante, fructífero y hasta justificado. Pero dando por bueno todo esto, incluso dando por bueno el espíritu y la letra de la Proposición de la que anunciamos... En principio, si hay alguna modificación en el sentido que ha apuntado el señor Baquedano, pues nosotros no tendríamos ningún inconveniente en votarla favorablemente, siempre que el marco de esta Proposición se amplíe adecuadamente.

Yo no entiendo, no he entendido en ningún momento qué es esto de: operaciones de la constitución del nuevo Consejo de Administración. Ibercaja es mucho más vieja que el nuevo Consejo de Administración y viene realizando operaciones de todo tipo desde hace muchos años, ¿por qué circunscribirlo a eso? Abramos un poco el abanico, a ver qué otros flecos caen dentro de ese conjunto, que a lo mejor no es malo saberlo. Y ¿por qué, efectivamente, circunscribirlo a operaciones de venta? La venta es una variante de enajenación, hay otras muchas variantes de enajenación y hay operaciones que no son de enajenación, que son sencillamente de traspaso de uso o de constitución de derechos de crédito sobre inmuebles o sobre la utilización de inmuebles ajenos. Bueno, todo esto quizá se pueda incluir en la Proposición y a nosotros nos ha placido, particularmente, la propuesta del señor Baquedano, porque creo que esto abre el panorama, abre la perspectiva, incluyendo también no sólo los altos cargos de la entidad, sino altos cargos políticos y públicos de esta región. Cuanto más contemplemos, mejor, y a lo mejor abriendo el abanico, el objetivo, recibimos más luz y se clarifican mejor nuestras ideas.

Pero, dicho todo esto... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Perdona, señor Cristóbal. Guarden silencio, por favor, y no se subleven.

El señor DIPUTADO (CRISTOBAL MONTES): ...dicho todo esto, yo creo que hay que decir también otras cosas.

Primero, efectivamente, en Aragón y cuando elaboramos el Estatuto de Autonomía lo tuvimos muy en cuenta: en Aragón hay competencias sobre las cajas. Hay una legislación nacional, muy reciente, sobre órganos rectores de las cajas de ahorro; hay un Decreto a nivel de Aragón, de desarrollo de esta normativa y, efectivamente, hay unas competencias genéricas, estatutarias a favor de la Comunidad, y hay unas competencias específicas, que aquí se han recordado también, de la Diputación General en materia de inspección, como hay unas competencias de inspección a cargo del Banco de España. Porque no olvidemos que las cajas de ahorro son instituciones financieras y están sometidas al control y a la inspección del Banco de España, igual que cualquier otra institución financiera, incluidos los bancos; por lo tanto, esto nos debe marcar la pauta. La Diputación General, en el uso de sus competencias, conoce, inspecciona y sigue el desarrollo de determinadas operaciones de las cajas, perfecto; y elabora unos informes o tiene una infor-

mación, perfecto; que esa información se pide que venga aquí, perfecto, no hay ningún inconveniente; pero no nos metamos en camisa de once varas. Esta Cámara no es un tribunal de justicia, esta Cámara es una institución política destinada a controlar la acción del Ejecutivo. ¿Que nos informe el Ejecutivo de lo que sepa?, perfecto, pero nosotros no estamos para poner en la palestra, ni en el banquillo de los acusados a nadie, porque ése no es nuestro cometido, nuestro cometido es controlar la acción del Gobierno.

Si a su vez el Gobierno tiene que controlar la acción de aquellas instituciones, no nos erijamos en tribunales, porque los tribunales de justicia están para eso. Cuando se conoce, cuando se hacen imputaciones, cuando se hacen señalamientos de actuaciones deshonestas, delictuosas incluso, de determinados personajes del orden que sea, lo correcto es la querrela criminal, lo correcto es la actuación de los tribunales, que para eso están.

En segundo lugar, no nos olvidemos de una cosa y en esto me gustaría hacer particular énfasis, particular señalamiento: las instituciones financieras, las instituciones de crédito, incluidas las cajas de ahorro, son unos organismos supersensibles. En la memoria y en la retina tenemos todas unas desgraciadas declaraciones recientes del gobernador del Banco de España respecto de una importantísima institución financiera, con unos juicios no documentados que no son de recibo. La autoridad pública no puede hacer, no debe hacer determinados pronunciamientos, porque el tejido en el que se asientan esas instituciones, tejido particularmente sensible, es la confianza. La institución de crédito se basa sobre la confianza de miles y miles de ciudadanos que la pueden perder, que se puede poner en entredicho con rumores, con insinuaciones, con denuncias infundamentadas o no documentadas.

Este es un país en el que posiblemente las reacciones sociales no son tan rápidas y tan acusadas como en otros países, pero ha habido países en los que ha habido pánicos bancarios y *cracks* bancarios, simplemente por difundir determinadas noticias respecto a la mala actuación de determinados dirigentes o a la actuación deshonestas de determinados directivos. En Estados Unidos ha habido *cracks* bancarios simplemente por poner en entredicho la honorabilidad de algún dirigente o de algún directivo de una institución. Y esto hay que tocarlo con mucho cuidado, porque en las instituciones financieras están representados intereses de algunos grupos, de algunos sectores y de algunas personas, pero están fundamentalmente representados los intereses de vastos estratos de la población con los cuales no se puede jugar. El negocio bancario, el negocio financiero es una cosa muy delicada, lo cual no quiere decir que no haya transparencia, toda la transparencia del mundo; pero no tanta transparencia que se le vean las carnes, no debe haber tanta transparencia como para que se pueda afectar el nivel de confianza, el nivel de credibilidad y el nivel de responsabilidad que tenemos todos, absolutamente todos, empezando por las instituciones de crédito, respecto de lo que es el basamento y el destinatario de sus servicios, que son miles y miles de ciudadanos, en este caso miles y miles de ciudadanos aragoneses.

El señor PRESIDENTE: Finalice, señor Cristóbal.

El señor DIPUTADO (CRISTOBAL MONTES): Termina, señor Presidente.

No hay, pues, ningún inconveniente en votar favorable-

mente esta Proposición en los términos en los que he apuntado anteriormente, pero remarco y recalco que toda ponderación, toda sensibilidad, todo equilibrio y toda mano izquierda y buen hacer en temas como éste serán siempre pocos, porque éste es un monstruo que lo puede despertar cualquiera, que lo puede azuzar cualquiera, pero que cuando se pone en funcionamiento nos puede devorar a todos. Y las consecuencias pueden ser terriblemente negativas, terriblemente negativas para algo que —repito— no está circunscrito a la institución, ni siquiera a una clase dirigente, ni siquiera a un grupo o a unos directivos, que está, que llega a cada uno de los estratos de una población y que, desde luego, con las instituciones de crédito, con las instituciones financieras, toda la precaución y toda la sensibilidad serán siempre pocas, porque se está manejando —cuando se toca a esas instituciones— se está manejando dinamita social y la dinamita social tiene que ser o para los expertos o para los dinamiteros y yo no creo que aquí seamos ni una cosa ni la otra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cristóbal Montes. Por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, don Emilio Eiroa tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (EIROA GARCIA): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Nosotros, lógicamente, estamos por esa clara y contundente explicación que solicitaba el portavoz del Grupo Socialista en cuanto sea posible y en cuanto sea competencia de la Diputación General de Aragón. El Portavoz del Grupo de Alianza Popular lo ha dicho, efectivamente: esta Cámara lo que tiene es una acción de control del Ejecutivo, y es ahí adonde debe llegar la acción de esta Cámara, no más allá.

Yo quisiera recordarles a los señores Diputados cuáles son los antecedentes de hecho en los que nos basamos, con unas competencias sobre control de cajas que tampoco están muy claras. Y sin que sea tampoco motivo de decir que no hay un claro control en el hecho de que se realicen unas ventas a empresas de mayor o menor capital. En la misma época en que se producían estas ventas, recordemos que RENFE vendía una sociedad: Lugarma, S.A., de un capital de un millón de pesetas, por valor de doscientos noventa millones de pesetas, y se volvía a vender en mil millones de pesetas.

Ese no es un problema ni es un tema que tenga que investigar la Diputación General de Aragón. Nosotros nos alegraríamos si esta Proposición no de Ley fuese más allá, fuese más amplia, fuese —si fuera posible— a intentar aclarar, si hay que aclarar algo, todas estas enajenaciones, todas estas operaciones de tipo financiero, que no se reducen exclusivamente ni a compraventas de terrenos, ni a compraventa de industrias, ni a compraventa de otras cuestiones; se reduce también, se puede ampliar a créditos, como aquí se ha dicho, a un tipo de interés, y a otro tipo de cuestiones.

A nosotros nos alegraría que esta cuestión se ampliase a más plazo, ¿por qué reducirlo a las operaciones llevadas a cabo por la entidad desde la constitución del nuevo Consejo de Administración?, no hay razón para ello. Vuelvo a repetir que estamos por apoyar esta Proposición y estamos por que esta aclaración sea todo lo amplia que pueda ser. En este sentido hay unos controles previos, unos controles previos que están en los consejos de administración de estas

entidades financieras y un segundo control que está en las comisiones de control de las cajas de ahorros.

Yo quiero recordar que el papel de la Diputación General de Aragón va a limitarse a pedir ese informe, ese informe sobre sus competencias, sobre la compatibilidad o incompatibilidad de los cargos, sobre si hay prohibiciones o no hay prohibiciones. Pero lo que sí es cierto es que muchas de las cuestiones que estamos hablando son actos y gestiones de una caja o de una entidad financiera en un momento determinado que, con independencia de las propias actuaciones, corresponde el control a las comisiones de control que ya tienen establecidas estas instituciones y donde, efectivamente, el Ejecutivo tiene un representante. Será a través de este Ejecutivo, a través de ese representante en la comisión de control, será a través de sus competencias —que habría que aclarar también cuáles son estas competencias de nuestro Gobierno regional en las entidades de crédito—, sería a través de esa gestión donde nosotros vamos a poder informarnos, donde esta Cámara va a poder informar. Lo que no vamos a poder es prejuzgar o juzgar una actuación si no encaja dentro de algo que tipifica esta legislación o algo que tipifican estas cuestiones de tipo legal que se le atribuyen a la caja.

Yo quiero recordar que la Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre bases de ordenación del crédito, y el Estatuto de Autonomía de Aragón, efectivamente, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre cajas de ahorros, y que la Ley 31/85, de las Cortes Generales, de regulación de normas básicas de órganos rectores de las cajas de ahorros, en particular, establece las prohibiciones de las incompatibilidades y que, a partir de ahí, ha habido una serie de cuestiones como son el artículo 21 y el artículo 24 de esta disposición que señalan las funciones atribuidas a la comisión de control. Y las funciones atribuidas a la comisión de control sí que están perfectamente claras y desarrolladas en la Ley 31/85, de regulación de normas básicas sobre órganos rectores de las cajas de ahorros, y es aquí donde nosotros podemos pedir al Ejecutivo que trate de informarnos sobre cuál ha sido la postura de su representante en esta comisión de control. Y son los artículos 21 y 24 de esta Ley que acabo de mencionar los que regulan las normas a las que ha de sujetarse este control de las comisiones, que tiene por objeto cuidar de que la gestión del consejo de administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación consideradas por la Asamblea general y de las directrices emanadas de normativa financiera.

Y para cumplimiento de estos fines la comisión de control tiene atribuidas, también, funciones, unas funciones que específicamente están delimitadas en la Ley, que son el análisis de la gestión económico-financiera de la entidad, elevando al Banco de España, a la Comunidad Autónoma y a la Asamblea general información semestral sobre la misma; aquí encaja perfectamente lo que pedimos, el estilo de la censura de cuentas e informar a la Asamblea general sobre los presupuestos. Y es en la disposición adicional primera donde las Comunidades Autónomas tienen el ejercicio de esta disciplina, inspección y sanción de las cajas de ahorros, pero no en competencia exclusiva, sino también una competencia no digo conflictiva, pero sí concurrente con el Gobierno. Y es aquí donde nosotros podemos solicitar estas aclaraciones o estos informes que, desde luego, nosotros pedimos que se hagan de la manera más rápida posible y de la forma que decía el representante del Grupo Socialista,

de la forma más contundente y más clara posible, pero también de la forma más amplia posible no solo en un caso concreto, sino en todos los casos en que a juicio de la comisión de control pueda haber habido alguna infracción, alguna posibilidad de infracción de estas normas básicas que vienen reguladas perfectamente en la Ley a la que antes me refería.

El señor PRESIDENTE: Finalice, señor Diputado.

El señor DIPUTADO (EIROA GARCIA): Termino, señor Presidente.

Por otra parte, yo quisiera dejar constancia de que en ningún momento —creo que no ha sido pretensión de ninguno de los Grupos— hemos querido retrasar esa información. Esta Cámara está en su derecho de pedir esa información y en pedirla al Ejecutivo, como la ha pedido, y yo vuelvo a repetir que me alegraría —y creo que en esto comparto el criterio de todos los Grupos Parlamentarios— de que esta información fuese lo más amplia posible, retrotrayéndola no a la fecha de ahora, sino quizá a cinco años, como ha dicho el representante del CDS.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

A la vista de la solicitud por parte del Portavoz de Centro Democrático y Social y de algún otro Portavoz de suspender la Sesión a efectos de que se pudiera llegar a un acuerdo, se le propone al Grupo Socialista si accede a la suspensión de la Sesión durante cinco minutos. *(Pausa.)*

¿El Grupo Izquierda Unida?

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL) (Desde el escaño): Pedimos que se suspenda.

El señor PRESIDENTE: ¿Centro Democrático y Social? ¿Alianza Popular? ¿Partido Aragonés Regionalista? Se suspende durante diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

Para continuar con la fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario proponente, en este caso por el Grupo Parlamentario Socialista, don Santiago Hernández tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (HERNANDEZ TORNOS): Señor Presidente, Señorías.

La Proposición no de Ley corresponde a unas circunstancias muy concretas, creo haberlo explicado perfectamente, y es que durante la segunda quincena del mes de octubre —y esta Proposición está puesta en el 24 de octubre de 1988— se dan en los medios de comunicación una serie de titulares que no benefician a la institución Caja de Ahorros de Zaragoza o, si quieren ustedes, como ahora se llama, Ibercaja. Ese es el punto primero.

En segundo lugar, todos esos titulares se refieren, exclusivamente, a una serie de circunstancias y no a otras.

En tercer lugar, efectivamente, como dice el señor Cristóbal Montes, son muy sensibles, son supersensibles; pues bien, si son supersensibles, no extendamos en un principio, y simplemente por sistema, todo tipo de cosas.

Estamos de acuerdo en que tiene que ser dentro de las competencias, ¡faltaría más! Nosotros no hemos pedido sustituir a la comisión de control de la CAZAR, sólo hemos dicho: traigan ustedes aquí un informe —que por lo visto lo están haciendo, lo tienen hecho— y no otra cosa. ¿Qué

es lo que sucede?, que hay un clamor escandaloso, y me remito a los titulares de prensa, y ese clamor es el que hemos pretendido que aquí se oiga y de aquí se reenvíe hacia su procedencia lo que resulte.

Ustedes nos dicen: ¿por qué no extender a todo tipo de cosas y a lo largo del tiempo? Miren ustedes, eso es otra cuestión, ustedes se encuentran con una Proposición no de Ley que ustedes no pueden dejar de votar a no ser que se inventen una nueva proposición de ley que no es la que hemos presentado, que es otra.

Nosotros entendemos que nuestra Proposición responde a una cierta cuestión, que es lo aparecido —como se ha dicho por los medios de comunicación— en la segunda quincena del mes de octubre, no a otra cosa, esto está muy claro. Entonces, ustedes pueden decidir si lo que quieren es ese informe o no, pero lo tienen que decir muy claramente, y la manera de decidirlo es votar sí o votar no, y cada uno que aguante su vela.

La segunda cuestión, Señorías, es que ustedes dicen: que se extienda la revisión. Pues también ahí estamos de acuerdo, pero presenten ustedes mañana mismo una nueva proposición no de ley con otra finalidad, porque ésta no era la finalidad con que nosotros la hemos presentado; asuman su responsabilidad y les garantizo que cualquiera que sea la extensión en cuanto al objeto —dentro, naturalmente, de las competencias de la Comunidad Autónoma—, porque —repito— no estamos dispuestos a involucrar ni a sustituir a ninguna comisión de control, esto tiene que quedar perfectamente claro, y cualquiera que sea el tiempo: si ustedes quieren remontarse hasta Leovigildo, también.

Les doy a ustedes nuestra palabra de que votamos la proposición no de ley que presente cualquiera de ustedes, es más, si quieren la presentamos conjuntamente, no hay ningún problema, pero eso es otra cosa; lo que se está aquí planteando es si ustedes quieren que se traigan aquí los informes solicitados, que son correctos, que son necesarios y que responden a una demanda social, o no.

Eso es todo. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

Va a procederse a la votación de la Proposición no de Ley número 39/88. Llámese a votación. *(Pausa.)* ¿Votos a favor? *(Rumores.)* **Queda aprobada la Proposición no de Ley número 39/88 por unanimidad de toda la Cámara.**

A continuación, para explicación de voto, el señor Nivela, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (NIVELA VICENTE): Señor Presidente, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Por favor, guarden silencio, Señorías.

El señor DIPUTADO (NIVELA VICENTE): A este explorador parece ser que le han enseñado bien el seguimiento de las pistas. En el día de hoy veo que el sentido transparente de la necesidad de transparencia en todas las instituciones está manifiesto en estas Cortes de Aragón.

Yo me felicito, aunque también quiero hacer una observación sobre algunos aspectos que han llamado la atención quizá de mi sentido de *boy scout* inocente. Ha habido en las intervenciones algunos aspectos de amagar y no dar, que no me han quedado muy esclarecidos, sobre la necesidad de haber ampliado la investigación —digámoslo así—, el

seguimiento de todas estas ventas que se han producido. En fin, creo que el futuro nos lo aclarará.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Nivelá. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, don Antonio de las Casas tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL) (Desde el escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros habíamos anunciado el voto positivo a la Proposición no de Ley. De cualquier forma, también nos hubiera gustado, también habríamos votado una extensión de la investigación o del informe, pero nos parece que esto es suficiente.

Sólo hacer constar que es curioso que surja una vitalidad, una vivencia, un humor sano —en el sentido de «humor» clásico medieval— en esta Cámara cuando se tratan temas como éstos, o sea, temas que realmente afectan a la sociedad e, incluso, a algunos Diputados. Eso es importante, esperemos que no decaiga este tipo de fiesta.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, señor Baquedano, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BAQUEDANO GARCIA): Señor Presidente, Señorías.

Señores del Partido Socialista, creo que han dejado pasar una gran ocasión de estas Cortes, una gran ocasión para... Yo creo, Señorías, que sus sonrisas quizá no duren los cinco minutos de mi intervención, pienso ser exquisitamente prudente y cortés, lógicamente, con Sus Señorías.

Se ha perdido la gran ocasión de que esta Cámara, todos los grupos políticos representativos de los intereses de Aragón, hayamos coincidido en algo que, de alguna forma, se nos imputa con alguna frecuencia por pésimos ejemplos de algunos representantes de la clase política. Hemos perdido una gran ocasión de que todos los grupos políticos hubiéramos extendido ese deseo de transparencia y honestidad en la gestión pública a la totalidad de los asuntos que afectan al hilo de una Proposición no de Ley del Partido Socialista.

Ha faltado flexibilidad por parte de ustedes, y ése es un flaco servicio —yo creo— que hoy han hecho a los intereses de las instituciones. Quizá creen que han hecho un buen servicio a los intereses del Partido Socialista Obrero Español, desde luego no al servicio de las instituciones democráticas de Aragón. Creo que se han equivocado, porque no es bueno hacer de la honestidad, en un sistema democrático, bandera partidaria en exclusiva, no es bueno, aparte de ser una gran falsedad. Es decir, la izquierda no es más honesta ni más deshonest, todos los partidos democráticos que estamos en esta Cámara estamos aquí para defender la honestidad, la transparencia, la eficaz gestión, cada uno —lógicamente— desde su prisma, con ideologías distintas. Pero hay algunos aspectos que son comunes a todos, a la derecha, a la izquierda y al centro, y creo que ahí, a ustedes hoy les ha traicionado una cierta inercia. Y se olvidan de algo importante: que siendo que esa bandera no es exclusiva de nadie, hoy, señores del Partido Socialista, no es de recibo pretender que el Partido Socialista Obrero Español, después de seis años de ejercicio de la praxis de que hablaba muy certeramente el Diputado José Luis Sánchez, esta mañana, después de seis años de ejercicio de la praxis en un montón de insti-

tuciones, hay suficientes ejemplos de escándalos protagonizados desde la órbita del Partido Socialista Obrero Español, no sé si desde la izquierda, pero, desde luego, sí desde el Partido Socialista Obrero Español...

Señores del Partido Socialista, ¿los «Barret» y los «Cisneros», los «Moldeig»? y la almoneda del patrimonio público expropiado a RUMASA, sobre el que, por cierto, ustedes se oponen sistemáticamente a cualquier acción investigadora, no se hace desde la derecha, se hace desde los bancos del Partido Socialista Obrero Español. *(El señor Diputado Hernández Tornos interviene desde el escaño en los siguientes términos: «Eso es una acusación».)*

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández, si quiere usted, después consume su turno; por favor, guarde silencio. Señor Baquedano, continúe.

El señor DIPUTADO (BAQUEDANO GARCIA): Lo traigo a colación, señores del Partido Socialista, porque creo que se está tratando de transmitir lo que cualquier medio informativo ha podido escuchar en los pasillos, se trataba un poco de dar la impresión, de decir: ¡hombre!, los señores de la izquierda contra los de la derecha, en este caso parece que nos quieren meter a nosotros.

Ustedes hoy no tienen exclusividad para tratar de hacer una exclusiva de su bandera, por más que les pueda doler, y yo desde luego lo lamento, lamento que eso sea así. Anuncio que, en todo caso, y hago una invitación a la totalidad de los Grupos, la presentación de una moción, de una proposición no de ley en la línea que exponía como representante del CDS, y que ha parecido bien a la totalidad de los Grupos políticos con excepción de ustedes, de ampliar ese ejercicio de transparencia al conjunto de todas las posibles irregularidades que puedan existir, y con objeto de dejar algunos asuntos claros... Es decir, decía al portavoz del Partido Socialista: ¿y por qué se han encastillado ustedes sólo en el asunto de Pórtico?, ¿por qué sólo en el asunto de Pórtico?

Esto de cinco años dentro de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, hoy Ibercaja, y el resto de las cajas, ¿es que sólo ha existido eso como sospecha? Señores del Partido Socialista, yo me voy a limitar, yo no voy a levantar, lógicamente, sospechas, puesto que creo sinceramente que ustedes no tienen, no debían de tener nada que ocultar. Yo no lo he traído, yo no he ampliado pensando que ustedes tuvieran algo que ocultar, yo no creo que ningún grupo político quiera ocultar nada, quizá algunas personas sí; yo creo que los grupos políticos ninguno.

Pero, en todo caso, puesto que usted habla de los titulares de prensa, yo sí le debo decir: titulares de prensa, dos, señor Portavoz del Partido Socialista, uno, el asunto de Pórtico, aunque sea de dimensiones cuantitativas muy distintas; y otro, la del señor Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza. También ha salido en los papeles, yo por eso me refiero, exclusivamente, a aquellas dos instituciones representativas que han tenido algo presuntamente irregular o con sospechas de irregularidad, y puesto que ustedes hacen referencia a uno, yo digo con relación a esa misma institución y dentro de ese mismo período y en su condición de alto cargo de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, les digo: hay un titular de prensa. Yo no le hago ninguna imputación, pero hay un titular que habla de la existencia de un trato privilegiado a un alto cargo público que, a su vez y en ese mismo momento, es alto cargo dentro

de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. Por eso digo que no lo saco de contexto, situado en su contexto.

Concluyo, Señorías, sin ningún ánimo de crispación, con el anuncio de esa ampliación de la Proposición no de Ley a la que invito a todos los grupos políticos, y por supuesto también al Partido Socialista. En todo caso, por parte del Grupo CDS no se levanta ninguna sospecha, lo que surja de las propias informaciones, si es que surge algo, a lo mejor no hay nada y, en cualquier caso, creo, señores socialistas, que hoy han perdido una gran ocasión al tratar de parcelar algo que no hay que parcelar. La honestidad y la transparencia no es bueno parcelarlas ni por sectores, ni por actividad, ni, desde luego, por sectores ideológicos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Baquedano.

El señor DIPUTADO (SAENZ LORENZO): Señor Presidente, por alusiones al Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Se accede al turno por alusiones.

El señor DIPUTADO (SAENZ LORENZO): Señor Presidente, Señorías.

Yo, como representante y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, quiero lamentar la intervención del representante del CDS en estos momentos, porque ha dicho aquí, ha puesto en tela de juicio públicamente la honestidad de los socialistas en otras instituciones, ha nombrado incluso al Alcalde de Zaragoza. Yo creo que es lamentable su intervención, señor Baquedano, ya no sólo a nivel personal, sino como representante de un grupo político.

Nosotros en ningún caso hemos querido poner aquí —me parece que la intervención del portavoz don Santiago Hernández ha sido escrupulosa en ese sentido—, no hemos puesto en tela de juicio, en ningún caso, la honorabilidad y la honestidad de ninguna persona. Hemos pedido simplemente una investigación que está dentro de los cauces reglamentarios.

A mí me sorprende, le sorprende al Grupo que después de haber votado favorablemente la Proposición no de Ley, porque la han votado favorablemente, hayan salido con estos nervios. Señor representante del CDS, si la han votado favorablemente es que están a favor de esa investigación.

Nosotros, ya lo ha dicho el representante nuestro, estamos a favor de ésta y de las que vengan. Lo que pasa es que, lógicamente, ésta está motivada por unos hechos concretos: que no son ni de uno ni de dos ni de tres ni de quince millones; son quinientos, seiscientos, setecientos millones de pesetas. Yo creo que no se pueden comparar ni con un piso de no sé quién, ni con una sede de no sé cuántos. Bueno, si lo quieren ustedes comparar, hagan ustedes la correspondiente iniciativa, planteen la correspondiente información, que nosotros se la apoyaremos, ¿cómo no? Por la transparencia, ¿desde los visigodos has dicho, Santiago? O desde mucho antes. Desde cuando sea, pero lo de Pórtico a saberlo a fondo, Señorías, a saberlo a fondo. Eso es lo que hemos votado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Señor Baquedano, tiene usted la palabra.

El señor DIPUTADO (BAQUEDANO GARCIA): Señorías, en una breve y rápida réplica a las acusaciones y a las preguntas que me hace.

Yo creo que el nerviosismo, parece evidente, hoy está en los bancos del Partido Socialista, yo creo que hay más nerviosismo que en el resto de los Grupos.

Me pregunta que si estamos a favor de la investigación sobre el asunto de Pórtico, me ha parecido entender. Bueno, yo no suelo responder a las obviedades, me parece una obviedad. En cualquier caso, señor Portavoz del Partido Socialista, hay pruebas notables de que sí estamos a favor, puesto que acabamos de votar. Lo que no está muy claro, por más que hagan cualquier intervención, hasta el día en que lo voten, no estará claro si están a favor de que amplíe la investigación al resto de los supuestos; y, finalmente, yo no imputo una falta de ética al Partido Socialista, lo que le he dicho —e insisto—, señor Portavoz del Partido Socialista, es que esa bandera de la honestidad no es una exclusiva del Partido Socialista, primero: después de seis años de praxis de gobierno, y para concluir: lo de la sede, señor Portavoz del Partido Socialista, es la primera vez que surge, lo de si hay implicaciones —dice en un piso y en una sede—; lo de la sede lo ha dicho usted, no lo he dicho yo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Ultimo turno, señor Alfonso Sáenz.

El señor DIPUTADO (SAENZ LORENZO) (Desde el escaño): Señor Presidente.

Insisto en que la intervención del Portavoz del CDS ha sido extemporánea, ha hecho aquí acusaciones que no corresponden y que, en todo caso, el tema de sede o no sede si no se nos ha dicho públicamente, se está diciendo por los pasillos. Mire usted, nosotros es que no distinguimos entre pasillos y manifestación política y pública. Si quieren ustedes hablar de sedes, pues hablamos de sedes, lo que quieran, de lo que quieran: Pórtico y lo demás, sin nerviosismo y sin acusaciones y, desde luego, la honestidad no es sólo nuestra y mucho menos del CDS.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sáenz. Para continuar con la explicación de voto del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, don Angel Cristóbal Montes tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (CRISTOBAL MONTES): Señor Presidente, señores Diputados.

Yo no salgo nervioso. Que no cunda el pánico.

Yo no sé tampoco si, como dice el señor Baquedano, hemos perdido o no hemos perdido una gran ocasión. Las grandes ocasiones no surgen como los hongos después de la lluvia, en ocasiones las fabricamos entre todos, no son nunca un regalo. Lo que sí me parece es que hemos sacado entre todos las cosas de quicio, y esto no es bueno porque hemos jugado aquí todos a ver quién era más habilidoso que los demás. Y no lo critico, no lo critico desde el punto de vista de la técnica parlamentaria. El Partido Socialista ha jugado una buena finta porque sabía que tenía ganada la Proposición y, en consecuencia, se ha permitido el lujo —y esto parlamentariamente es entendible—, se ha permitido el lujo de forzar las cosas y decir: no señor, no reblamos,

porque esto está ganado. Y sabían perfectamente que lo tenían ganado.

Eso yo lo entiendo, pero igual que entiendo eso, entiendo la otra parte del problema y es que ese tipo de argucias parlamentarias —en el buen sentido de la palabra— suelen tener una contraportada o una contraprestación, es el *do ut des*. Hoy lo han utilizado ustedes favorablemente, mañana se puede utilizar contra ustedes, en el sentido de que no es bueno para la práctica parlamentaria que cuando se puede hacer una transacción honorable, y ésta era una transacción honorable —no era una transacción particularmente malintencionada, nosotros no nos hubiéramos prestado a una transacción malintencionada— se podía haber hecho una transacción honorable, simplemente porque se tiene en ese momento el control del acto parlamentario, negarse a una transacción honorable no es bueno.

No es bueno porque es pan para hoy y hambre para mañana. Mañana esa misma medicina se la podemos aplicar a ustedes con caracteres de purgante y no es bueno, no es bueno: hoy les ha sonreído la suerte, mañana nos puede sonreír a nosotros y, en consecuencia, instauramos un procedimiento de actuación parlamentaria que no es el más adecuado. En los medios forenses se dice siempre que una mala transacción es siempre mejor que un buen juicio. Pues en el ámbito parlamentario se puede decir tres cuartos de lo mismo: una mala transacción —que no era tan mala— para ustedes hubiera sido mejor que esta victoria, porque es una victoria pírrica, porque, claro, este tipo de cosas, aunque uno no se ponga nervioso y no se enfade particularmente, te aguzan el ingenio y te dicen: bueno, vamos a devolver la pelota.

Que ya lo sé, que no pasa nada, que no pasa absolutamente nada, pero si se puede evitar, si se puede evitar, no es malo; no es malo que se evite y que se impidan ese tipo de planteamientos, porque no diré que corrompa la actuación parlamentaria, pero sí la enrarece, la enrarece en alguna forma, y eso no es conveniente.

Llamemos a las cosas por su nombre. Yo no voy a mencionar a alcaldes y no alcaldes, ni sedes o no sedes, porque a mí eso ni me pasa por la cabeza ni me lo planteo, pero aquí, en un juego parlamentario, estamos siempre en un juego de vivos, como debe ser. Aquí no estamos muertos ninguno y, además, no somos particularmente lerdos ni tontos. Y todos sabemos, cuando se plantea una actuación parlamentaria, qué nombres y qué apellidos hay debajo y cuál es el entramado, y qué es lo que persiguen unos y qué es lo que persiguen otros, porque, entre otras cosas, llevamos unos cuantos años trajinando este camino y nos conocemos hasta las piedras y los guijarros de este camino. Y entonces, quizá lo que no se han dado cuenta ustedes es de que se les brindaba una bonita oportunidad, señor Sáenz, una muy bonita oportunidad que no la han querido ver —porque yo sé que tienen capacidad para verla—, no la han querido ver, se han cerrado los ojos, y era la oportunidad de que esa Proposición no de Ley, de ustedes, que tenía larvados unos nombres o un nombre y unos apellidos, perdiese esa vitola, que no les interesa a ustedes que tenga esa vitola, y no porque ese hombre deba ser intangible, no porque ese hombre deba ser como aquella película italiana: un ciudadano libre de toda sospecha. No, y ya recordar lo que les he dicho antes de la institución y el hombre, que iba en ese camino.

Se les ha brindado la oportunidad de que una Proposición que venía asignada por un propósito que no digo que

fuera malévolos, pero por un propósito que enrarecía, que enrarecía la virtud de su Proposición, porque latían y siguen latiendo unos nombres y un apellido, se ampliase hasta hacer inocua esa intención oculta, cobijase —a Benedicto le está gustando— (*risas*) otros supuestos que hubiesen difuminado sensiblemente esa situación, que no es buena porque yo no voy a decir que ése sea el propósito de ustedes. Yo no voy a decir que alienten la mala intención, pero se presta, y volvemos a lo que decía el señor Hernández: se presta a interpretaciones, se presta a que alguien diga —y no lo digo yo, que soy incapaz de decir estas cosas, o lo digo yo, soy incapaz de decir... (*Risas.*) Se presta a que diga: estos señores no supieron asimilar una determinada derrota, estos señores no supieron aceptar que alguien les trastornase el planteamiento y ahora le están pasando, cuota por cuota, recibo por recibo, papel por papel, una factura, que no digo que lo piensen, ¡libre de mí la intención de pecar! ¡Jamás! (*Risas.*) Yo sé que no lo piensan, yo sé que está lejos, pero yo lo que quiero es protegerles, yo no quiero que los demás piensen que ustedes piensan... Quiero que los demás no piensen que ustedes piensan y, en consecuencia, les brindamos en bandeja de plata la oportunidad de diluir esa malévolos intención, que no es suya, que es del vulgo, que es ajena, que es de las malintencionadas, de los de fuera que tienden a malinterpretar las buenas, sanas y limpias actuaciones del Grupo Socialista y, en consecuencia, no han querido entrar por este camino abierto, por este camino fluido, por este camino enriquecedor que les brindábamos.

Ya vendrán otros tiempos, ya vendrán otras proposiciones y, a lo mejor, nos pueden leer ustedes esta cartilla a nosotros, al revés de como la estamos leyendo ahora, porque esto son las cosas de la política; pero yo creo, de verdad, que hemos perdido no la gran oportunidad, sino una pequeña oportunidad de diluir el veneno ajeno, que no era el suyo, que ustedes no son, no tienen ese tipo de veneno. Era un veneno ajeno, pero se debía diluir ese veneno ajeno que subrepticamente se les había deslizado en la Proposición en aras de unos fluidos, en aras de unas filtraciones que no eran suyas, que eran de la casa de al lado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cristóbal Montes. Para continuar con la explicación de voto, el Partido Aragonés Regionalista, señor Eiroa, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (EIROA GARCIA) (Desde el escaño): Muy brevemente, porque creo que ya está todo dicho en este debate. Sin intentar llevarlo a otros términos, porque me parece que la Proposición no de Ley es una Proposición muy clara, es la presentación de un informe y aquí se está hablando de investigaciones, se está hablando de cosas. Bueno, pues es la presentación de un informe sobre presuntas vinculaciones de altos cargos de una entidad de ahorro determinada con ciertas operaciones de compraventa.

Nosotros anunciamos al principio que íbamos a votar a favor, y votamos a favor. Esa es nuestra explicación de voto porque nos parece que todo lo que sea claridad y explicación es beneficioso. Yo creo que esto lo que hace es completar el triple objetivo que tuvo la Ley 31/85, cuando hablaba de la democratización de los órganos de gobierno, cuando hablaba de la gestión eficaz y cuando hablaba de una nueva normativa, de acuerdo con la ordenación territorial de las cajas, de las entidades de crédito.

Yo diría que a estas tres cuestiones podríamos añadir

este deseo de las Cortes aragonesas de explicación, de aclaración y de información, de información que el legislativo pide al Ejecutivo, de acuerdo con su capacidad de obrar y de acuerdo con las competencias que tiene establecidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Eiroa. Con estas palabras finaliza la explicación de voto del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista. Señor Hernández, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (HERNANDEZ TORNOS): Señor Presidente, Señorías.

Yo creo que tiene razón el señor Eiroa, porque eso es lo que pedíamos, señor Eiroa, un informe. Un informe de lo que vemos en los periódicos, no otra cosa, lo demás lo han dicho ustedes, no nosotros.

Un informe de lo que pasa y un informe de lo que piensa la Diputación General a través de su representante en la comisión de control. Repito, esto es lo que nosotros hemos pedido, lo demás no lo hemos pedido, se ha intentado meter en la cuestión, pero no tiene nada que ver.

¿Por qué hemos pedido esto? Pues, porque esto es lo que sucede el día 24 de octubre de 1988, cuando nosotros presentamos la Proposición no de Ley, simplemente. Si en aquella época hubiera habido otras cuestiones, en alguna manera sí las había, pero nos pareció ésta la más significativa fundamentalmente, pues también las habríamos traído. Pero que yo sepa... Digo la prensa porque era representativa de lo que yo he llamado un clamor, si ustedes quieren, de lo que la gente hablaba en aquellos días era de lo que estamos contemplando, no de otra cosa, no decían los medios de comunicación que se debiera plantear la cuestión de qué pasó en los diez últimos años, estaba refiriéndose a eso. Y eso es lo que hemos hecho, traerlo de la calle aquí, con la pretensión de que ese informe pase de aquí a la calle, que entendemos que esto es una auténtica Cámara donde resuenan los ecos —como he dicho y lo mantengo— en la calle.

¿Por qué no han presentado ustedes enmiendas a la Proposición, que es el camino normal y corriente? Es curioso, pero no ha presentado enmiendas nadie, y ahora, en este momento, cuando se ven con que no les queda más remedio que votar que sí, como así ha resultado, ustedes pretenden sacar las cosas de quicio y nos llevan a otra proposición que no tiene nada que ver. Yo creo, señor Cristóbal Montes, que cuando usted dice: *do ut des*, tiene toda la razón, pero, mire usted, es que resulta que nosotros ya hemos anticipado el *des* porque nosotros hemos dicho: traigan ustedes lo que quieran, en este sentido, dentro de las competencias de la Diputación General de Aragón, y hemos dicho que se lo votamos.

Supongo que no desconfían ustedes de nuestra palabra, luego no hemos perdido ninguna ocasión. Teníamos una ocasión de contemplar una serie de cosas, que estamos contemplando, y eso es lo que estamos contemplando, no otra cosa. ¿Que quieren ustedes extender la cuestión? Bien, yo he dicho exactamente, hasta Leovigildo si ustedes quieren. Y que lo presenten ustedes conjuntamente, que se lo votamos anticipadamente, que no hay ningún problema.

Por otra parte, creo que se han sacado las cosas de quicio, porque personalmente yo he sido absolutamente escrupuloso, no he dicho absolutamente nada de ninguna sospecha y he hablado expresamente que no se trata de ir contra nadie. Bueno, después parece ser que hay aquí descon-

fianzas malévolas, no sé, una especie de acorralamiento. Nosotros no hemos dicho nada de eso, repito que hemos sido absolutamente escrupulosos.

Luego entendemos que no se ha perdido nada, se ha ganado algo y es la necesidad absoluta de que este tipo de cosas sean canalizadas a través de las instituciones, dentro de su marco competencial, porque es bueno, es bueno, por supuesto, para un régimen democrático, y es bueno para las mismas entidades como la CAZAR —Ibercaja—, para evitar malévolas desconfianzas, sin necesidad, si es que no hay ninguna necesidad. Y si no, también está claro, también se sabe cómo son las cosas y también eso es bueno, que entre el aire y que luego vuelva a salir, porque creemos que es lo mejor.

Por esa razón presentamos la Proposición y por eso no hemos aceptado la contrapropuesta, porque entendemos que era una manera de marear la perdiz.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Con esto termina el debate relativo a la Proposición no de Ley número 39/88.

Pasamos ahora al último punto del Orden del Día, que está conformado por la Interpelación número 20/88, procedente del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, a la cual se ha acumulado, por su similitud, la Interpelación número 3/89, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en concreto por el Diputado señor Biescas Ferrer. De forma que harán uso de la palabra el representante de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, señor de las Casas, y a continuación lo hará el representante del Grupo Socialista.

Señor de las Casas, tiene la palabra.

Interpelación núm. 20/88, formulada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa a la política general de la Diputación General de Aragón en materia de recaudación de tributos cedidos y, en particular, en relación con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Interpelación núm. 3/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Biescas Ferrer, relativa a la política general del Departamento de Hacienda en relación con los problemas que plantea la recaudación de tributos en la Comunidad Autónoma.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente.

Esta Interpelación, presentada en noviembre, no parte de un titular ni de un informe de los medios de comunicación, cosa que por otra parte sería muy digna, sino que parte de algo tan serio, tan oficial, tan grave como el informe que rinde a la Inspección General del Ministerio de Hacienda sobre la gestión de tributos por las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ley de cesión de tributos, para que figure en los Presupuestos Generales del Estado para 1989. Así pues, partimos de un documento oficial que ya ha sido publicado y que forma parte de un anexo en el aspecto tributario del análisis del funcionamiento y la recaudación de los servicios tributarios en todas las Comunidades Autónomas durante años anteriores, en concreto hasta el 31 de diciembre de 1987.

Yo quiero recordar, como cuestión previa, que el señor Consejero de Hacienda lo es desde julio de ese año, por lo

tanto, durante medio año prácticamente lleva la responsabilidad, pero que con anterioridad creo que el cargo era jefe de servicio de recaudación del Impuesto sobre Sucesiones de la Comunidad Autónoma, por lo tanto, en la última parte, en lo que se refiere a la responsabilidad política, y en la parte anterior, en lo que se refiere a la responsabilidad profesional, tiene algo que ver con el asunto. Pero yo me voy a ceñir al informe del Ministerio de Hacienda de la expresión tributaria y a la responsabilidad política del señor Bescós.

En primer lugar, respecto a la gestión de este Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y como norma general, se puede decir que es uno de los que más atraso tiene en su liquidación en todos los servicios territoriales de la Comunidad Autónoma y, en concreto, en la provincia de Zaragoza, que es la más vinculada al señor Consejero, es la de un verdadero atraso, ya que el 31 de diciembre de 1987 tenía cuatro mil seiscientos trece expedientes pendientes de liquidación, como dice el informe del Ministerio, o al Ministerio de Hacienda. Palabras textuales: «es probablemente la oficina de Zaragoza la que en este sentido peor funciona en la Comunidad Autónoma de Aragón». Incluso se dice: «tras los muestreos correspondientes, se observó que existían veinticuatro expedientes correspondientes a 1984 que todavía estaban pendientes de valoración».

Pero lo que resulta más extraño es que esta oficina, que tenía ya este retraso acumulado con anterioridad, de la que era titular con anterioridad el actual Consejero de Hacienda de la Diputación General, se encuentre ahora vacante. En Zaragoza, dada la escasez de personal, es precisamente donde la acumulación de expedientes de valoración es excesiva. A este respecto, el informe del Ministerio de Hacienda es taxativo textualmente. Respecto a los expedientes de comprobación de las oficinas liquidadoras cuya cuantía exceda de cinco millones de pesetas se envía la comprobación a la delegación de Zaragoza, quien, una vez tramitados, los remite a la oficina de procedencia.

Pues bien, curiosamente esta labor —dice el informe, no yo— la desarrolla el propio Consejero de Hacienda, el Consejero, ahora ya como Consejero, desarrolla la labor de la jefatura de la oficina, que como letrado del Estado desempeña estas funciones en el Servicio de Zaragoza. Desde luego, parece cuanto menos extraño que el Consejero de Hacienda mantenga vacante esta plaza, que es una plaza necesaria y urgente de ocupación, y que esa vacante además coincida con su plaza personal hasta el día en que es nombrado Consejero.

Hay otras cuestiones —no se si llamarlo irregularidades, si lo digo, lo digo en sentido genérico, no en sentido jurídico, porque no sé de esos temas— que plantean serios problemas; por ejemplo, no se ha comunicado la información correspondiente a la Administración central del Estado, lo cual plantea problemas, por ejemplo, estadísticos para el cálculo de la renta, por ejemplo. En el informe se dice: «ninguna de las tres provincias proporcionó información oficial sobre este Impuesto a las respectivas delegaciones de Hacienda estatales». Repito que todo esto hace referencia a un informe oficial que aparece en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, aprobados a principios de este año. Yo no puedo referirme a otros informes posteriores, no los tengo, este es un documento oficial.

Hay otros aspectos relacionados con las visitas de inspecciones reglamentarias dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón; éstas se deben documentar en actas de visita,

bien por las deficiencias o posibles errores que se encuentran, se manifiestan y corrigen verbalmente. Esto es una práctica creo que extendida, pero es irregular y permite fácilmente arreglos, componendas, entre amiguetes o no, para solucionar este asunto.

En resumidas cuentas —por ir terminando la exposición de los temas—, esto significa en datos concretos lo siguiente: a final de 1987 —evidentemente, en esa fecha estamos, no puedo tener datos posteriores; ya llegarán otros informes del Ministerio de Hacienda, esperemos, para aclararnos— aparecían cinco mil ciento veinticinco expedientes, de los cuales nada menos que dos mil sin resolver, de los cuales dos mil cuatrocientos once estaban paralizados sin justificación aparente —repito que son expedientes de presumible alto portante—.

Esto significa algo tan grave que en Zaragoza, cuyo jefe de Servicio parece que sigue siendo extrañamente el señor Bescós, Consejero de Hacienda, el 150,9% del total de expedientes está sin resolver. En Zaragoza la demora media para resolver los expedientes es de 21,4 meses, casi dos años. Por ejemplo, en Huesca la demora es de 7,2 meses, y en Teruel de 4,6 meses.

Señores Diputados, así aparece la Comunidad Autónoma de Aragón en el organismo o en el documento más importante del Estado elaborado por altos funcionarios, que no se diga que por políticos, en el examen más importante, en la reválida más importante del Estado sobre el tema de la recaudación tributaria en España. Es decir, quedamos muy bien, y tengo todo el documento, y he examinado todas las Comunidades Autónomas, y en función de mi responsabilidad dentro de mi partido lo he enviado a todos los Parlamentos autonómicos y ninguno puede hacer la crítica que yo puedo hacer aquí a esta Diputación General, y ninguno puede ocultar la cabeza como yo tengo que ocultarla si es que quiero hablar en nombre de Aragón. Afortunadamente no es Aragón quien ha hecho eso, es un partido, es un Gobierno y es un Consejero concreto.

Conclusión: la gestión de la Diputación General de Aragón en materia de valoración y recaudación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones hasta esa fecha ha sido catastrófica en la provincia de Zaragoza. Aragón es la única Comunidad Autónoma que aparece tan desacreditada en el informe de la exposición tributaria del Ministerio de Hacienda. A pesar de que Zaragoza es la oficina que acumula muchos expedientes que se atascan, el Consejero de Hacienda, que era el titular de la jefatura del Servicio, no sólo deja la plaza vacante, no la cubre, sino que intenta llevarla personalmente.

Yo no quiero decir —podría suponerlo— que es una plaza pendiente para volverla a recuperar en el caso hipotético que dejara de ser Consejero de Hacienda. Pero eso es otra cuestión. Lo fundamental es el hecho objetivo, por lo tanto eso no tiene ninguna importancia ni ningún valor.

Una vez más quedan muchas cosas patentes. La primera: que es absolutamente inútil, perjudicial y caro, encarecedor para la Comunidad Autónoma de Aragón el desdoblamiento, todavía sin justificar e irregularmente hecho según las Leyes de la Comunidad Autónoma, el desdoblamiento de las Consejerías de Economía y Hacienda. Parece que va a tener una virtualidad: el posible encaje, nada menos que en este embolado y desde el Pignatelli, a Alianza Popular o al Partido Popular, pero ese es un problema que se lo ventilarán ellos. Podía ser la única virtualidad que podría tener el haber desdoblado estas Consejerías. Por lo demás, a las

pruebas me remito. Hoy me acaba de llegar con mucho retraso un documento anexo, que es solicitando otro documento, que es solicitando todo el listado de la inscripción en el Registro de Propiedad del catálogo de todos los bienes de la Comunidad Autónoma. Lo analizaremos otro día. Veremos que está absolutamente injustificada una Dirección General para ese tema. Eran las únicas justificaciones que tenía esta Consejería. Y aquí están. No quiero analizar la cuestión de las propiedades, lo haremos otro día. Tengo el catálogo, y, desde luego, es de pena. Pero, en fin, ya lo analizaré más despacio y recabaré más datos, a ver si eso justifica nada menos que una Dirección General y una Consejería propia.

Pero en este tema de la recaudación, primera conclusión, pues: el desdoblamiento solo reporta a la Comunidad Autónoma gasto injustificado y mal funcionamiento. Y, en segundo lugar, seriamente, no lo teníamos que haber pedido. No le voy a preguntar señor Consejero si el Presidente de la Diputación General de Aragón le ha llamado a que le de una explicación por este informe del Ministerio de Hacienda; si no lo ha hecho, yo no entiendo nada, pero, desde luego, es el propio Presidente el que debía haberle dimitido, haberle retirado la confianza, haberle apartado de la Consejería sin necesidad de que se lo tuviera que pedir nadie desde esta tribuna.

Yo me veo en la obligación de tener que pedirselo. A lo mejor llego tarde. Yo no se cuáles son los arreglos, los acuerdos o cómo se quiera llamar que pueda llevarse con esta Consejería, pero desde luego no le arriendo las ganancias a nadie, ¡menuda herencia!, menuda herencia lo que usted recibió también, claro; lo que pasa es que usted se heredó a sí mismo y ésa es otra cuestión.

Pero me parece que el propio Presidente podía haber aprovechado la ocasión de aquella mínima remodelación para haber hecho un ajuste en esta Consejería. Desde luego, nosotros, señor Consejero, si no nos da unas explicaciones más suficientes que la que usted ha dado a los medios de comunicación, en la moción correspondiente que presentaremos antes de tres días nos veremos obligados a pedir no sé si la dimisión, pero sí la fórmula jurídica o legal que las Cortes permitan para exigir la responsabilidad política de cada uno de los miembros de la Diputación General de Aragón, como dice el Estatuto de Autonomía.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (TIL MATA): Gracias, señor de las Casas. A continuación tiene la palabra el señor Biescas para defender la Interpelación 3/89.

El señor DIPUTADO (BIESCAS FERRER): El objeto de esta Interpelación es conocer las medidas que se van a adoptar por parte de la Diputación General de Aragón en relación con las modificaciones a introducir en el porcentaje de participación en tributos no cedidos, como consecuencia de las modificaciones que ha introducido en la legislación anterior la aprobación de la Ley 29/87 sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

A la altura del pasado mes de marzo, y tras unas palabras del señor Consejero en las que hacía referencia a la evolución de las cifras de recaudación en el Impuesto de Sucesiones, formulé una Pregunta que fue contestada oportunamente en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* de 22 de abril, en torno precisamente a cuáles eran las cifras de recaudación en los últimos meses de gestión del Gobierno anterior y en los primeros de su gestión, es decir, a partir

del mes de julio de 1987. Creo que cuando se pueden cuantificar con tanta claridad los hechos, éstos resultan suficientemente ilustrativos en torno a una gestión y otra.

Pues bien, leo textualmente cifras aportadas por el Consejero, señor Bescós, según las cuales en los siete primeros meses de 1987 se recaudaron por el Impuesto de Sucesiones mil quinientos millones de pesetas, a una media mensual de doscientos catorce, por tanto, mientras que en los meses siguientes la recaudación cayó incluso sobre la cifra del año anterior, a sólo seiscientos sesenta y seis millones, es decir, ciento treinta y tres.

En otras palabras, se dejaron de recaudar, como media, ochenta millones al mes, es decir, unos cuatrocientos millones en el Impuesto de Sucesiones. Se intenta justificar este dato en la contestación a la Pregunta diciendo que se ha producido una enfermedad de una jefa de sección y, sobre todo, que ha pasado a servicios especiales el jefe de Servicio anterior, don José María Bescós. Como se ha señalado, lo que ocurrió es que se dejó vacante esta plaza y, como consecuencia de ello, posiblemente —como ha puesto de manifiesto el señor Consejero esta mañana— se dedicó a intentar esclarecer supuestas actuaciones en temas como el del Pignatelli —por cierto, no ha dicho que en una comparecencia quedó bien claro que no se había detectado ninguna irregularidad, pero lo añadido en este momento—; quizás pues por esta otra ocupación —y al margen de que se desdobló la Consejería, como se ha señalado— se desatendió la atención al Impuesto de Sucesiones y esto provocó una caída en las cifras de recaudación, lo cual es, desde luego, un hecho negativo, pero que es importante doblemente, no sólo por esta aminoración de recaudación sino, sobre todo, por las consecuencias que puede tener en cuanto a las compensaciones a percibir por la Comunidad Autónoma al haberse producido esta modificación normativa.

Era absolutamente necesario, por lo demás, alterar el viejo Impuesto de Sucesiones, cuyo texto refundido era del año sesenta y cuatro, y que, efectivamente, con el paso del tiempo se había quedado obsoleto, y esto llevó a que se aprobara una nueva Ley que, efectivamente, iba a ignorar fuertemente los ingresos de las Comunidades Autónomas en concepto de tributos cedidos. No obstante, existen una serie de mecanismos para que las Comunidades se vean compensadas por esta aminoración, concretamente la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que «las modificaciones legislativas que determinen minoración de los ingresos determinarán la revisión del porcentaje de participación». Es decir, que esta revisión del porcentaje, en buena medida, parece lógico que se establezca de acuerdo con las cifras de recaudación del último año en que había estado vigente la Ley anterior, es decir, 1987.

Por esto precisamente el Gobierno anterior tuvo buen cuidado en forzar la recaudación en los primeros meses, teniendo en cuenta por lo demás que el Impuesto de Sucesiones cuando correspondía su gestión y recaudación a la Administración central se consideraba un impuesto menor. Es decir, que dadas las cifras de recaudación en relación, por ejemplo, con el impuesto de la renta, con los impuestos indirectos, con el impuesto de sociedades, estaba, en general, si no desatendido sí al menos con un escaso personal, que fue el que se transfirió a la Comunidad Autónoma, Comunidad Autónoma que tiene el título jurídico a partir de 1984, pero que no dispone de las oficinas abiertas de recaudación hasta el ochenta y cinco; hasta el ochenta y seis las cifras de recaudación no permiten mejorar la situación económica

de las Comunidades Autónomas, ya que son entregas a cuenta para la liquidación que se hace finalmente, y es, por lo tanto, en el ochenta y siete cuando interesa forzar la recaudación en el Impuesto de Sucesiones doblemente, para disponer de más ingresos, pero, como digo, para poder acreditar una cifra importante de recaudación a la hora de evaluar qué es lo que supone la introducción de la nueva Ley del Impuesto de Sucesiones en cuanto a aminoración de ingresos que, como digo, deben ser compensados a las Comunidades Autónomas, como también la nueva aminoración que puede suponer la nueva normativa en el Impuesto de Patrimonio puede venir acompañado automáticamente de una mejora en el porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en los tributos del Estado.

Quiero subrayar, por tanto, la importancia de la cifra de recaudación de 1987, la diferencia que se produce entre los datos del primer período del año hasta julio y la caída que hay de recaudación en los meses siguientes. Se ha puesto de manifiesto, por lo demás, que el actual Consejero conocía, por lo demás, muy bien la problemática de este tributo —porque era jefe del Servicio en Zaragoza, precisamente donde se han detectado mayores acumulaciones de expedientes—. Y, concretamente, querría saber si se han cuantificado a lo largo de 1988 las diferencias entre los ingresos obtenidos en cada liquidación, aplicando una y otra normativa, porque éste puede ser también un procedimiento para pedir una compensación, hacer un listado de los expedientes liquidados, diciendo: esto es lo que se ha ingresado, y esto es lo que se hubiera ingresado con la normativa anterior; sería otro procedimiento para conocer esta aminoración de ingresos.

Hay que tener en cuenta, además, que el órgano en que lógicamente se deben presentar estas reivindicaciones es el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Los datos de 1989 ya van a mostrar una fuerte caída en las cifras de recaudación, no así los del ochenta y ocho, porque se produce la coincidencia de seguir recaudando toda una serie de expedientes por la normativa anterior, más luego, a partir del 1 de enero del ochenta y ocho, por autoliquidación, comienzan a entrar recursos, con lo cual, efectivamente, no son cifras homogéneas; por lo tanto, lo que había que hacer es un esfuerzo de depuración de cifras y, en definitiva, establecer una cantidad a negociar con el Gobierno de la Nación para que, en próximas elaboraciones de presupuestos generales, se incremente el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los tributos estatales.

Yo quiero poner de manifiesto mi preocupación porque no se hayan podido dar estos pasos y, por lo tanto, pueda o no obtenerse totalmente esta mejora en el porcentaje de participación o demorarse este hecho, y, sobre todo, esta preocupación viene acompañada por el hecho de que en los Presupuestos del ochenta y ocho se incluyeron una serie de ingresos que, por lo menos a finales de octubre, no se habían obtenido. Había cifras muy elevadas de ingresos patrimoniales, que ya se señaló en su momento que difícilmente se iban a conseguir, con lo cual, si hay diferencias a la baja en ingresos en una serie de ingresos patrimoniales, y, además, a esto se añade la disminución en tributos cedidos, la situación de la propia Comunidad puede verse afectada a largo plazo.

Por lo tanto, presentamos esta Interpelación para saber si se han utilizado las posibilidades que ofrece la disposición adicional segunda y, si es así, si se ha manifestado en el

Consejo de Política Fiscal y Financiera la necesidad de revisión del porcentaje de participación, con qué resultados. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (TIL MATA): Gracias, señor Biescas. Por la Diputación General de Aragón, el señor Bescós tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Hacienda (BESCOS RAMON): Las Interpelaciones que van a ser objeto de consideración en el presente momento versan sobre la política general de la Diputación General de Aragón en relación a los tributos cedidos.

Realmente, el tema puede ser abordado desde muy distintas ópticas. Puede ser abordado tanto desde una perspectiva *de lege ferenda*, tanto desde una perspectiva de lo que podría hacerse, como *de lege data*, de una perspectiva de aquí y ahora, de lo que inmediatamente puede hacerse y de lo que en un plazo medio pudiera realizarse.

Realmente, podríamos centrar las cuestiones objeto del debate, y, antes de centrarlas, referirnos a un conjunto de puntos cardinales, de puntos a considerar.

El primer punto de referencia estaría representado por los criterios que para la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón se presentaron a estas Cortes en la primavera pasada por el Presidente de la Diputación General de Aragón. Allí se hablaba de la problemática planteada por la cuestión del porcentaje de participación, de los distintos medios o fórmulas mediante las cuales podría cometerse la financiación de las Comunidades Autónomas, y se aludía a que la Constitución, en donde se hacía expresa referencia a que uno de los medios de financiación serían los tributos cedidos, quedó desnaturalizada, quedó perjudicada, por una serie de leyes posteriores, como la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, como la Ley del Fondo y como la Ley de Cesión de Tributos. Se indicaba en los criterios para la reforma del Estatuto de Autonomía que parece adecuado el reparto de atribuciones de los artículos 58 y 59 del Estatuto, aunque no sucede lo mismo con el artículo 60, en el que se habla de tributos cedidos, pero tan solo se habla de tributos cedidos en cuanto a gestión y en cuanto a recaudación. El artículo 157 de la Constitución Española se refiere a impuestos cedidos, no habla de cesión de gestión ni habla de cesión de recaudación.

Sin embargo, existe un segundo punto de referencia, que vendría determinado por la evolución de la legislación tributaria y de la recaudación de las Comunidades Autónomas, y, en particular, de la Comunidad Autónoma de Aragón. Hay que hacer constar que la Diputación General de Aragón ha asumido plenamente sus responsabilidades en la gestión tributaria, aun siendo los tributos cedidos los de menor elasticidad y posibilidades recaudatorias. Es decir, que mientras en 1983 los ingresos sólo llegaron a siete mil quinientos ochenta y ocho —en aquella época se recaudaba por las delegaciones de Hacienda—, actualmente, y tras cinco años de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón, las cifras son superiores al doble y exceden de diecisiete mil millones de pesetas.

Hay que empezar ya diciendo que en el presente año que acaba de concluir, en el presente ejercicio de 1988, se ha desbordado la cifra de recaudación del ejercicio anterior en un 40%, y hay que seguir poniendo de relieve que, en relación con el Impuesto de Sucesiones, si bien durante el segundo semestre de 1987, como consecuencia de una serie

de circunstancias acumuladas, se produjo un descenso de la recaudación del 3%, en 1988 se produjo un aumento de la recaudación del 31%. Es decir, que el descenso del 3% tenía un carácter puramente coyuntural, puramente episódico, debido a la necesidad de adaptación de efectivos según iremos viendo.

Decíamos que las posibilidades futuras de las haciendas autonómicas no pueden examinarse con optimismo dada la tendencia de la normativa vigente, dada la tendencia de la Ley del Impuesto del Valor Añadido —que ha significado una restricción de las posibilidades recaudatorias de la Comunidad—, dada la promulgación de la nueva Ley del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y también del Real Decreto-Ley 24/1982, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria. En definitiva, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas basculaba sobre dos principios: el porcentaje de participación y los tributos cedidos; la evolución de la legislación actual, de la legislación tributaria, nos conduce a pensar que cada vez se va a depender más del porcentaje y cada vez se va a depender menos de los tributos cedidos, a no ser que se produzca una variación sustancial en las actuales orientaciones.

También otro punto de referencia vendría determinado por la postura adoptada por la Diputación General de Aragón. ¿Qué hace la Diputación General de Aragón? La Diputación General de Aragón está deliberante respecto al tema de financiación, se conforma con mantener una serie de criterios en la propuesta de modificación del Estatuto o, por el contrario, adopta una postura activa, una postura decisiva en relación con este tema.

La última resolución sobre la materia es de 17 de enero de 1989, por tanto tiene una antigüedad pequeña, una antigüedad de menos de un mes, y en ese acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón se denuncia ante la Administración general del Estado la concurrencia de circunstancias objetivas que determinan la revisión del porcentaje en impuestos no cedidos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 1989, «estando el Ministro de Administración Territorial como Presidente de la Comisión Mixta de Transferencias, para que se reúna —tal, tal, tal— a fin de negociar y aprobar la nueva revisión».

En definitiva, pues, ya podemos encontrar algunos puntos de referencia. Por un lado, se considera en los criterios de modificación del Estatuto —que el Estatuto adolece de graves insuficiencias— y se propone una serie de criterios para modificar los criterios de financiación. Desde el punto de vista teórico hay, pues, una concreción. En segundo lugar, se pone de relieve la evolución normativa que aparece en un sentido desfavorable.

En tercer lugar, conforme al viejo principio, conforme al principio coloquial de «a Dios rogando y con el mazo dando» se pide la revisión del porcentaje de participación.

Habría un cuarto punto que estaría representado por las reales posibilidades de las Comunidades Autónomas. ¿Qué potestades tienen las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos?, ¿lo pueden todo o no pueden nada? La respuesta nos la da la Ley de Cesión de Tributos, de 28 de diciembre de 1983, en el artículo tercero; se nos dice que «los tributos cuyo rendimiento se cede a las Comunidades Autónomas se regirán por la Ley General Tributaria, por los convenios internacionales, la ley propia de cada tributo, los reglamentos generales y las leyes propias y

demás disposiciones de carácter general, reglamentarias o interpretativas, dictadas por la Administración del Estado». La normativa que dicten las Comunidades Autónomas y que sean susceptibles de tener por vía indirecta efectos fiscales no producirán tales efectos en cuanto al régimen tributario que configure, en cuanto que el régimen tributario que configure no se ajuste al establecido por las normas estatales.

En definitiva, con la Ley de Cesión de Tributos en la mano las Comunidades Autónomas carecen de toda facultad normativa en relación a los tributos cedidos. No pueden ni siquiera dictar disposiciones interpretativas. En cualquier momento puede ser contradicho su criterio por el criterio de la Administración general del Estado. Tienen simplemente facultades de gestión, de liquidación y de recaudación. En definitiva, nos estamos moviendo en un terreno en donde las posibilidades con las que se cuenta son muy limitadas.

Pero yo considero que, independientemente de las perspectivas de futuro, quizás la Interpelación está referida a un supuesto concreto, está referida al aquí y ahora. El aquí y ahora de la gestión de los tributos cedidos evidentemente vendrá mediatizada y condicionada por la gestión del Gobierno socialista anterior, de la misma manera que la gestión del Gobierno socialista anterior estaba mediatizada en la Delegación de Hacienda por la documentación que se había recibido en la Delegación de Hacienda.

Evidentemente, pues, el tema de los tributos cedidos puede ser planteado en cuanto a gestión individualizada, que es lo que se ha hecho con todos y cada uno de los documentos, y también en cuanto a la programación y planeamiento global. Evidentemente, la adecuada tramitación de la documentación atrasada ha representado una aspiración constante del Departamento de Hacienda ante la acumulación de documentos que se había alcanzado. Porque es que, Señorías, se había alcanzado un importante volumen de documentos pendientes, un volumen de documentos pendientes de alrededor de veinte mil. Concretamente, en el Impuesto de Transmisiones se había pasado de cinco mil doscientos veintiocho documentos a final del año 1985 a catorce mil setecientos ochenta y cuatro a final de 1986, número prácticamente igual —catorce mil setecientos setenta y seis— al que había el último día del año 1987; los documentos pendientes a 30 de septiembre de 1988 son de ocho mil. Todo esto referido a Zaragoza.

En Sucesiones: el 31 del doce del ochenta y cinco había dos mil documentos, dos mil setenta y cinco; un año más tarde había tres mil cincuenta y siete —un aumento de 50% por ciento—; el 31 del doce del ochenta y siete había cuatro mil seiscientos. En definitiva, se había producido una acumulación progresiva de documentación.

También en lo relacionado a valoraciones de bienes se ha producido una notable acumulación, pero una notable disminución en el año presente. De tal manera que actualmente los catorce mil y pico documentos han quedado reducidos a siete mil trescientos ochenta en valoraciones urbanas, y a doscientos noventa y ocho en cuanto a valoraciones rústicas.

¿Qué medidas se han tomado?, ¿qué medidas de inmediato era preciso tomar en relación con la documentación atrasada? Pues, evidentemente, los documentos no se despachan solos, los documentos se despachan por la vía de la intervención de los funcionarios. Entonces, ¿era posible captar funcionarios? Realmente la respuesta nos la tienen que dar los distintos programas de oposiciones, el programa de

oposiciones para el cuerpo de funcionarios superiores y el programa de oposiciones para el cuerpo de funcionarios técnicos. Realmente, a través de la incorporación de personal, de funcionarios de uno y otro cuerpo, podría realizarse la absorción de los documentos que excedían de lo normal.

Sin embargo, nos encontramos con una sorpresa muy desagradable, cual es que en todo el programa correspondiente al cuerpo de funcionarios superiores no hay ni un solo tema en relación a tributos cedidos, no hay ni un solo epígrafe en relación con el Impuesto de Sucesiones y el Impuesto de Transmisiones, ni un solo epígrafe en relación con el Impuesto del Patrimonio. ¿Qué sucedía? Lo único que había es un tema general sobre el sistema fiscal español, tema 47. Evidentemente, el incorporar personal del cuerpo de funcionarios superiores podía ser una solución a medio plazo, pero realmente era necesario una previa depuración; hubiera sido necesario iniciar los correspondientes cursillos de especialización en materia de tributos cedidos, cursillos de especialización en materia de tributos cedidos que jamás, que yo sepa, se han celebrado en la Comunidad Autónoma. La situación heredada, realmente, no era una situación prometedora.

Estamos hablando del cuerpo de funcionarios superiores y nos hemos olvidado del segundo de los cuerpos: el cuerpo de funcionarios técnicos, los técnicos de gestión. La situación aquí es kafkiana, y digo que es kafkiana porque aquí sí que se prevén algunos temas en relación con tributos. Concretamente se prevén cuatro temas en sistema tributario español, estructura del sistema de imposición directa. Pero al descender al detalle vemos que lo que se pide son unos especiales conocimientos en materia del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto del valor añadido, que no están transferidos. Es decir, que se piden especiales conocimientos de los impuestos no transferidos y cuando llega el momento de los transferidos no dice nada. Realmente es una situación extrañísima, pero, claro, evidentemente, la respuesta está clara: ni por uno ni por otro procedimiento se podía lograr una rápida absorción de la tramitación detenida.

En definitiva, ha sido necesario —ya se ha partido de ahí— modificar el programa correspondiente a este cuerpo de funcionarios técnicos incorporando una serie de temas, del tema 37 al tema 45, que nos aseguraran que los futuros funcionarios tuvieran unos conocimientos en materia de tributos cedidos. ¿Qué se ha hecho mientras tanto?, ¿cuál es la solución que se ha utilizado? Pues la solución que se ha utilizado es la de convocar un concurso-oposición para proveer cuatro plazas de licenciados en derecho, con un temario en donde se recogen temas del Impuesto de Transmisiones y del Impuesto de Sucesiones. Se trata de una oposición, de un concurso-oposición que fue adecuadamente publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* por orden de 28 de diciembre de 1987, publicada en el *BOA* el 8 de enero, en donde se concreta la fase de oposición, la fase de concurso, en donde se concretan también los correspondientes temas: el número de temas es de diez en cuanto al Impuesto de Sucesiones y de cinco en cuanto al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Realmente no merece la pena pormenorizar caracteres generales, hecho imponible, tarifas de aplicación, tributación de adquisiciones, etcétera, etcétera. Está publicado el 8 de enero de 1988 en el *BOA*, y a disposición de quien considere oportuno consultarlo.

En definitiva, pues, se ha utilizado un procedimiento práctico para cubrir las situaciones existentes, para empezar

a sacar la documentación que se había creado y la documentación que durante mucho tiempo había quedado detenida en el impuesto.

En relación con el Impuesto de Sucesiones, y concretándonos a lo que en general se ha hecho, hay que hacer notar que la situación actual es una situación que se veía venir desde muy lejos, es una situación que se vio venir desde hace tiempo; concretamente, quien les habla ya realizó en su momento, en la revista *La ley*, una serie de propuestas en cuanto al Proyecto de Ley del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, haciendo constar que la financiación de las Comunidades Autónomas se rige por la Ley Orgánica de Financiación, de 22 de septiembre de 1980, que debe cumplirse, tal como se diseñó en su letra y espíritu, sobre un equilibrio entre tributos cedidos y presupuestos generales del Estado. Decíamos que no parece deseable llegar a un sistema de financiación de las Comunidades cuya fuente única sea el presupuesto del Estado; el sistema de la LOFCA actúa sobre un escaso número de impuestos cedidos, etcétera, etcétera.

Políticamente, ya el 18 de agosto de 1987 se envió una comunicación a los Consejeros de las Comunidades Autónomas por quien suscribe, indicando que el Proyecto de Ley podía afectar gravemente al nivel recaudatorio de las distintas Comunidades Autónomas. Es decir, el tema de la aminoración de ingresos es un tema que habíamos examinado desde el principio. En esta comunicación —que, como digo, se dirige a los distintos Consejeros de las Comunidades Autónomas— se pone de relieve que en el Proyecto de Ley del Impuesto de Sucesiones y Donaciones se ha deteriorado el principio de coordinación y participación que debe regir en las relaciones entre el Estado y las Comunidades autónomas. Parece inexplicable que no hayan existido reuniones previas de técnicos de la Administración, etcétera, etcétera, etcétera.

Se concluía, después de poner de relieve las distintas cuestiones que se podían mejorar, que las Comunidades Autónomas deben ser compensadas por la Administración general, cuanto menos transitoriamente, de la reducción de rendimientos que sufran como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva ley reguladora de impuestos. El texto del Proyecto parece perfectible y, también, decir que las Comunidades deben gozar de facultades propias de reorganización.

Y no solamente quien les habla, sino también el propio Presidente intentó lograr canalizar el Proyecto de Ley del Impuesto de Sucesiones, incorporando una disposición transitoria. En una carta dirigida a los Senadores aragoneses se ponía de relieve que la entrada en vigor de la Ley significaría una sensible disminución de ingresos por el concepto de Sucesiones. En la Ley podría preverse un régimen transitorio de compensación con inclusión de una disposición transitoria de tenor igual o parecido al siguiente: «Por la Administración general del Estado se compensará a las Comunidades Autónomas durante el quinquenio siguiente a la entrada en vigor de esta Ley de los rendimientos que dejen de obtener por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. A tal efecto, se tomará como referencia la media de los rendimientos obtenidos por cada una de aquellas Comunidades en los dos últimos ejercicios.» Se quería, por tanto, el que, automáticamente, de una manera directa, se realizara una compensación económica por los ingresos que se dejaran de obtener.

También, el 7 de diciembre de 1987, se insistía en una

comunicación que mandábamos al Ministerio de Economía y Hacienda en la necesidad de lograr una adecuada coordinación de normas que afectaran a tributos cedidos entre el Ministerio de Economía y Hacienda y las distintas Comunidades Autónomas. Se ofrecía la posibilidad de presentar enmiendas alternativas durante cinco días; poníamos de relieve lo escaso de tan breve plazo para presentar enmiendas, no obstante formulábamos una serie de propuestas.

Paso ya a concretar los distintos puntos abordados especialmente por los interpelantes. Se nos habla en primer lugar de nuestra responsabilidad en razón a lo realizado durante el año 1987. La fecha de posesión del nuevo Gobierno regional es de agosto —el tiempo en que puede exigírsenos algún tipo de responsabilidad—. En la Interpelación de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida se habla de la responsabilidad como funcionario que, de alguna manera, pudiera tener con anterioridad a aquella fecha. Realmente, yo creo que no es el momento ni el lugar en donde pueda debatirse la cuestión de si yo era responsable o no del retraso en la documentación. Pero en un documento tan objetivo como son los informes del Ministerio se decía de una manera explícita, en cuanto al juicio global del funcionamiento de la oficina gestora —estamos hablando de 1986—, que «se ha notado un importante progreso en el manejo de la gestión de este impuesto desde la última visita realizada a la Comunidad Autónoma de Aragón, que es de desear se completen formalmente los trámites, que se aligeren los plazos de liquidación del impuesto», y se concluye con una consideración de tipo general: «el Letrado del Estado, jefe de Zaragoza, coordina bien el Servicio». Es decir, no me era imputable de manera alguna el retraso.

¿A quién era imputable el retraso en la tramitación de la documentación del Impuesto de Sucesiones? Pues, evidentemente, el responsable político hasta agosto de 1987 no era otro que el responsable del área del Departamento de Economía y Hacienda, responsable de ese Departamento al que se le había comunicado reiteradamente las deficiencias en cuanto al personal de que se disponía. Concretamente, estamos buscando un escrito que se le envió, que comienza diciendo: «Tal como ya se manifestó al Director General de Hacienda y Excmo. señor Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón, en escritos de 24 de junio de 1985, de 30 de septiembre de 1985 y de 21 de enero de 1986, de los que se aporta fotocopia y en diversas conversaciones, el Servicio de Impuesto de Sucesiones y Asesoría Financiera está muy insuficientemente cubierto».

En la Delegación de Hacienda de Zaragoza el Servicio de Impuesto de Sucesiones estaba desempeñado por los siguientes funcionarios: un jefe de tal, un jefe de negociado, cuatro auxiliares, tal. En conclusión, de las siete funcionarias que atendían el Impuesto de Sucesiones en la Delegación de Hacienda actualmente hay trabajando en este servicio de la DGA tres.

En cuanto a la Sección de Asesoría Financiera no hay destinado ningún funcionario. En estas condiciones ni pueden rellenarse los libros reglamentarios ni puede realizarse una función medianamente útil, soportando los escasos funcionarios existentes —tres, salvo enfermedad ocasional— una carga de trabajo y una presión de gestores y contribuyentes que de ninguna manera pueden seguir soportando. En diversas ocasiones me han manifestado la imposibilidad de continuar y su cansancio.

Lo que para trasladar, en su caso, al excelentísimo señor

Consejero, le manifiesto desde Zaragoza el 26 de febrero de 1986.»

Se trata de un oficio realmente duro, como consecuencia de que ya se habían manifestado antes las deficiencias que existían respecto del personal. Es un oficio dirigido al Secretario General del Departamento, tiene el correspondiente recibí, de 26 del dos del ochenta y seis, y es una nota interna. Realmente no se incorpora al Registro General, pero tiene —como digo— el correspondiente recibí.

En definitiva, yo considero que, como funcionario de la Diputación General de Aragón, cumplí todas y cada una de mis obligaciones, poniendo de relieve la notoria carencia de personal en la que se encontraba la Jefatura del Servicio.

En cuanto a los retrasos existentes en los documentos, ya hemos visto la evolución, ya hemos visto que el retraso en la documentación del Impuesto de Sucesiones y del Impuesto de Transmisiones no es un retraso que se inicia y sube de una manera radical, de una manera abismal a partir de agosto de 1987; por el contrario, es un retraso gradual, es un retraso que se va acumulando, lo que pasa es que es un retraso que se va acumulando, lo que pasa es que es un retraso que no escandaliza hasta el final; al final rompe, y al final se dice: ¿pero, qué ha pasado?, ¿pero, cuántos documentos hay pendientes? Pues, sí, Señoría, hay documentos pendientes, pero, realmente, responden a un proceso iniciado desde el momento en que se realizó la cesión de tributos desde 1984.

Yo, realmente, no comprendo el tema de si está vacante o deja de estar vacante la jefatura del Servicio del Impuesto de Sucesiones. La Ley 30/84 establece que «cualquier funcionario que sea promovido a alto cargo —como alto cargo se considera las Consejerías de las Comunidades Autónomas— gozará del derecho de reserva de la plaza de la que viniera disfrutando». La Ley, pues, de 30/84 establece taxativamente la reserva de plaza. Ahora bien, desde luego, ya le puedo decir a usted de una manera terminante que, tan pronto como encontrara usted un funcionario que estuviera en condiciones para cubrir esa plaza, no tendría ningún inconveniente en que, efectivamente, la cubriera; un funcionario que supiera liquidar el Impuesto de Sucesiones.

Porque la cuestión está en que se producen una serie de vacantes sucesivas, no solamente esta vacante, esa plaza de la jefatura de Servicio del Impuesto de Sucesiones. Hay otras, por ejemplo la jefatura de Servicio del Impuesto de Transmisiones; otras que, desgraciadamente, no se cubren, de tal manera que los funcionarios consideran que no ofrecen las Comunidades Autónomas unos suficientes incentivos. O sea, téngase en cuenta la situación muy distinta que se ofrece a los funcionarios técnicos —a los inspectores en concreto— en las delegaciones especiales de Hacienda, en donde existen grandes colectivos —estamos hablando de veinte, veinticinco funcionarios—, frente a lo que sucede en la Comunidad Autónoma de Aragón, por ejemplo, en donde tan solo hay dos inspectores, y uno de ellos es Director General. Realmente, es mucho más difícil realizar la función en una Comunidad Autónoma de ámbito pequeño que en una delegación especial de Hacienda, en donde el funcionario está suficientemente protegido, dónde goza, de alguna manera, de las posibilidades de consultar a sus compañeros las cuestiones difíciles, las cuestiones problemáticas que se les vinieran suscitando.

Yo creo que no es el momento de concretar si el desdoblamiento del Departamento de Economía y Hacienda estuvo bien realizado o si, por el contrario, es objetable; es

una decisión que tomó el Presidente. El desdoblamiento tiene, evidentemente, argumentos a favor, tiene, evidentemente, argumentos en contra; lo que sí puedo afirmarle es que el desdoblamiento del Departamento ha facilitado en gran manera que la materia de contratación y, en concreto, el polémico edificio del Pignatelli, pudiera ser objeto de un adecuado tratamiento; ha permitido también que la materia de patrimonio, a lo que usted antes se refería, haya sido objeto de un adecuado tratamiento. Porque en materia de patrimonio el número de inmuebles regularizados, el número de inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad en agosto de 1987 era de dos, es decir, que realmente la institución carecía de regularización inmobiliaria, prácticamente no tenía las titulaciones en orden respecto de ninguno de los distintos bienes inmuebles, y parece evidente que si un particular se preocupa de tener su casa en orden, si se preocupa de inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes de su propiedad, delimitándolos, tanto desde el punto de vista físico como jurídico, y reivindicando en el caso de que existan usurpaciones de terceros, también lo haga la Comunidad Autónoma de Aragón y realice una depuración de títulos, y lleve esos títulos al Registro de la Propiedad.

En definitiva, pues, tal como concluiré en su momento, se ha realizado lo que se podía realizar a la vista de las posibilidades, a la vista del personal con que se contaba en un determinado momento. Existió y existe una programación de posibilidades, pero esa programación de posibilidades pasa necesariamente por la existencia de un personal hábil, de un personal suficientemente capacitado y que conozca la materia de los tributos cedidos, la materia del Impuesto de Transmisiones y del Impuesto de Sucesiones.

El representante del Partido Socialista se ha referido especialmente a la aminoración en la recaudación. Evidentemente, no basta con forzar la recaudación en ningún momento, era necesario también el terminar con la documentación, y ese terminar con la documentación atrasada pasaba por la incorporación de personal técnico, personal que, como hemos visto, nunca se llegó a incorporar, simplemente se utilizó el funcionariado procedente de las Delegaciones de Zaragoza, Huesca y Teruel, sin que existiera ningún tipo de incorporación ulterior, y, tal como se ha comentado incidentalmente, el número de documentos fue creciendo considerablemente al igual que la recaudación. No parece lógico que si la recaudación, tal como hemos visto, se duplica, realmente no se acrecienta el número de funcionarios. Realmente, los funcionarios no pueden considerarse de ninguna manera como personas que carecen de límite, necesariamente todo funcionario tiene una carga de trabajo que desarrollar, y más allá de esa carga de trabajo y de un eventual aumento de esa carga de trabajo se resienten.

En definitiva, pues, y para concluir, hemos de indicar que la solución inmediata que se ha utilizado ha sido la de incorporar licenciados en derecho, previo contrato temporal y previa superación de diversos temas sobre tributos cedidos, especialmente en materia de transmisiones y en materia de sucesiones. Como solución mediata y definitiva se considera que debe realizarse una incorporación de funcionariado, especialmente del cuerpo de gestión, previa la superación del correspondiente programa de oposiciones, además de intensificarse la existencia de cursillos de especialización en materia de tributos cedidos. Debe realizarse una programación y estudio de posibles alternativas a las distintas fases del tributo, con facilitación de trámites, y debe colaborarse

con el contribuyente, ayudándole a cumplir sus obligaciones tributarias.

He aludido antes incidentalmente a la recaudación como índice de lo que se está haciendo o lo que se está dejando de hacer. Concretamente, en materia de sucesiones, de una recaudación en el año 1987 —y excluida la finca «El Vedado», que representa un supuesto excepcional— de mil novecientos cincuenta y tres millones se ha pasado a dos mil quinientos sesenta y tres, con un incremento del 31,25%; en el Impuesto de Transmisiones, de tres mil seiscientos dieciséis a cuatro mil setecientos cuarenta y dos, con un incremento del 31,13%; en patrimonio, de mil quinientos sesenta y seis a mil novecientos cuarenta y dos, con un incremento del 22,45%, siendo menor el aumento en el caso de la tasa fiscal sobre el juego. Como decíamos, el incremento de recaudación es del 40%, y, realmente, se ha intentado compatibilizar este aumento de la recaudación con una adecuada gestión del Servicio, en la medida que se podía contar con ello de acuerdo con las disponibilidades personales existentes.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (TIL MATA): Gracias, señor Bescós. A continuación, tiene la palabra el señor de las Casas para el turno de réplica.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL) (Desde el escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo no voy a entrar en detalles que se pueden discutir. En primer lugar, a mí me parece absolutamente irrelevante citar como documento que tenga ninguna validez, que no sea una expresión de voluntad política, únicamente el documento de la DGA sobre la reforma del Estatuto de Autonomía. Eso no es serio, vamos.

Como me parece absolutamente no digo descalificable, pero sin sentido, desde luego refleja un proceder lento, sin imaginación, que haya necesitado nada menos que seis meses para darse cuenta de que en los programas no existía un tema y subsanarlo de alguna forma. Yo no entiendo.

Yo voy a lo fundamental, y es el informe del Ministerio de Hacienda. Señor Consejero, si lo que dice el informe, en parte o en todo, no es cierto, o es solo parcialmente cierto, ¿qué ha hecho usted para aclararlo, para recuperar la dignidad de la Consejería, de la Diputación General y de Aragón? ¿Se ha dirigido usted al Ministerio de Hacienda, se ha dirigido a alguien?, ¿ha solicitado alguna aclaración de ese informe? Hablo del informe que rinde la Inspección General del Ministerio de Hacienda y que aparece en los Presupuestos Generales del Estado de 1989. No venga usted a hacer referencia ahora a lo que pasó en 1986. Ese es el tema fundamental, por lo menos de mi Interpelación.

Porque mire usted, señor Consejero, aquí hay dos Interpelaciones, que solo por razón de procedimiento y de economía de tiempo se han puesto juntas. No lo mezcle usted absolutamente todo.

La Ley 30/84, que es el otro punto que aparece criticado en el informe, y, si usted tiene ese derecho, diríjase al Ministerio de Hacienda, muéstrenos ese escrito y muéstrenos la respuesta, si es que la hay. Le asegura el derecho a reservar la plaza, a reservar el puesto, no la plaza de jefe de servicio. Yo, por ejemplo, estoy en servicios especiales, y tengo reservado el puesto de profesor de instituto, pero si hubiera sido director del instituto, cuando dejé ese puesto no tengo derecho a esa reserva. Solamente si yo tuviera en mi poder controlar esa plaza de director, para que no la ocupara nadie, y si además cometiera la extrañeza o, como

dice aquí —algo así— desempeñarla ocupando este puesto, pero no ejerciendo plenamente, es como podría mantenerla. Esa es la situación rara a la que se ha dado.

Y luego me dice usted que si yo le ofrezco a usted un funcionario capaz... ¡Yo qué voy a ofrecer!, ¿quién soy yo para tenerle que ofrecer a usted nada? ¡Si ésa es su función! ¿Usted ha convocado esta plaza?, ¿la ha presentado públicamente?, ¿ha hecho alguna solicitud?, ¿qué solicitudes, qué movimientos ha hecho usted para que esa plaza se pueda cubrir?

Y no quiero entrar en otras valoraciones. Yo supongo que, como está todo mezclado, se referirá a cuestiones a las que responderá el señor Biescas. Yo no digo que sea ahora especialmente optimista ni tampoco especialmente pesimista con el futuro de las haciendas autonómicas. Está completamente por hacer desde el momento, por ejemplo, que cambien —como han cambiado en toda la Comunidad Económica Europea— los criterios de recaudación o de tributación a la Comunidad, que en lugar del IVA será por otros conceptos, en lugar de los conceptos de consumo será por otros conceptos. O sea, que el IVA va a cambiar por completo, eso va a suponer un cambio total pues, entre otras cosas, en el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas. Usted es especialmente pesimista, bien, pues tendrá razones para hacerlo.

Mire, señor Consejero, usted no ha respondido nada al informe del Ministerio de Hacienda. Yo no he hecho prácticamente nada más que recoger del informe aquello que me parece especialmente negativo. Si apareciera alguna cosa positiva, la verdad es que se lo hubiera dicho. No he hecho más que un resumen de lo que me parecía más llamativo, porque hay otras cosas negativas. Yo no sé, a mí me parece que la Interpelación es de una objetividad total. Yo sólo quiero terminar, porque me parece que con sus respuestas quizás esto no dé para más, a no ser que tenga deparada alguna sorpresa. A mí me gustaría saber que hubiera hecho ahora el Portavoz del Grupo Aragonés Regionalista, ya que es el partido que lo apoya —no me refiero a la persona, sino al que sea—, si este informe de los Presupuestos Generales del Estado aparece públicamente y el que está gobernando es otro partido, Socialista, Izquierda Unida. ¡A ver qué harían! Yo no sé si ustedes se manifestarían con la objetividad y con el rigor con el que yo me he manifestado aquí, ciñéndome estrictamente a lo que dice este informe y pidiéndole que si usted cree —y termino— que esto no es cierto o es parcialmente incierto o es de dudosa verisimilitud lo que aquí se dice, pues ha hecho algo para aclararlo, porque si no...

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (TIL MATA): Gracias, señor de las Casas. Señor Biescas, para su turno de réplica.

El señor DIPUTADO (BIESCAS FERRER) (Desde el escaño): Sí, señor Presidente.

Para poner de manifiesto que, efectivamente, los informes de la Inspección del Ministerio eran públicos todos los años sin que en ocasiones anteriores se presentara ninguna interpelación al anterior Gobierno de la Diputación General de Aragón.

Por lo demás, como el propio señor Consejero ha puesto de manifiesto, en el informe del ochenta y seis se reconocen mejoras en la gestión del Impuesto de Sucesiones y los datos

del primer semestre, hasta julio del ochenta y siete; evidentemente, eso no cuenta a cómo se continúa esta mejora y sigue creciendo la recaudación en un porcentaje muy alto sobre el mismo período del año anterior. Es decir, que hay que dejar bien claro que cuando cae la cifra de recaudación es a partir de agosto y, sobre todo, no se nos ha dicho en qué número se incrementan los expedientes desde agosto hasta diciembre de 1988.

Por otra parte, yo recuerdo, en relación a las afirmaciones que ha hecho el señor Bescós, que en su momento él planteó su aspiración a dedicar parte de su tiempo en lugar de a liquidar el Impuesto de Sucesiones a otras tareas, por ejemplo, en asesoría jurídica; es decir, que hay datos que ponen de manifiesto que aun a pesar de aquella supuesta falta de funcionarios —hay que recordar, por ejemplo, cuando desapareció el Impuesto de Lujo, quedaban funcionarios disponibles y quedaron subinspectores— aceptaron el Impuesto de Sucesiones y, sobre todo, que fue en Zaragoza donde se plantearon los problemas, no en otras provincias; todo ello como muestra de que alguna de sus afirmaciones debería matizarse.

Pero, insisto, el contenido de mi Interpelación iba mucho más en la dirección de saber qué medidas se han tomado para que la Comunidad Autónoma pueda compensarse de la minoración de ingresos. Se nos ha dicho que, al fin, el 17 de enero se adoptó una resolución de pedir una variación del porcentaje de la participación, pero no se nos ha dicho en cuánto se estimó esta minoración de ingresos, cómo se hicieron los cálculos y, sobre todo, me han dejado muy preocupado las palabras que ha dicho refiriéndose a la evolución de las cifras de recaudación en este último año. Yo no sé si no se ha dado cuenta de que se refería a cantidades absolutamente heterogéneas. Prefiero creer que no era su intención manipular las cifras, porque cuando se dice que la recaudación total en el ochenta y ocho ha crecido el 40%, sin más, se puede provocar la equivocación de quien escucha esas cifras si no se añade que en el ochenta y ocho se recaudó el Impuesto de Actos Jurídicos que con anterioridad recaudaba la Administración del Estado. Es decir, que cuando se utilizan las cifras, por favor, procúrese ser mínimamente riguroso y utilizarlas con homogeneidad. Podría haber hecho la comparación de las mismas figuras del ochenta y ocho con el ochenta y siete, es decir, sacando la comparación Actos Jurídicos, de la misma manera que cuando habla del crecimiento del Impuesto de Sucesiones en el ochenta y ocho debería tener en cuenta que a partir del 1 de enero se recaudan por autoliquidación unas cantidades que obviamente el año anterior no se recaudaban. Por lo tanto, utilícense las cifras con más rigor, incluso, las anteriores, correspondientes a años en los cuales una vez estaba el Impuesto de Lujo en vigor, a continuación se cede las Tasas de Juego, y, por lo tanto, ese tipo de comparaciones no me valen en absoluto.

Pero, sobre todo, lo que me ha dejado muy preocupado es que reiteradas veces se ha hecho referencia a que la facultad normativa sobre tributos cedidos que se reserva el Estado en virtud de la normativa vigente está perjudicando a las Comunidades Autónomas. Esto es rigurosamente falso. Esto es rigurosamente falso porque cuando se presentaron o se intentó que se presentaran aquellas enmiendas a la Ley del Impuesto de Sucesiones no se tuvo en cuenta algo tan elemental como que el propio Estatuto de Autonomía, en su disposición adicional segunda, establece el mecanismo a través del cual la Comunidad Autónoma puede compensarse pidiendo, exigiendo y consiguiendo la revisión del porcentaje.

Es absolutamente lógico, por lo demás, que esta facultad normativa corresponda al Estado y que, efectivamente, en el momento que se afecten las fuentes de ingresos de las Comunidades se incremente el porcentaje. El riesgo existe en que cada vez se dependa más de los ingresos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado. Eso, efectivamente, es así y toda una serie de cambios que se han producido en el sistema fiscal, absolutamente necesarios por lo demás, han ido en esa dirección.

Pero la fórmula ya ha sido aportada por una serie de autores, y debería ir —en su momento— a ceder el Impuesto sobre el Valor Añadido en fase minorista o, sobre todo, hacer una cesión de una parte del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Es la única fórmula. Está inventada y, por lo tanto, creo que no se pueden hacer críticas, así apriorísticas, a un sistema de financiación que hasta ahora yo creo que ha funcionado razonablemente y que puede modificarse en los próximos años.

Pero insisto en que mi pregunta —y no se me ha contestado, sino parcialmente— era qué medidas se van a adoptar en relación al porcentaje de participación para evitar la consecuencia de la minoración de ingresos, porque estará de acuerdo conmigo en que no es solución pedir simplemente el incremento del porcentaje cuando en otras ocasiones hemos negociado este aspecto; lo que se ha hecho es ir con cifras cuantificadas, con cifras justificadas, que lleven finalmente —como se consiguió— a incrementar realmente el porcentaje de participación, pero en cantidades concretas y no pidiendo en forma abstracta incrementos del porcentaje sin ninguna justificación.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (TIL MATA): Gracias, señor Biescas. Para el turno de dúplica, señor Bescós, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Hacienda (BESCOS RAMON): Señor Presidente.

Respecto a la réplica o la dúplica en relación a Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, yo realmente he de confesarle que no he tomado precaución alguna en ningún sentido, ni a favor ni en contra, en relación a la plaza o puesto de jefe de Servicio del Impuesto de Sucesiones. Ignoro completamente la tramitación ulterior, ignoro si Presidencia lo habrá incluido dentro de un grupo o si lo ha sacado o lo ha dejado de sacar. Me trae absolutamente sin cuidado. Es una cuestión que no me preocupa en absoluto. Tiene que tener usted en cuenta que, en definitiva, puedo en cualquier momento solicitar el volver a la delegación especial de Hacienda y, realmente, no me reportaría un especial perjuicio el dejar de ser funcionario dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón. También fui funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza. Entonces el tema de la reserva de puesto no tiene especial trascendencia.

En cuanto al comentario que ha hecho de la crítica volcada en el informe de la Inspección General del Ministerio de Economía, ya he puesto de relieve que se trata de informes que realmente vienen a recoger una situación que se ha venido a incrementar con el transcurso del tiempo y que ha desembocado en una situación difícil de superar. Se han establecido o se han propuesto los medios correspondientes, tanto de manera inmediata como de manera mediata, a través de los cuales confiamos en que se sacará la documentación pendiente. Hay una programación de tramitación de esa documentación pendiente. Se prevé la creación de las

correspondientes unidades técnicas: unidad de mostrador, unidad de mecanización; se prevé también la dulcificación de determinados trámites. Hay una estrategia, pero toda esa estrategia pasa necesariamente por la existencia de un funcionariado competente que sepa realizar la tramitación adecuadamente.

En cuanto a las manifestaciones del representante del Partido Socialista, realmente desconozco el incremento de expedientes desde agosto hasta diciembre. No existe, que yo sepa, ningún decreto u orden ministerial que obligara a la Dirección General de Tributos, a la Dirección General de Hacienda en su momento, a rendir unos partes mensuales y, consecuentemente, desconozco el número de documentos que pudiera existir en agosto, pero sí conozco —aunque sea aproximadamente— el número de documentos existentes en diciembre. Entonces, puedo afirmar que en diciembre de 1987 existía un número de documentos que ha quedado notablemente disminuido en diciembre de 1988, es decir, un año más tarde se ha realizado una notable disminución del número de documentos pendientes. Realmente, usted considera que el aumento de recaudación deriva de la autoliquidación. Fundamentalmente yo considero que no es así. El número de documentos objeto de autoliquidación está entre cien y doscientos. No es un número representativo.

He hablado antes de que se había producido un aumento de la recaudación del 40%. Evidentemente, se incluye la recaudación por Actos Jurídicos Documentados, pero también he dicho que concretándonos a los distintos impuestos, en relación con el Impuesto de Transmisiones se ha producido un aumento respecto del año anterior del 31%, en relación a Sucesiones también del 31% —excluido «El Veda-do»—, el 22% respecto al Impuesto del Patrimonio, etcétera. En definitiva, entiendo que se ha hecho lo que se podía hacer. Ninguno de los interpelantes ha concretado cuáles son las medidas alternativas que a la vista de la situación creada en agosto de 1987 se podían haber adoptado para que de una manera inmediata y tajante los documentos que habían sido objeto de acumulación durante un largo período de tiempo quedaran adecuadamente despachados y, en definitiva, se redujera el número de trámites y de documentación pendiente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (TIL MATA): Gracias, señor Bescós.

A continuación, vamos a pasar a la fijación de posiciones. Ha tenido que ausentarse el representante del Grupo Mixto, señor Nivela, que ha renunciado a dicho turno. Entonces, por el Centro Democrático y Social, ¿renuncia? ¿Por Alianza Popular? Don Ricardo Oliván tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (OLIVAN GRACIA): Yo, ante la premura y la situación en la cual estamos en estos momentos, sólo tengo que decir dos cosas, y las voy a decir muy brevemente.

Creo que son dos cosas totalmente diferentes las que aquí la Junta de Portavoces o la Mesa incluyen conjuntamente. Se han dicho irregularidades, pero esas irregularidades son motivadas por un retraso, un atraso en cuanto a tramitación. Pero yo creo que hay que tener en cuenta que todos estos actos llevan consigo también unas reclamaciones, lo que sí realmente —y aquí no se ha dicho— es el trasfondo de la cuestión, porque las reclamaciones creo que están a la orden del día, y todo tipo de reclamación lleva consigo también una nueva investigación personal de algún técnico que

va a analizar la situación. Y esto lleva consigo ese retraso, que realmente ha sido alarmante, pero que, como aquí se ha dicho, prácticamente se ha subsanado en parte.

Por otro lado, se ha hablado aquí también de esa descompensación tributaria de recaudación, y creo que está en lo cierto el señor Biescas, pero yo también creo que, por lo que se ha dicho aquí, se ha hecho algún intento de resolverse. Lamentablemente, creo que la Diputación General de Aragón y el pueblo aragonés no pueden perder esa oportunidad que se les presta según el acuerdo y la situación en la cual estamos.

Y lo único que tengo que decir es que yo pediría a la Presidencia que en lo sucesivo —es lamentable ver este hemicielo y los Diputados que estamos— se pongan las medidas, por lo menos, para que la representatividad en la Cámara sea mayor del 12%.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (TIL MATA): Gracias, señor Oliván. Tomamos buena nota.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, el señor Bolea Foradada.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Señor Presidente, Señorías.

A mí me da la impresión que estas Interpelaciones a los Consejeros de la Diputación General de Aragón se vuelven en contra de los propios interpelantes. Y quiero leer, por lo menos respecto a la que en este momento nos estamos refiriendo, algo que, con toda efectividad, a mí no me gusta.

Me da la impresión que hay como un trasfondo personal, algo que va más allá de la objetividad de las relaciones entre parlamentarios de distintos Grupos, dada la circunstancia o casualidad de que el interpelante fue Consejero de Economía y Hacienda en la pasada Legislatura y el interpelado fue un subordinado del señor interpelante, que en este momento es Consejero de Hacienda, y me estoy refiriendo al interpelante don José Antonio Biescas, no me estoy refiriendo al señor Antonio de las Casas, que no tiene ninguna relación con lo que estoy diciendo.

Y esa circunstancia, evidentemente, todos los que estamos aquí la hemos detectado; yo estoy seguro que los propios interesados no. No se extrañen, usted no la ha detectado, señor José Antonio Biescas, porque usted es parte interesada. Pero nosotros sí, porque lo hemos visto con plena objetividad. ¿Y qué ha ocurrido? Pues ha ocurrido lo que ocurre en la vida con tantas circunstancias. El señor don José Antonio Biescas es economista y un brillante cronista, por cierto, catedrático de economía, que también, en una determinada circunstancia, tuvo que estar, como el actual Consejero, en situación de excedencia —no sé cómo las llaman—, porque también parece ser que son incompatibles, también esto es situación de excedencia. Es decir, estas circunstancias que les ocurren a los funcionarios públicos, que tienen esa dificultad.

¿Y qué ocurrió? Pues que don José Antonio Biescas era y es un brillante economista y un brillante catedrático de economía. Y el señor Bescós, actual Consejero de Hacienda, es un brillante jurista. ¿Y qué ocurre entre juristas y economistas? Pues yo voy a hablar como jurista, que los juristas no sabemos demasiada economía, pero, desde luego, la experiencia me demuestra que los economistas no saben demasiado de derecho. Entonces, ocurre en esa circunstancia

que el economista ve las cosas desde ese punto tan bonito de las curvas ascendentes y descendentes, y los juristas vemos las cosas desde el tema de la absoluta realidad.

Y yo me imagino que cuando en 1984, 1985 y 1986 don José Antonio Biescas era un brillante Consejero de Economía y Hacienda —las dos juntitas— de la Diputación General de Aragón, tendría el mejor interés en que todo aquello funcionase muy bien. Y le importaría, desde el punto de vista macroeconómico, que llegasen al máximo las recaudaciones de los impuestos. Pero allí había un subordinado, que era el señor Bescós, que estaba de jefe de la Sección de Recaudación, y que no es economista, sino que es jurista, y sabe, como todo jurista, que para recaudar hay que tramitar unos expedientes, que esos expedientes llevan una serie de pruebas, que esos expedientes llevan una serie de participaciones, que intervienen profesionales del derecho, que eso provoca unos acuerdos, que esos acuerdos son recurribles, que, a su vez, eso va al contencioso-administrativo, etcétera, etcétera, etcétera. Y el señor Bescós sabía, como funcionario, que para que todo eso funcione no son precisas las pizarras, sino que lo que hace falta son funcionarios que conozcan los temas, porque, desde luego, lo que no podemos es poner a liquidar en Impuesto de Sucesiones, en Impuesto de Transmisiones o cualquier impuesto con todas las dificultades que tenga a personas que tienen una gran voluntad, que son funcionarios en la Administración, pero que desconocen la materia.

Y a mí me ha sorprendido, y es bueno que lo sepamos, que los programas que había entonces para aquellas personas que pudieran despachar estos complicadísimos —y lo digo como experto jurista— expedientes en materia de Impuesto de Transmisiones, Sucesiones, etcétera, resulta que en ese programa no se había acordado el responsable, quien fuese, de hacer esos programas —que no digo que fuese el señor Biescas—, de que había que examinarlos sobre este Impuesto. Y, claro, naturalmente, yo imagino al señor Bescós, como jefe del Servicio, diciendo: ¡hombre!, te mando a tres funcionarios, y, lógicamente, el jefe del Servicio quería unos funcionarios que sepan tramitar esos expedientes y que luego, cuando vayan a los recursos económicos o a los recursos contencioso-administrativos, no se cierren los recursos sino que se ganen.

Y después de toda esta historia resulta que los azares de la política, los azares de la vida, producen una modificación. El señor Bescós no estaba en política, es un técnico, no está aquí como Consejero del Partido Aragonés Regionalista, está como un experto —que lo es— en materia de hacienda. Y para mí un dignísimo y expertísimo Consejero de Hacienda. Y el señor don José Antonio Biescas está en este momento en la oposición. Y claro, ahora le exige, ¿qué es lo que pasa?, pues, claro, pues que dice el señor Bescós la realidad de las cosas, que en 1985 y en 1986 dirigió una serie de escritos diciendo: «señor Consejero, que es que esto no son tablas de pizarra, que es que esto son expedientes que hay que despachar, que están creciendo los expedientes, que no hay forma de despacharlos, que hace falta funcionarios». Yo no sé si los trajo usted o no los trajo, parece ser que no los trajo, porque no están. Y, claro, llega el ochenta y siete, entra el señor Bescós, y dice don José Antonio Biescas: pues ahora yo tengo aquí una magnífica ocasión para que todo este retraso que se ha acumulado se lo imputemos al señor Bescós.

¡Por favor, señores socialistas, un poco de seriedad! Y ya le dicen, le dicen con buen criterio, ¡hombre!, en primer

lugar hemos modificado los programas, los funcionarios que entren a despachar estos asuntos, por lo menos teóricamente, se tienen que estudiar los temas, es lo menos que se puede exigir, y, en segundo lugar, hemos procurado hacer un concurso para que cuatro juristas cojan todo ese retraso que se produjo en su época y lo despachen. Pues esto es lo que ha hecho. ¡Claro!, ¿es que cuatro juristas se improvisan de aquí a una semana? ¡Hombre, si los improvisara usted! Ya ha hecho la cacicada el señor Bescós, ha cogido a sus cuatro amiguetes de turno, a los cuatro que conoce, o de la facultad o de donde sea, y ya los ha metido. Lo ha hecho con toda publicidad, en un concurso, etcétera. Y estos señores van a empezar a trabajar en esa batería. Y claro, mientras tanto, ahora venimos y le preguntamos: «¿qué va ha hacer usted, y qué ha hecho y qué no ha hecho?» Pues eso han dicho. A pesar de todo esto, el incremento que se ha producido con respecto a la recaudación en la época en que usted fue Consejero ha sido de un 40%, le guste o no le guste.

Pero dice: «¡hombre!, es que también entra lo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, que antes no entraba». Bueno, de acuerdo, pues le vamos a decir cuál es el porcentaje en Transmisiones y en Sucesiones, que entonces sí era responsable, y le decimos: el 33%. Se ha recaudado en 1988 el 33% más que cuando usted era Consejero en el año ochenta y seis. A lo mejor es poco, es posible, pero tenga usted en cuenta los medios que usted dejó en esa Consejería. Y le han dicho algo más, don José Antonio Biescas, le han dicho que cuando el señor Consejero se hizo cargo de la dirección de la Tesorería de Hacienda se preocupó de algo elemental, que era decir: a ver qué patrimonio tenemos, pues el patrimonio que tiene la Diputación General es lo primero, porque luego tiene que responder de los muebles para que no se los lleven, y de los inmuebles para tenerlos identificados. Y entonces el señor Consejero va y dice: «bueno, para saber los inmuebles que tenemos, vamos a ir al Registro de la Propiedad», y se va al Registro de la Propiedad y resulta que de todos los inmuebles que tiene la Diputación General de Aragón usted se había preocupado de matricular o de inscribir tres.

¡Por favor!, yo no le voy a usted a culpar de los retrasos, pero, hombre, no nos devuelva usted la pelota y nos diga ahora que es el señor Bescós el culpable de todo este desaguisado. Desaguisado que no es tal desaguisado, porque, al fin y a la postre, como le decimos, aquí se ha producido un incremento del 40%. Y yo le diría algo más —y a mí me encanta que usted entre en estos temas—, y me va a alegrar mucho que a partir de ahora todos estos temas los discutamos aquí. ¿Sabe usted cuál es el real problema de todo lo que usted en este momento, más que como político, como profesional, como profesor, está sintiendo, y como aragonés?, que no es posible que en la Comunidad Autónoma de Aragón, con estos ingresos, aun llevándolos al cien por cien de recaudación y en su momento podamos sacar adelante esta tierra aragonesa. Porque usted sabe que todo el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas perjudica gravemente a Aragón. Y como le ha dicho muy bien el Consejero, aquí hay un problema de fondo, y cuando hacía referencia a la posibilidad de reforma del Estatuto, allí está la solución. Yo me quedo perplejo y maravillado cuando oigo —por ejemplo, lo oí hace muy poco— que en el último gran debate que hubo en la *Generalitat* de Cataluña iban a pedir el sistema de la reforma actual de la financiación de las Comunidades Autónomas, para pedir un mayor porcentaje de participación en los ingresos no cedidos y para

pedir un mayor incremento en el Fondo de Compensación Interterritorial.

En los dos grandes medios de financiación de Aragón estamos absolutamente perjudicados, porque se basa sobre el elemento de población y de esfuerzo, que perjudica gravemente a Aragón, porque no se tiene en cuenta el territorio y porque otros elementos nos están perjudicando gravísimamente. Y usted —y lo sabe muy bien—, que en su momento tuvo que aceptar el Fondo de Compensación Interterritorial, hoy ya no es partidario de aceptarlo, y hoy entiende que Aragón necesita que el sistema del Fondo de Compensación Interterritorial se modifique para que por lo menos el territorio —y creo que son palabras suyas— del cinco se eleve al quince. ¡Hombre!, a mí me gusta que, al cabo de cierto tiempo, vengamos a coincidir; para mí es maravilloso ver que vamos coincidiendo. Pero ése es el punto importante, y yo creo que las anécdotas que usted ha contado, en definitiva se le han vuelto muy en parte contra usted, y, en definitiva —por lo menos a mí me ha parecido, a pesar de su ilusión—, quizás se ha pasado un poco en ello; claro, vivía usted el tema, le afecta directamente. Quizás hubiera sido mejor que hubiera defendido otro compañero suyo el tema porque, claro, usted es parte interesada. Pero me ha dado la impresión, de verdad, de que no tiene razón en esto...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (TIL MATA): Vaya concluyendo, señor Bolea, por favor.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): ...y que creo que las soluciones y las realidades han quedado perfectamente claras.

Y con esto, señor Presidente, ha quedado suficientemente expuesto nuestro punto de vista. Me da la impresión —y perdone, señor Presidente— que el señor Biescas quiere contestar a lo que yo he dicho. Yo creo que el debate se ha cerrado según el Orden del Día. Porque, claro, yo, lógicamente, estoy contestando a la Interpelación que ha hecho don José Antonio Biescas. Yo no voy a contestar a un señor que no ha intervenido. Pero no tengo el más mínimo inconveniente, si don José Antonio Biescas quiere que continúe este debate, en oírle con mucho gusto, y también con mucho gusto le contestaré a lo que pueda decirme.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (TIL MATA): Sí, señor Biescas, por alusiones.

El señor DIPUTADO (BIESCAS FERRER) (Desde el escaño): Lamentar esta intervención del señor Bolea, porque quiero dejar constancia de que en absoluto mi intervención había sido personalizada contra nadie. En cambio, la del señor Bolea sí que lo ha sido, y lo lamento, pero no voy a contestar, porque la verdad es que la mayor parte de sus afirmaciones pienso que no es pertinente contestarlas.

No obstante, quiero dejar constancia de que no estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Bolea, y que mi Interpelación iba encaminada a saber qué medidas va a adoptar la Diputación General, en relación con el porcentaje de participación, para evitar la consecuencia de la aminoración de ingresos. Era ésta mi única intención, no había ningún motivo personal, cosa que, desde luego, no podría afirmarse de la intervención del señor Bolea, que no ha fijado, por lo demás, su posición en relación a esta Interpelación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (TIL MATA): Gracias, señor Biescas. Señor de las Casas, un minuto, muy brevemente.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL) (Desde el escaño): Brevísimamente.

El señor Bolea al principio ha dicho que la alusión personal no iba con respecto a este Diputado, pero al final sí, al final ha quedado inconfuso que sí hay aspectos personales.

Vaya o no vaya, brevísimamente, yo lamento profundísimamente que haya tomado este derrotero la última intervención, lo lamento profundísimamente. No tiene absolutamente nada que ver, demuestra la incapacidad política del PAR, del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista para responder a un tema tan grave como es el informe del Ministerio de Hacienda y como es la situación de la recaudación del Impuesto de Sucesiones.

Y no quiero entrar en ese terreno porque me lo ha puesto usted en bandeja para que trate de explicar lo que es *vox populi* no solo en la Cámara, sino fuera: «por qué se desdoblaron estas Consejerías y por qué hay determinadas personas al frente de la Diputación General de Aragón en determinados cargos, direcciones generales y determinadas Consejerías». Pero no voy a entrar. Quiero decir que no le digo por qué, no le digo por qué, y no son sólo razones políticas, las hay del tipo de las que usted ha introducido desgraciadamente en este debate que iba en términos estrictos de documentación, y de documentación oficial del Ministerio de Economía y Hacienda.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (TIL MATA): Gracias, señor de las Casas.

Concluido el Orden del Día, se levanta la Sesión. (*A las veinte horas y doce minutos.*)

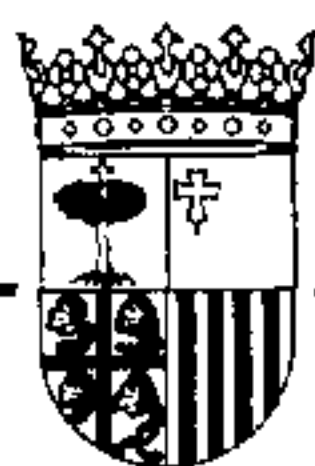
Corrección de errores.

Advertido error en la publicación del Diario de Sesiones núm. 36, se procede a su subsanación:

Página 1.369 (portada):

Donde dice: Celebrada el jueves 15 de diciembre de 1989,

Debe decir: Celebrada el jueves 15 de diciembre de 1988.



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 226 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 9.715 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.